

UNIVERSIDAD AMERICANA

DIPLOMACIA Y RELACIONES INTERNACIONALES



Análisis Crítico del proceso histórico de la Integración
Centroamericana en comparación con el proceso de la
Unión Europea.

**ADELA CARABAJAL
ANTONIO MONTE**

Monografía para optar al grado de
LICENCIATURA EN DIPLOMACIA Y RELACIONES INTERNACIONALES

Profesor Tutor:
DR. ALFONSO VALLE

Managua, Nicaragua, 28 de Marzo del 2008

UNIVERSIDAD AMERICANA

DIPLOMACIA Y RELACIONES INTERNACIONALES



Análisis Crítico del proceso histórico de la Integración
Centroamericana en comparación con el proceso de la Unión
Europea.

**ADELA CARABAJAL
ANTONIO MONTE**

Monografía presentada al jurado integrado por:

PRESIDENTE: _____

SECRETARIO: _____

VOCAL: _____

Para completar las exigencias del grado
Licenciatura en Diplomacia y Relaciones Internacionales

Managua, Nicaragua, 28 de marzo de 2008.

A mis padres y mi familia en general
por su constante apoyo y
por la ayuda que siempre me dieron.

Antonio Monte

A mi papá y a mi mamá,
por su gran confianza, cariño y
por su apoyo incondicional.

Adela Carabajal

Agradecimientos.

Gracias a mis papas por financiar toda mi educación, al parecer, valió la pena.

Gracias a Tommy y Tim por ayudarme a pagar mi monografía y la graduación.

A el Profesor Valle por sus recomendaciones y críticas, su puntualidad casi inexistente, por encima de todo, su humor que nos mantuvo lejos del estrés y la desesperación.

A la estimada Lic. Ninoska Ortiz, María Jesús Fuentes, Nelly Valdivia y Manuela Aguilar por toda su ayuda a través de los 5 años de carrera.

A todos los profesores que nos enseñaron lo mejor que podían enseñarnos, ateniéndose a las consecuencias.

A mis compañeros de clases, por presentarme una fuente infinita de inspiración para mi humor negro y nefasto que nos divirtió, por lo menos a mí, durante todo este tiempo en la universidad.

Gracias a los sucesivos gobiernos, por no molestarme lo suficiente y que nunca se metieron en mi camino, excepto cuando quemaron los buses, esperemos que no vuelva a suceder.

Antonio Monte

Durante los cinco años de mi carrera, he contado con personas que siempre me han apoyado y me han ayudado a crecer y a aprender, y sin las cuales esta monografía no habría sido posible.

Primero que nada, mi mamá y mi papá, por siempre tener una palabra de aliento y por que siempre se esforzaron por darme lo mejor. A mis padrinos, por su apoyo incondicional y hacerme sentir su cariño en los momentos más difíciles de mi vida. A mi prima Brigida , por ser como una hermana para mí y por todas sus locuras y cariño.

A Yazmina, por todos sus consejos, su cariño y sobretodo por siempre apoyarme en todas mis decisiones. Ma. Denise, por ser mi amiga, y porque a pesar de la distancia siempre me has hecho sentir que puedo contar con vos. A doña Silvia, doña Hilda y doña Nidia, por ser como mi familia, por aconsejarme y por todo el apoyo y cariño que siempre he recibido de ustedes. Lesbia gracias por tu optimismo y por tu cariño.

A mi equipo SIFE 2005 (Faby, Marcia, Naymara, Elias, Sergio, Javier y Yazmina) por todo el tiempo que compartimos y por lo mucho que aprendí de cada uno de ustedes. Arlena, Otilia y Martalu, por su amistad, y por su apoyo, cariño y enseñanza, fuimos un gran equipo. Gracias a mis compañeros de clases, por todas esas discusiones que hicieron de la clase un poco más dinámica y me ayudaron a aprender cada día mas.

Al Dr. Alfonso Valle, por todas sus anécdotas, su buen humor y sobretodo por toda su paciencia y recomendaciones. Gracias a la Lic. Fuentes, Valdivia y Ninoska, por todo su apoyo durante todos estos años en la universidad. Así como, a todos nuestros profesores que siempre nos exigieron dar lo mejor de nosotros mismos.

Adela Carabajal

INDICE

Introducción.

Capítulo I: El Proceso de Integración.

A. Integración Comercial	1
1. Tratados de Libre Comercio	2
2. Zona Preferencial de Comercio	2
3. Zona de Libre Comercio	3
B. Integración Económica	4
1. Unión Aduanera	4
C. Integración Política	5
D. Derecho Comunitario y Derecho de Integración	6

Capítulo II: Proceso Histórico de la Integración Centroamericana.

A. Desarrollo histórico de la Integración Centroamericana	7
B. La Realidad Centroamericana	11
C. Problemas para la consolidación del SICA	18

Capítulo III: Proceso Histórico de la Integración Europea.

A. Desarrollo histórico de la Unión Europea	20
B. La Realidad Europea	30
C. Problemas para la consolidación de la Unión Europea	38

Capítulo IV: Órganos e Instituciones del SICA y de la Unión Europea

A. Instituciones del Sistema de Integración Centroamericana	41
1. Reunión de Presidentes	41
1.1 Naturaleza	41
1.2 Funcionamiento	41
1.3 Competencias	41
2. Consejo de Ministros	42
2.1 Naturaleza	42
2.2 Composición	42
2.3 Funcionamiento	42
2.4 Competencias	43
3. Comité Ejecutivo	43
3.1 Naturaleza	43
3.2 Composición	43
3.3 Funcionamiento	44
3.4 Competencias	44
4. La Secretaría General	45
4.1 Naturaleza	45
4.2 Composición	45

4.3	Funcionamiento	45
4.4	Competencias	46
5.	Corte Centroamericana de Justicia	47
5.1	Naturaleza	47
5.2	Composición	47
5.3	Funcionamiento	48
5.4	Competencias	48
6.	Parlamento Centroamericano (PARLACEN)	49
6.1	Naturaleza	49
6.2	Composición	49
6.3	Funcionamiento	50
a.	Asamblea Plenaria	51
b.	Junta Directiva	52
c.	Secretariado	53
6.4	Competencias	53
7.	Comité Consultivo	55
B.	Instituciones de la Unión Europea	56
1.	Consejo Europeo	58
1.1	Naturaleza	58
1.2	Composición	58
1.3	Funcionamiento	58
1.3	Competencias	59
2.	Consejo de Ministros de la Comunidad Europea	59
2.5	Naturaleza	50
2.6	Composición	60
2.7	Funcionamiento	60
2.8	Competencias	62
3.	La Comisión Europea	62
3.5	Naturaleza	62
3.6	Composición	63
3.7	Funcionamiento	63
3.8	Competencias	63
4.	Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea y el Tribunal de Primera Instancia.....	64
4.1	Naturaleza.....	64
4.2	Composición	65
4.3	Funcionamiento	66
4.4	Competencias	66
5.	Parlamento Europea (PE)	67
5.1	Naturaleza	67
5.2	Composición	68
5.3	Funcionamiento	68
5.4	Competencias	69
6.	Tribunal de Cuentas de las Comunidades Europeas	71
6.1	Naturaleza	71
6.2	Composición	71
6.3	Funcionamiento	72
6.4	Competencias	72
7.	Comité Económico y Social	73

8. Comité de las Regiones	73
9. Banco Central Europeo y Banco Europeo de Inversiones	74

Capítulo V: Deficiencias del SICA en comparación con la Unión Europea.

A. Principales deficiencias del SICA	77
1. Economía y Comercio Intra-regional	80
2. Institucionalidad	81
2.1 Instrumentos Comunitarios Pendientes	82
2.2 Disminución de las Competencias y Funcionamientos de los órganos ..	82
2.3 Reunión de Presidentes	83
2.4 Corte Centroamericana de Justicia	83
2.5 Consejo de Ministros y Comité Ejecutivo	84
3. Medio Ambiente	85
4. Cohesión Social y Protección a los trabajadores	85
5. Política y Reforma Agraria Común	86
6. Financiamiento del proceso de Integración	87
7. Iniciativas de los Países Miembros	88
B. Causas del Estancamiento del Sistema de Integración	89

Capítulo VI: Replanteamiento y Reformas al Modelo del SICA

A. Replanteamiento del Modelo	95
B. Reformas para definir nuevos objetivos y metas	97
1. Reformas de Primer Grado	97
3.1. Proyectos para informar a la sociedad de la historia y avances del Sistema de Integración Centroamericano	97
1.2 Creación de una Ciudadanía Centroamericana	98
1.3 Apertura de las sesiones y reuniones de las instituciones comunitarias	99
2. Reformas de Segundo Grado	100
2.1 Política Común Agraria	100
2.2 Política Común Medioambiental	102
2.3 Fuentes de Energía Comunitarias	103
2.4 Fondo Centroamericano para reducir la vulnerabilidad de los desastre naturales.....	104
2.5 Sistema de Seguridad Común	105
2.6 La Unión Aduanera	107
2.7 Reformas Institucionales	110
a. PARLACEN	111
b. Corte Centroamericana de Justicia	111
c. Comité Ejecutivo como motor de la Integración	112
d. Comité Consultivo	114
2.8 Políticas Comunitarias	114
2.9 Proceso de Consulta	115
2.10 Proceso de Co-decisión	115

Conclusiones y Recomendaciones	117
---	------------

ANEXOS

Anexos A: Tablas Estadísticas de Centroamérica.

Anexos B: Gráficos Estadísticos de Centroamérica

Anexos C: Tablas Estadísticas de Unión Europea.

Anexos D: Gráficos Estadísticos de la Unión Europea.

Anexos E: Diagramas de los Procesos de Co-decisión y Consulta del SICA.

Anexos F: Tabla Comparativa entre los órganos del SICA y los de la Unión Europea.

Anexos G: Índice de Sostenibilidad Ambiental 2005.

BIBLIOGRAFÍA

INTRODUCCIÓN

La Integración de Centroamérica hace referencia a la unión política, económica y social de los países que conforman el istmo centroamericano; Guatemala, El Salvador, Belice, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá. El objetivo de dicha integración es el desarrollo de la región el cual se entiende como un proceso evolutivo, paulatino y no estático que conlleva a una mejora en la calidad de vida y todas las variables que definen esta calidad del modelo de integración centroamericana a diferencia del modelo de la Unión Europea, no se estructuró en concordancia con el contexto histórico, social, político y económico que caracteriza a la región, lo cual, ha repercutido en un lento e ineficiente desarrollo vida.

El proceso de integración Centroamericana ha sido una constante en la realidad de la región. Este proceso se ha venido desarrollando desde hace más de 150 años, si se cuenta desde la Federación Centroamericana (1823), alcanzando su mayor auge en el siglo XX con el MERCOMUN, cuyo génesis fueron las Cartas de la ODECA, hasta la firma del Protocolo de Tegucigalpa en 1991 con el cual se crea el SICA.

A lo largo de este tiempo, se ha cuestionado mucho las causas del estancamiento del Sistema de Integración Centroamericana, ya que éste, a pesar de ser Centro América, pionera en materia de integración no ha logrado ni la mitad de beneficios que ha logrado la Unión Europea, en el mismo lapso de tiempo.

Debido a la importancia que con la globalización han adquirido los procesos integracionistas, es primordial analizar el contexto y el desarrollo del proceso de integración centroamericana, así como estudiar las posibles reformas o replanteamientos que doten a la región de un verdadero y eficiente aparato comunitario.

Los contextos históricos de Centro América y de la Unión Europea son totalmente opuestos. La integración económica europea, era la opción sin equanom, debido a que contaba con el know-how para reconstruir su industria, sin olvidar que 3 de sus países fundadores figuran ente los más ricos del mundo. Por el contrario,

Centroamérica, siempre ha sido considerado meramente un granero continental, con economías dependientes de los volátiles precios internacionales. Por otra parte, si contaban con los pilares para proyectar una integración social, como son las similitudes entre los Estados Miembros, tales como la cultura, costumbres, lengua, historia, entre otras.

Al mismo tiempo, la integración centroamericana nace bajo el seno de gobiernos revolucionarios o dictatoriales que auspiciaron sistemas en sus propios Estados que concentraban la riqueza y reprimían a la población, verticalizando el poder. Debido a lo anterior, la sociedad civil, que deseaba y apoyaba una integración; nunca pudo participar plenamente en dicho proceso, alejada de los pocos beneficios, sin poder ofrecer fines más altruistas al proceso de integración que cumplieran con la máxima de mejorar la calidad de vida dentro de la región. Por lo tanto, se hace imprescindible, para el progreso del proceso de integración una participación más activa de la sociedad civil.

Este factor de no haber tomado en cuenta la realidad tanto económica, política y social de la región, ha sido una de las principales diferencias entre el SICA y la UE y una de las principales causas del estancamiento del sistema centroamericano.

Con el objetivo de elaborar las reformas expuestas en este trabajo, se realiza un estudio del proceso histórico del SICA así como el de la Unión Europea, para establecer las principales diferencias y lograr identificar las deficiencias del modelo centroamericano. Y partiendo de la premisa que el modelo fue planteado tomando en cuenta un contexto ajeno a la región, se incluye en esta investigación el estudio y análisis los factores macroeconómicos, sociales y políticos de ambas regiones. De manera que se logre apreciar por qué Europa triunfó en la aplicación de las teorías integracionistas contemporáneas al siglo XX, viviendo milagros económicos en los 6 países que la iniciaron, mientras que Centro América se hundía en los años perdidos (ochentas) con ellas, en vez de propulsarse como un región avanzada que venció la pobreza que aquejaba la región.

Es importante determinar cuáles fueron los principales factores que detuvieron el desarrollo del MERCOSUR en los años setenta y los nuevos problemas que surgieron con la entrada en vigencia del Protocolo de Tegucigalpa. Los fallos en

materia institucional, económica, comercial, medioambiental y laboral que han repercutido en la integración centroamericana.

Basados en la teoría neo-funcionalista, de Erick Haas, entre otros teóricos, se plantean reformas que intentan alcanzar nuevas metas y nuevos fines que respondan a los beneficios y los costos de un nuevo modelo de integración, en concordancia con el contexto centroamericano y tomando en cuenta los errores cometidos en el pasado.

La presente monografía se compone de seis capítulos. En el primer capítulo se aborda el marco conceptual de los procesos de integración como son la integración económica, comercial y política, así como el orden jurídico de dichos procesos. Posteriormente, en los capítulos 2 y 3, se realiza una breve descripción de los procesos históricos de ambos modelos integracionistas, tomando en cuenta la génesis de los modelos, los tratados constitutivos que los conforman, el contexto en el que surgen y los desafíos y obstáculos a vencer que los han colocado a cada uno en el punto donde están. Dada la importancia que ha tenido el desarrollo de las instituciones comunitarias, en el capítulo 4 se realiza una descripción de cada uno de los órganos tanto del SICA como de la Unión Europea, estableciendo la naturaleza, funcionamiento, composición y competencias de los mismos.

En los dos últimos capítulos, se realiza una crítica constructiva al modelo de Integración Centroamericana basado en una comparación con el modelo de la Unión Europea, para formular posibles reformas y replanteamientos al modelo centroamericano. En el quinto capítulo, se identifican las principales deficiencias y causas de estancamiento del SICA en comparación con la Unión Europea. Por último, en el sexto capítulo, se presenta las posibles reformas y replanteamiento necesarios para poder definir nuevos objetivos y metas a seguir y lograr que el modelo progrese, en lugar de atrasarse o estancarse.

Con el desarrollo de esta tesis, se busca demostrar la hipótesis de que “el modelo de integración centroamericana a diferencia del modelo de la Unión Europea, no se estructuró en concordancia con el contexto histórico, social, político y económico que caracteriza a la región, lo cual, ha repercutido en un lento e ineficiente desarrollo”

Asimismo, se pretende contribuir al desarrollo del modelo de integración centroamericana, elaborando una crítica constructiva y analítica, incluyendo factores que no habían sido tomados en cuenta en trabajos anteriores y la experiencia de modelos exitosos como es la Unión Europea que han significado el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, además, de un mayor desarrollo democrático e institucional.

I PROCESO DE INTEGRACION

Existen básicamente dos formas de establecer relaciones internacionales en materia de intercambio comercial, por una lado la cooperación que incluye acciones destinadas a disminuir las deficiencias existentes en los diferentes países como es el caso de los acuerdos internacionales sobre políticas comerciales (CAFTA y NAFTA) y la integración que comprende medidas conducentes a la supresión de barreras al comercio, además de contemplar la armonización de las políticas aduaneras, económicas e inclusive sociales, como son el SICA y en mayor parte la UE.

Por integración se entiende la acción y efecto de integrar o integrarse. En materia de relaciones internacionales, la integración se entiende como un proceso mediante el cual los Estados deciden formar un grupo regional.

Doctrinalmente la integración se concibe como un medio y no como un fin, pues posibilita alcanzar mayores niveles de desarrollo económico y satisfacer las necesidades de consumo de los pueblos, lo mismo que lograr elevar los niveles de vida, aumentar el empleo y mejorar la capacidad de negociación de los estados frente al resto de la comunidad internacional¹.

En materia de integración dentro de las relaciones internacionales es preciso hacer referencia también a términos como la integración económica, social y político. Asimismo se derivan conceptos como los tratados de integración, derecho de integración, unidad monetaria, aranceles, cohesión social y derecho comunitario.

Los procesos de integración están compuestos por tres fases, estas son la integración comercial, económica y política.

A. INTEGRACIÓN COMERCIAL

En esta fase se encuentran los tratados de libre comercio, la zona preferencial de comercio y las zonas de libre comercio. En esencia buscan aumentar el

¹ Valle, Alfonso. Derecho Comunitario El sistema de Integración Centroamericana. 2da Edición. Impresiones Toruño. 2001. Managua, Nicaragua. p. 23

flujo de intercambio entre los países miembros mediante la eliminación de las barreras arancelarias a los productos destinados a la exportación.

1. Tratado de libre comercio

Los tratados de libre comercio (TLC) consisten en un acuerdo comercial regional o bilateral para ampliar el mercado de bienes y servicios entre los países participantes. Básicamente, consiste en la eliminación o rebaja sustancial de los aranceles para los bienes entre las partes, y acuerdos en materia de servicios.

Los aranceles o barreras arancelarias son los impuestos gravados sobre cada unidad de una mercancía importada por un país. Estas son parte de los que se conoce como barreras comerciales que son los mecanismos proteccionistas que utilizan los países para reducir los incentivos para importar².

Los TLC se rigen por las reglas de la Organización Mundial del Comercio (OMC) o por mutuo acuerdo entre los países participantes. Estos acuerdos no necesariamente conlleva una integración económica, social y política regional, como es el caso de la Unión Europea, la Comunidad Andina, el MERCOSUR y la Comunidad Sudamericana de Naciones. Si bien estos se crearon para fomentar el intercambio comercial, también incluyeron cláusulas de política fiscal y presupuestaria, así como el movimiento de personas y organismos políticos comunes, elementos ausentes en un TLC.

2. Zona Preferencial de Comercio

Es una de las formas más primarias de la integración económica. La Zona preferencial de comercio determina a un bloque comercial, en el cual, los miembros de la misma acuerdan otorgarse entre sí un tratamiento tarifario diferencial. Otorga acceso preferencial a determinados productos de los países integrantes de la zona.

² Samuelson, Paul y William Nordaus. Economía. 16 Edición. Editorial Mc Graw Hill. s/f. Madrid, España. P683.

Las tarifas y los derechos aduaneros se reducen, sin embargo, no desaparecen completamente. Las tarifas entre los Estados Miembros de la Zona preferencial sean más reducidas que las establecidas a las importaciones de otros Estados. Las reducciones se estipulan en un tratado de comercio que firman los Estados interesados³.

3. Zona de Libre Comercio

En una zona de libre comercio los países firmantes del tratado, no sólo reducen las tarifas y los derechos de aduana, sino que se comprometen a anular entre sí los aranceles en frontera, eliminando todo tipo de obstáculo al comercio. Los precios de todos los productos comerciales entre ellos serán los mismos para todos los integrantes de la zona, de forma que un país no puede aumentar (mediante aranceles a la importación) el precio de los bienes producidos en otro país que forma parte de la zona de libre comercio.

Lo que distingue a las Zonas de libre comercio es que los Estados Miembros conservan su libertad a fin de poder determinar a su conveniencia tanto las políticas comerciales que estimen necesarias como imponer los obstáculos aduaneros que valoren convenientes a sus intereses, a los países que no son miembros de la zona.

El problema central de la Zona de libre comercio yace en la tendencia de los Estados que la componen, de destinar sus productos al país que presente menor nivel de protección para luego reexportar los productos hacia los territorios de los otros Estados Miembros de la Zona de libre comercio siempre y cuando los costos de transporte no afecten negativamente la rentabilidad de los negocios.

Es importante diferenciar entre las mercancías precedentes de los Estados Miembros de la Zona y los externos o ajenos a la Zona de libre comercio. Se necesita establecer normas y certificados de origen.

Es importante destacar que tanto la Zona de libre comercio como la Zona preferencial de comercio se establecen como una asociación económica de menor alcance, es un proceso de liberación comercial y no un proceso de integración regional.

³ Valle, Alfonso. Derecho Comunitario El sistema de Integración Centroamericana. 2da Edición. impresiones Toruño. 2001. Managua, Nicaragua. p. 26

B. INTEGRACIÓN ECONÓMICA

Se caracteriza por la existencia de políticas económicas únicas, lo cual supone el establecimiento de una autoridad supranacional que obligue con sus decisiones a los estados miembros⁴. Dentro de integración económica se derivan fenómenos como las uniones aduaneras y monetarias.

1. Unión Aduanera

Las uniones aduaneras requieren la gestión común de elementos de la soberanía nacional. Se dispone un arancel común para los Estados ajenos a los países miembros de la integración y establece la distribución de los ingresos aduaneros.

La unión aduanera es sumamente importante, dado que diferencia lo interior de la exterior ya que arregla distorsiones importantes en las condiciones de producción de bienes y servicios dentro de los países miembros y favorece el interés del desarrollo económico y social, porque estimula el consumo interno.

La unión aduanera es un punto de partida hacia la institucionalización del libre comercio. Esto se debe a que surgen los problemas para administrar el espacio económico de libre circulación de forma que los órganos y las normas jurídicas que se implementen para establecer la unión aduanera debe orientar la política agraria e industrial para asegurar los beneficios previstos por las empresas y evitar competencias imperfectas que beneficien a los monopolios. Entre mas general sea el enfoque de las instituciones o más regional se puede evitar la inyección excesiva de fondos públicos hacia una empresa pública o privada que pueda concentrar la riqueza.

2. Unión Monetaria

La unión monetaria establece una zona en donde las políticas monetarias y cambiarias de los países que la componen se gestionan de tal forma que promueven el desarrollo de los objetivos económicos comunes. Esta Etapa demanda la creación de instituciones económicas capaces de coordinar las políticas macroeconómicas de los

⁴ Ídem.

Estados Miembros a fin de crear la moneda única que remplace las divisas individuales de los Estados Miembros.

La consolidación de una unión monetaria pasa por tres momentos. En primer lugar, la total liberalización de los movimientos del capital. En segundo lugar, la integración de la banca y de los mercados financieros de los países integrantes. Por último, la eliminación de los márgenes de fluctuación mediante la fijación irrevocable de los tipos de cambio⁵.

C. INTEGRACIÓN POLÍTICA

Esta es la fase en la cual las reglas comunitarias no solo afectan la economía, sino que pueden poner en cuestión elementos propios de la constitución de los Estados miembros.

Para alcanzar dicho estado de integración se llega a la fase del Mercado Común, en el cual se establece un espacio económico en donde los distintos factores productivos se encuentran liberalizados en condiciones similares a las del mercado interior de un Estado. No obstante, se encuentran regulados por las instituciones comunitarias que los Estados Miembros han creado de común acuerdo.

Aquí la libre circulación no solo son las mercancías; los servicios, las personas, los capitales, etc también gozan de la libre circulación. Un trabajador puede destinarse a cualquier lugar de la zona y ejercer su profesión sin tener que pasar por un proceso de naturalización sino que se limita a hacer los tramites que cualquier trabajador local haría en ese Estado, a pesar de ser extranjero a el.

Temas como la seguridad social, la residencia, la no discriminación, el derecho al establecimiento y la libre prestación de servicios también están integrados dentro del Mercado común. En otras palabras se crea un ciudadano regional o comunitario en donde sus derechos e intereses estarán protegidos en cualquier país integrante. Cabe destacar que esta ciudadanía no hace desaparecer la ciudadanía estatal.

⁵ Eurocal.La Unión Monetaria Europea. <http://www.dip-badajoz.es/eurolocal/estxt/emu.htm>

D. DERECHO COMUNITARIO Y DERECHO DE INTEGRACIÓN

El Derecho de Integración constituye el conjunto de normas jurídicas contenidas en los tratados, convenios, proyectos, procesos, ordenamientos institucionales y acuerdos, con tendencias a reforzar la cooperación intergubernamental entre Estados y lograr eventualmente la unificación económica, política y social de un área geográfica o región⁶.

El Derecho Comunitario, por su parte, se deriva de los tratados de integración y se integra con normas que emana de órganos supranacionales que se caracterizan porque son de aplicación inmediata y eficacia directa dentro de los Estados Parte, es decir, que no requiere de ningún acto de implantación en los ordenamientos internos, por emanar de órganos supranacionales⁷.

Los tratados de integración ocupan el primer lugar en la jerarquía del ordenamiento jurídico comunitario, ya que constituye el fundamento, el marco y los límites de las nuevas estructuras que se desprende de ellos, de ahí que todo su contenido sea objeto de aplicación e interpretación, pues sus normas tienen el carácter de normas fundamentales en las que se basa todo el derecho comunitario. La diferencia entre los tratados de integración y las verdaderas constituciones es que las constituciones son emitidas por los pueblos, en tanto los tratados son elaborados por los gobiernos debidamente representados y carecen formalmente de la parte dogmática que fija los derechos fundamentales de la personas⁸.

⁶ Giammattei, Avilés, Jorge Antonio. La Conciencia Centroamericana. s.e. Managua, Nicaragua. 1996.

⁷ Giammattei, Avilés, Jorge Antonio. Guía Concentrada de la Integración Centroamericana.. s.e. San Salvador. 2000.

⁸ Arroyo, Carlos. Monografía - Estudio Comparativo del tribunal de Luxemburgo, el tribunal de justicia de la Comunidad Andina y la Corte Centroamericana de Justicia en el Marco de sus respectivos procesos de integración. Similitudes y Diferencias. 1999

II PROCESO HISTÓRICO DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA

A. DESARROLLO HISTÓRICO DE LA INTEGRACIÓN

Después de la independencia en 1821 las provincias de la antigua Capitanía General de Guatemala debatían la idea de una anexión de Centroamérica a México (Imperio de Iturbide) opción que tenía una fuerte oposición, principalmente entre los salvadoreños⁹. Pero al caer este imperio en marzo de 1823, Vicente Filísola quien era la máxima autoridad Centroamericana intentó evitar la ruptura de las provincias, para lo cual promulgó un decreto en el que invitaba a la conformación del Congreso Centroamericano el 29 de marzo de 1823. El Congreso finalmente se instaló el 24 de junio del mismo año, cuyo primer presidente fue el padre José Matías Delgado. Finalmente el 1 de junio de 1823 la llamada Asamblea Nacional Constituyente promulgó el Acta de la Independencia absoluta, considerando que la antigua Capitanía General de Guatemala, excepto Chiapas debía continuar unido. Es así que nace la Federación Centroamericana con el propósito de lograr una mayor seguridad ante países vecinos con mayor poder como México y Colombia, que les podían disputar territorio.

Durante el período comprendido entre 1823 y 1840 se puede hablar de una federación centroamericana, pero esta llegó a su fin dada la falta de integración a nivel regional. Es así que el 24 de abril de 1840 se da por terminada la Federación Centroamericana, esto debido a las guerras y conflictos entre los Estados partes de la misma. Entre las razones por las cuales la Federación Centroamericana no tuvo éxito, se pueden mencionar 3 principales factores:

1. Problemas geográficos y políticos entre los Estados que formaban la República Federal. Entre otros los problemas de Nicaragua con Costa Rica y Honduras.
2. Tensiones entre las ciudades de un mismo Estado. Por ejemplo, en Nicaragua León con Granada; en Costa Rica Cartago con San José; en Honduras Comayagua con Tegucigalpa.

⁹ Ezgueva, Antonio. Taller de Historia 10 – Nicaragua en los documentos 1523-1857. Editorial IHNCA. Primera Edición. 2006. pag 75

3. Constantes roces entre las ideas del liberalismo con las del conservatismo las cuales nunca pudieron determinar donde comenzaban y acababan los derechos y deberes de los Estados y donde los de las República Federal¹⁰

Aunque hubo otros intentos integracionistas, ninguno tuvo mayor relevancia por más de cien años. El 16 de junio de 1951 en el cuarto periodo de sesiones de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) nacería el Mercado Común Centroamericano en la resolución número 9. Posteriormente el 14 de octubre se firmaría la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA).

El Salvador fue el iniciador de este proceso, ya que en 1951 firmó tratados comerciales con Nicaragua y Guatemala. También renegoció con Honduras en 1957 los convenios de libre comercio de 1918. El mismo año (1957) firmó un convenio comercial con Costa Rica.

Todos estos tratados bilaterales, a excepción del de El Salvador con Nicaragua, eran tratados de libre comercio e integración económica, sin embargo éste tratado entre El Salvador y Nicaragua fue el que sirvió de modelo para formular los convenios que se suscribieron posteriormente. Estos tratados consistían en una lista especial en la cual se encontraban los productos que gozaban de libre comercio y estableciéndose el compromiso de lograr la equiparación de los respectivos aranceles.¹¹

Estos tratados bilaterales se caracterizaban primero por su corta duración (1 a 4 años) y por la facultad que se reservaban las partes contratantes de retirar artículos de la lista de libre comercio en caso que lo consideraran conveniente a sus intereses. Uno de los errores que se cometió fue que las economías giraran entorno a un solo producto de exportación cuyo mercado no era Centroamérica. El libre comercio intentaba impulsar nuevos sectores enfocados en el mercado interno, el cual de por si era muy pobre y que con un ingreso per. Capita de \$175 mensuales no constituía un consumo muy fuerte.

¹⁰ Op.cit pag 99

¹¹ Brignoli, Hector. De la Post-guerra a la crisis. Editorial Siruela S.A. España. Tomo V. pag 48

Uno de los organismos que se creó para apoyar la integración económica fue el Comité de Cooperación Económica (CCE) el cual intentó sacar adelante varias reformas en el Sistema Económico Centroamericano. Primero, intentó hacer el régimen de industria de integración, el cual después de muchas reuniones y discrepancias especialmente entre Nicaragua y Costa Rica, se redujo de 40 a 13 artículos, los cuales no contemplaban precisamente el propósito inicial del mismo convenio, por lo tanto nunca tuvo mayor relevancia en el proceso de integración. Al mismo tiempo intentaron crear la Nomenclatura Arancelaria Unificada Centroamericana (NAUCA) el cual estaba destinado a la equiparación de los derechos arancelarios. De esta forma el 1 de Septiembre de 1959 se firmó el Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación, pero no entraría en vigor hasta 1969. Éste convenio equiparó el 98% de los derechos aduaneros de 4 países integrantes, Honduras no suscribió varios protocolos y fue una gran excepción.

En 1960 comienza una década de aceleración del proceso de Integración. El 6 de febrero, los tres países del Norte (Guatemala, Honduras y El Salvador) firmaron el Tratado de Asociación Económica, el cual, no sólo estableció la libre movilidad de mercancías sino también de personas y capitales¹². Nicaragua y Costa Rica (los países no contemplados en el “Tratado Tripartito”) empezaron con varias arremetidas en contra de éste.

El 13 de diciembre de 1960 se firmó el Tratado General de Integración Económica por cuatro países (Honduras, Nicaragua, Guatemala y El Salvador). Costa Rica se adhirió el 23 de Julio de 1962. Por otra parte, cabe destacar que los acuerdos que contempló el tratado satisfacían a la postura de los empresarios locales y de los Estados Unidos a favor de una desgravación automática y el rol del Estado como un mero administrador del libre comercio. Posición que era totalmente opuesta a los principios que defendía la Secretaría del Comité de Cooperación, la cual, abogaba por una mayor participación Estatal.

El tratado logró establecer la zona de libre comercio en 5 años, además, del arancel común (tiempo que el tratado daba para realizar dichos cambios), La dirección y

¹² Op. Cit. Pág. 51.

ejecución del programa quedó a cargo del Consejo Económico Centroamericano y la Secretaría Permanente del Tratado¹³

Debido al éxito parcial de los tratados anteriores y la necesidad de aumentar el comercio exterior provocado por el deterioro del mismo en los últimos años, se redacta el 12 de diciembre de 1962, la segunda Carta de la ODECA, la cual deja abierta la posibilidad de la incorporación de Panamá. Ésta Carta abroga a la primera por la misma discordancia entre ambos textos, ya que algunos de los órganos originarios de la primera Carta desaparecen y se crean otros completamente nuevos, establecidos en el Artículo 2 de la Carta:

“Para la realización de los fines de la Organización de Estados Centroamericanos se establecieron los siguientes órganos:

- a) La Reunión de Jefes de Estado;
- b) La Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores;
- c) El Consejo Ejecutivo;
- d) El Consejo Legislativo;
- e) La Corte de Justicia Centroamericana;
- f) El Consejo Económico Centroamericano;
- g) El Consejo Cultural y Educativo;
- h) El Consejo de Defensa Centroamericano.”¹⁴

Debido a lo Anterior, la década de los sesentas vivió un rápido aumento del comercio intrarregional, el valor de las exportaciones creció de unos 33.000.000 de dólares a 258.000.000. (Tasa anual de expansión del 29%). Para 1968, el comercio intrarregional llegó a constituir el 24% del comercio Exterior. Los Bancos Centrales debían cooperar en situaciones de perturbación de la convertibilidad de las monedas centroamericanas y de especulaciones monetarias que pudieran afectar a los tipos de cambio, por medio de la Cámara de Compensación Centroamericana, se facilitó el pago de los saldos comerciales intrarregionales mediante el uso de monedas

¹³ Op. Cit. Pág. 55.

¹⁴ Carta de la ODECA. 12 de diciembre de 1962. Artículo 2.

centroamericanas, lo cual, fue favorecido por la disponibilidad de reservas internacionales¹⁵.

El proyecto más ambicioso que plantearon los Bancos Centrales fue el “Acuerdo para el Establecimiento de la Unión Monetaria Centroamericana” (25 de febrero de 1964), el cual, se determinaba a “promover la coordinación y armonización de las políticas monetarias, cambiarias y crediticias de los países centroamericanos...” (Artículo 1). Pero dichos supuestos nunca llegaron a concretarse. Otro punto importante fue el “Acuerdo del Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria”, firmado el 1 de octubre de 1969, éste fondo fue de vital ayuda en la siguiente década de los setenta para controlar los desajustes de la balanza de pagos por los que pasó la región.

El Banco Centroamericano de Integración Económica fue creado para financiar proyectos de infraestructura a nivel regional, terminó financiando proyectos a nivel local y nacional porque ningún Estado Miembro fue capaz de presentar proyectos de interés regional. Al mismo tiempo, debía fomentar a las industrias de interés para el Mercado Común, pero dichas industrias nunca fueron especificadas o eran demasiado idealistas, que nunca llegaron a concretarse. Aunque en 1963 se logró conectar los principales centros de producción por medio del programa regional de carreteras.

B. LA REALIDAD CENTROAMERICANA

La región centroamericana viviría su etapa de mayor crecimiento y desarrollo en la época que va desde la posguerra (1945) hasta los finales de los setenta. Entre los años 1960 – 1970 se registró un crecimiento del 4,6% en la región, países como Costa Rica llegaron a alcanzar un elevado 7,1% de crecimiento en el producto interno bruto.

La Agricultura que dependía del café y el banano llegó a emplear al 84% de la población en Honduras en 1950, para 1970, empleaba al 62%, aunque ya se habían introducido nuevos productos agropecuarios como la caña de azúcar y el algodón principalmente. El producto bruto agropecuario pasó de 872.000.000 en 1950 a 1.827.000.000 en 1970. De igual forma, en 1950 la tierra cultivada representaba el 9%

¹⁵ Brignoli, Héctor. De la Post-guerra a la crisis. Editorial Siruela S.A. España. Tomo V. Pág. 55

del total, mientras que un 52% era puros bosques inhabitados. La exploración se centraría en la región del Pacífico que se encontraba más cerca de las capitales y su producción se destinaría a las exportaciones principalmente.

Uno de los principales problemas que sufrió la agricultura fue la pérdida de la producción por falta de capacidad de almacenamiento. Se perdían un millón de toneladas métricas cada año (calculado realizado por la FAO en 1970)¹⁶. De haber podido salvar este excedente, las compras al exterior hubieran sido cero.

La distribución de la tierra llegó a puntos de desigualdad estratosféricos. En 1970 7.000 fincas de 350 hectáreas reunían diez veces más tierra que otras 837.400 fincas menores a 4 hectáreas, medida que se considera en el límite o insuficiente para poder subsistir, en estos minifundios vivía el 48% de la población rural y otro 28% eran trabajadores sin tierra que trabajaban en fincas medianas especializadas en la exportación. Centroamérica no producía alimentos para el mercado interno.

El café beneficiado por los precios internacionales que tocarían techo en 1954, aumentaría su producción debido al aumento de las tierras destinadas a su cultivo y las mejoras tecnológicas, en particular Costa Rica. En 1954 el café abarcaba 464.000 hectáreas, en 1969 llegó a ser de 612.000. De igual forma, se estima que el 56% de las mejores tierras no se producían, pertenecían a los principales productores que las utilizaban para pastos, mientras que el 51% de las tierras de bajo potencial eran trabajadas por la mayoría de la población con fines de mera subsistencia.

La producción del banano estaba dominada por 4 compañías transnacionales como la United Fruit Company y la Standard Fruit Company que empezaron a pagar impuestos a Costa Rica y Honduras de un 30%. En Guatemala conspiraron contra la revolución del presidente Arbenz y su reforma agraria, accedieron a pagar el mismo impuesto una vez que éste fue derrocado.

El Algodón era el principal rubro de exportación en Nicaragua para el año 1950, abarcaba el 53% del área de cultivo y el 71% de la producción nacional. Al

¹⁶ Brignoli, Héctor. De la Post-guerra a la crisis. Editorial Siruela S.A. España. Tomo V. Pág. 21

mismo tiempo, llegó a concentrar el 54% de la producción regional que descansaba sobre los hombros de unas cuantas familias como los Arguello (dominaban 7.950 hectáreas), y otros apellidos como Deshón, Gurdián, Lacayo y Montealegre entre otros. En Guatemala destaca el caso de la familia Molina Espinoza que llegaron a dominar 11.490 hectáreas.

Nicaragua fue el país que también dedicó más tierras a la Caña de Azúcar, sobre todo en los sesentas, en los años que los precios del algodón bajaron y fueron menos atractivos. El Ingenio San Antonio y el Santa Rosa (ahora llamado Germán Pomares) fueron principales centros de producción al ubicarse cerca de los centros algodoneros.

Las consecuencias de estos nuevos cultivos fueron más allá de los indicadores económicos. Miles de familias tuvieron que abandonar sus tierras una vez que éstas estaban listas para cultivar algodón o caña de azúcar. Los mozos colonos en El Salvador perdieron más de 9.000 hectáreas de tierra de ésta forma en diez años¹⁷. La ley del salario mínimo en El Salvador en 1965 y la creación de un sistema de seguridad social en Guatemala, llevaron a los pocos productores grandes a prescindir de mano de obra.

La industria era casi inexistente en 1945, debido mayoritariamente al tamaño reducido de la población (6 millones en toda Centroamérica), con un ingreso por debajo de los 100 dólares mensuales y la falta de financiamiento ya que la inversión dependía de los principales empresarios.

La capacidad de abastecimiento de energía eléctrica era una gran deficiencia. Guatemala que generaba apenas 74 kilovatios por hora por medio de la Empresa Eléctrica de Guatemala que era propiedad de la Bond and Share Company que se concentraban en la zona Central, por otro lado, Costa Rica producía 355 kilovatios por hora por medio del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) que era de propiedad estatal.

¹⁷ Op. Cit. Pág. 36

El analfabetismo funcionó como una muralla contra el progreso industrial, la falta de mano de obra capacitada obligó a algunas empresas a operar solamente un turno debido a la falta de supervisores. A pesar de estos problemas, la región se esmeró en sacar adelante la producción industrial que llegó a tener un promedio de crecimiento del 8,5% entre los años 1960-1970, siguiendo el modelo de sustitución de importaciones.

El Mercado Común Centroamericano aumentó el flujo del comercio entre los países Centroamericanos pero no pudo desplazar a la agricultura de su posición de honor e inclusive no cambió en lo más mínimo el instrumento por el cual se incrementó su producción, el cual, fue la disponibilidad de una mano de obra situada en el límite de la subsistencia¹⁸.

El conflicto armado entre El Salvador y Honduras de 1969 cortó el desarrollo del comercio centroamericano y quebró al Mercado Común que lentamente dejó de existir. La disputa entre Honduras y Nicaragua por los aspectos limítrofes tuvo que solucionarse en La Haya dándole la razón a Honduras.

La desaceleración de la economía en los setentas produciría un déficit fiscal y comercial que llegaría a ser un poco más del 2.5% en Guatemala en el peor de los casos. A nivel regional, el déficit comercial era de \$120, 000,000.00, el déficit Fiscal fue de \$652, 050,000.00 y apareció el problema de la deuda externa creció un 23% anual, la cual, para 1979 llegó a ser de \$6, 874, 000,000.00. Todavía no significaba un problema mayor ya que el PIB de la región en 1979 era de \$9, 450, 000,000.00, sin embargo, el PIB Per Capita nunca llegó a superar los \$1,050.00., nivel de país pobre.

Temas y problemas que nunca fueron mencionados específicamente en las cartas de la ODECA o en los tratados del Mercado Común. Mientras se hablaba de Unión Monetaria, Democracia y Derechos Humanos en las reuniones. Los gobiernos dictatoriales seguían concentrando la riqueza y la tierra, el analfabetismo, los problemas energéticos, los salarios, la producción para el mercado interno y el problema de las tierras improductivas no consiguieron mayor relevancia en los debates.

¹⁸ Op. Cit. Pág. 57.

El período de mayor crecimiento sería al mismo tiempo un augurio de “los años perdidos por venir” (1980 – 1991) en los cuales los problemas antes mencionados explotarían finalmente interrumpiendo el proceso de integración. La riqueza y la pobreza aumentaron en paralelo, el 50% más pobre obtenía el 17% del ingreso, mientras que el 5% de la población obtenía el resto y sus ingresos eran 20 veces más que los del resto de la población¹⁹.

A finales de la década de los 70s e inicios de los 80s la región se encuentra en una fuerte recesión mundial, serios conflictos bélicos a nivel interno de los países, guerras civiles, insurrecciones, se reduce la demanda por los productos de la región afectando sus exportaciones y por ende su crecimiento económico. Esta situación dio inicio al deterioro de los términos de intercambio entre los países, provocando una reducción dramática del valor exportado por estos países, siendo entre 1980 y 1982 la mayor caída sufrida por las exportaciones costarricenses de un 42%.

Asimismo, se da un deterioro de los balances comerciales, a pesar que también hubo una disminución de las importaciones, lo que provoco una contracción en los ritmos de crecimiento de las economías centroamericanas. Esta contracción en la economía y la caída del comercio externo provoco una reducción en los ingresos fiscales de los gobiernos centroamericanos. Este déficit fiscal y comercial fue afrontado mediante endeudamiento externo y pérdida de reservas, y cuando este recurso llegó a su límite, y era el endeudamiento externo una presión mas, se optó por el endeudamiento interno lo que generó una expansión del crédito, esto agravo la repesión del tipo de cambio y las tasas de interés en moneda local, dejando a la región altamente endeudada. Esta situación también afectó los niveles de ocupación, ya que países como Guatemala y Costa Rica acostumbrados a tasas de desempleo abierto inferiores al 5%, en esta época reportaron tasas de 10% de desempleo.

La educación fue otro factor importante en el desarrollo de la región. Los estándares educativos de Centroamérica eran desiguales ya que a mitad de la década de

¹⁹ Op. Cit. Pág. 77.

los 80s Guatemala y Honduras tenían más del 40% de analfabetismo, en cambio, Nicaragua y Costa Rica menos del 10%²⁰.

Dado este panorama, no se puede dejar de mencionar que otro elemento que caracterizó esta década fue el incremento de la pobreza y el empeoramiento del nivel de vida de la población, lo que llegó a significar un problema primordial para cualquier alternativa de desarrollo y cambio. En esta época fue notable la brutal caída de los salarios reales, reportando entre 1980-1982 una disminución del 40%, y no es hasta 1985 que recupera su nivel en un 112%. Otro dato que es de suma importancia es el hecho que un 70% de la población regional (18 millones) padecían de alguna privación de sus necesidades materiales, y cerca de la mitad se encontraba sumida en la pobreza extrema.

En esta década la sociedad centroamericana sufrió cambios cualitativos, pero la modernización alcanzada no fue suficiente para cubrir las carencias en todos los órdenes sociales. Junto al progreso marchó paralelo un empobrecimiento y un retraso de importantes segmentos de la población. El acceso al crédito, tierra y tecnología eran reservadas para determinadas elites sociales, lo que iba agrandando las brechas sociales y dividiendo las sociedades. Otro factor que influyó en la agudización de la crisis centroamericana fue la modernización de la agricultura de exportación, también la industrialización se busco mediante la integración regional y se hizo un abusivo uso de los recursos existentes como el trabajo y la tierra sin incorporar ninguna tecnología, provocando el estancamiento de la región.

Este contexto ayudó a que en 1991, se diera un paso definitivo para lograr una integración económica-política, debido a la sustitución de la ODECA por el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). El SICA nace del Protocolo de Tegucigalpa, aprobado el 13 de diciembre de 1991, éste incorpora disposiciones de la Carta de la ODECA, en lo que no lo contradiga, por esta razón la Carta pasa a ser un instrumento complementario.

²⁰ Torres Rivas, Edelberto. Historia General de CA – Historia Inmediata. Ediciones Siruela. S.A. España. Tomo VI. Pag 199.

En el Protocolo se establece una estructura institucional donde se busca desarrollar la integración en los ámbitos social, político, económico, ambiental y cultural, además de poseer un verdadero Órgano Judicial el cual es la Corte Centroamericana de Justicia y un amplio número de entidades de escala regional que contribuyen al objetivo de desarrollar la integración económica, política y social de Centroamérica.

Este Protocolo define la naturaleza del SICA en el Artículo 1: “Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá son una comunidad económico política que aspira a la integración de Centroamérica. Con tal propósito se constituye el SICA, integrado por los Estados Miembros originales de ODECA y por Panamá, que se incorpora como Estado Miembro.”

Entre los propósitos que se definen en el Artículo 3 del mismo Protocolo es importante mencionar sus incisos a y b, los cuales establecen la consolidación de la democracia y el sufragio universal y la creación de un sistema de bienestar que combata a la pobreza extrema y promueva el desarrollo sostenible respectivamente. También, el Artículo 12 es vital porque determina los órganos actuales del SICA:

- a) La Reunión de Presidentes;
- b) El Consejo de Ministros;
- c) El Comité Ejecutivo;
- d) La Secretaría General ²¹

A estos órganos se agregan el Parlamento Centroamericano (PARLACEN), la Corte Centroamericana de Justicia y el Comité Consultivo y La SIECA establecidos anteriormente.

Una constante de la Integración Centroamericana ha sido la generalidad o superficialidad de los convenios y tratados que la formaron. Nunca se especificaron términos más precisos para ser parte de ella más que la Democracia, los Derechos

²¹ Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA)

Humanos y la lucha contra la Pobreza, lo cual, les da un carácter idealista pero poco práctico.

En materia económica, la lista de productos de libre comercio fue tan limitada como la misma producción centroamericana y las empresas que debían promocionarse para diversificar la economía nunca se concretaron por la misma incapacidad de los países para proponer iniciativas regionales dirigidas al progreso. En fin, los convenios y tratados nunca estipularon medidas para hacerle frente a la realidad o el contexto en el cual se firmaron, provocando varias dificultades y atrasos en el Sistema.

C. PROBLEMAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL SICA

Falta de recursos. Aunque el proceso de integración fue muy dinámico en los sesentas, a medida que incrementaban las responsabilidades y las tareas de las instituciones regionales se necesitaban más recursos financieros. A pesar de que los países en esos años contaban con una cantidad de reservas normales, nunca se destinó un centavo a aumentar el presupuesto de las instituciones del SICA.

Conflictos entre los Estados Miembros. Nicaragua llevó la batuta de los problemas por las demarcaciones de los límites, iniciando disputas con Costa Rica y Honduras que siempre llevó hasta la última instancia, la Corte Internacional de Justicia en la Haya. En segundo lugar, la Guerra entre El Salvador y Honduras de 1969 provocó la ruptura del Mercado Común. Actualmente, los conflictos fronterizos de Nicaragua con Costa Rica y Honduras presentan nuevas trabas a al desarrollo del Sistema de la Integración Centroamericana.

Falta de Proyectos de Nivel Regional. Las listas de productos libres de aranceles sólo contemplaron productos agrícolas que eran comunes en toda la región. EL BCIE que fue creado para promover proyectos sociales, el turismo, la educación e infraestructura regional terminó financiando proyectos nacionales porque ningún Estado presento una iniciativa de proyecto regional en dichas materias.

Intromisión extranjera. Los Estados Unidos terminaron apoyando a las empresas que se negaban a aceptar la participación de mayores entidades estatales en las economías. La Alianza para el Progreso (1961 – 1970) fue un motor que mantuvo a las dictaduras y gobiernos verticales de dominación en la todos los países centroamericanos a excepción de Costa Rica, lo cual, significó un atraso en materia democrática considerable.

Falta de concordancia con la realidad. Las dos cartas de la ODECA, los tratados constitutivos de la Corte Centroamericana de Justicia y el BCIE y el Protocolo de Tegucigalpa no fueron precisos en definir lo que era pobreza o bienestar social para la región. No lograron determinar las pautas del desarrollo y crecimiento que necesitaba la región, tampoco contemplaron los problemas de la producción agrícola e industrial de distintas épocas, ya fuera en tiempos de bonanza o de desestabilización. Problemas como el analfabetismo, la distribución de la tierra, la producción de energía eléctrica, el éxodo del campo a la ciudad y muchos otros, fueron señalados superficialmente como “Promover, en forma armónica y equilibrada, el desarrollo sostenido económico, social, cultural y político de los Estados miembros y de la región en su conjunto”.

III PROCESO HISTÓRICO DE LA UNIÓN EUROPEA.

A. DESARROLLO HISTÓRICO DE LA UNIÓN EUROPEA.

Los antecedentes de la Unión Europea se remontan a la propuesta de Robert Schuman del 9 de mayo de 1950. En dicha propuesta se va a plantear un plan diseñado por Jean Monnet para integrar y gestionar en común la producción franco-alemana de carbón y acero, tomando en cuenta que en 1914 Gran Bretaña, Francia y Alemania controlaban el 80% del capital del carbón y el acero y la producción la dominaban en un 48%. Al mismo tiempo el control de las flotas de comercio sobre estos productos era de un 70%. Asimismo, se pretendía lograr un acercamiento entre Francia y Alemania, dejando atrás definitivamente el espectro de la guerra en Europa.

Al año siguiente (1951) con la firma del Tratado de Paris nace la Comunidad Europea del Carbón y el Acero (CECA), la cual estuvo integrada por Francia, Alemania, Italia, Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo “los seis”. El CECA significó el primer paso concreto de una unión europea, y con el fracaso de la Comunidad Europea para la Defensa (CED), quedaba demostrado que el camino a seguir era la unión económica ya que la unidad política y militar era aún una utopía.

A este Tratado siguieron otros que conforman los pilares de la actual UE, como son los Tratados de Roma que implementaron a la Comunidad Económica Europea (CEE) y la Comunidad Europea de Energía Atómica (EURATOM), ambos firmados el 25 de marzo de 1957 por los mismo seis países.

Los Tratados de Roma, establecían en su preámbulo que los Estados signatarios estaban “determinados a establecer los fundamentos de una unión sin fisuras más estrechas entre los países europeos”. En la práctica, estos tratados lo que crearon fue una unión aduanera, por lo que la CEE, fue denominada como el Mercado Común. Como se especifica en los acápites del artículo 3 del tratado de Roma, entre los cuales mencionamos:

- a. La supresión entre los Estados miembros de los impuestos de aduanas y las restricciones cuantitativas a la entrada y salida de las mercancías.
- c. La eliminación entre los Estados miembros de los obstáculos a la libre circulación de las personas, los servicios y los capitales.
- d. La instalación de una Política Común Agrícola (PAC)
- i. La creación de un fondo social europeo destinado a mejorar las posibilidades de ocupación de los trabajadores y contribuir a elevar su nivel de vida.
- j. La fundación de un Banco Europeo de Inversiones para facilitar la expansión económica de la Comunidad mediante la creación de nuevos recursos.²²

Se acordó un proceso transitorio de 12 años para la eliminación total de los aranceles entre los países miembros, es así que el 1 de julio de 1963 se suprimieron todos los aranceles internos entre los Estados miembros y al mismo tiempo se estableció un Arancel Aduanero Común para todos los productos procedentes de terceros países.

Otro elemento acordado en Roma fue la adopción de una Política Agrícola Común (PAC), la cual establecía la libertad de circulación de los productos agrícolas dentro de la CEE y la adopción de políticas proteccionistas. Con el fin de de financiar la PAC, en 1962 se creó el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA). Este fondo estableció tres tipos de precios con respecto a los bienes agrícolas los cuales eran:

El precio indicativo, precio de base o precio de orientación representa el precio que, a juicio de las instancias comunitarias, debería, en principio, aplicarse en las transacciones. Pese a ser artificial, el precio indicativo se aproxima a los precios que los productos considerados pueden normalmente alcanzar en el mercado comunitario.

El precio de umbral o precio de esclusa es el precio mínimo al que pueden venderse los productos importados. Este precio incita a los operadores

²² Carpentier, Jean y Lebrun Francois. Breve Historia Europea. Alianza Editorial. 1995. pag 632.

económicos comunitarios a abastecerse en la Comunidad Europea, en atención al principio de preferencia comunitaria.

El precio de intervención es el precio garantizado obliga a los organismos de intervención designados por los Estados miembros a comprar las cantidades producidas y a almacenarlas. Con objeto de evitar la carga que este mecanismo puede suponer para el presupuesto comunitario, el Consejo de Ministros alienta el almacenamiento privado, concediendo primas a los productores que almacenan ellos mismos los productos.²³

También se estableció la prohibición de monopolios, políticas comunes en transportes y la concesión de algunos privilegios comerciales a los territorios coloniales. Para lograr un proceso de integración que afectara de manera gradual los diversos sectores económicos se crearon una serie de instituciones como la Comisión, el Consejo, la Asamblea Europea, el Tribunal de Justicia y el Comité Económico Social cuyas competencias se fueron ampliando y matizando en los diversos acuerdos y tratados que fueron modificando el Tratado de Roma.

Con los Tratados de Roma también se aprobó el Tratado de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM) el cual tiene como objetivo combatir el déficit de energía tradicional de los años 50s en los seis países fundadores, tratando de obtener la independencia energética por medio de los recursos atómicos. Asimismo, resguardaba el medio ambiente y las condiciones de la sociedad civil. Tenía como fin contribuir a la formación y al crecimiento de las industrias nucleares europeas, garantizando seguridad a la población y evitando el desvío de energía nuclear a fines militares por medio de una política atómica común.

Al finalizar la década de los años 50 que había experimentado un gran auge de intentos de integración por medio de tratados constitutivos, el proceso de integración se enfriaría paulatinamente en la década posterior debida a varias razones.

En primer lugar, el distanciamiento de Gran Bretaña de este proceso ya que quería enfocarse en mantener su poderío colonial y promover el desarrollo de la

²³ Política de precios, ayudas y primas de la PAC. www.eumed.net/cursecon/17/pac/precios.htm

Commonwealth. Gran Bretaña dudaba mucho de la entrega de soberanía sobre temas concernientes al equiparamiento de aranceles y políticas aduaneras. En contraste, creía más en tratados menos vinculantes como las zonas de libre comercio, lo cual lo llevaría a fundar la Asociación Europea de Libre Comercio que contaría con la participación de Suecia, Suiza, Noruega, Dinamarca, Austria y Portugal.

En segundo lugar la constante negativa del presidente francés Charles de Gaulle de aceptar la integración del Reino Unido a la CEE. Esto se debe a que de Gaulle (el cual no creía en un integración política) con el fin de mantener el status de Francia como potencia quería asegurar una cierta autonomía o independencia con respecto a las 2 superpotencias imperantes del período de Guerra Fría (URSS y EEUU) y miraba con recelo las relaciones cercanas entre el Reino Unido y Estados Unidos.

Con la dimisión de Charles de Gaulle en 1969 y el proceso de descolonización africano llevado a cabo por la ONU, se dio la primera ampliación de la CEE en 1973 donde ingresaría Reino Unido, Dinamarca e Irlanda, estableciéndose 9 Estados miembros dentro de la Comunidad.

A pesar de esta ampliación, la crisis del petróleo que conllevó a alzas inflacionistas y crisis en los sistemas bursátiles y financieros de la Europa occidental mantuvo el enfriamiento de intentos constitutivos para ampliar el margen legal o institucional de la Comunidad Europea. Al mismo tiempo otros países que podrían integrarse como España, Portugal y Grecia se encontraban bajo dictaduras militares. Cabe destacar que en el contexto de Guerra Fría los países de Europa del este pertenecientes al bloque soviético no eran tomados en cuenta.

A medida que fueron cayendo las dictaduras militares y se fue dejando atrás los efectos de la crisis del petróleo, los países europeos incrementan nuevamente el progreso de los aspectos fundamentales de la CEE. Por ejemplo en 1979 se crea el Sistema Monetario Europeo, el cual ligaba las monedas de los países miembros a una estrecha banda de fluctuación de su valor de cambio del 2.5%. Este mismo año se dieron las primero elecciones del Parlamento Europeo por sufragio universal.

En los años 80s se aumentaría el número de los Estados miembros a doce con la adhesión de Grecia (1981) y de España y Portugal (1986). En el año de 1986 se firmaría un documento que es fundamental en el proceso de la integración europea, este se conoce como el Acta Única Europea (AUE). Ésta significó las primeras modificaciones a los tratados fundacionales de las Comunidades Europeas. Como antecedente del AUE se encuentra el Libro Blanco sobre el mercado interior de 1985, en cual el presidente de la Comisión Jacques Delors establece 279 medidas legislativas para completar el mercado interior.

Las medidas legislativas que proponía el Libro Blanco intentaban solucionar tres problemas principales que aquejaban a Europa en los años 80s:

1. No se había conseguido reducir de forma sustancial las medidas de efecto equivalente a las restricciones cuantitativas (reglamentaciones técnicas nacionales), sino que éstas incluso habían aumentado debido a las dificultades económicas de los años de crisis.
2. La libre circulación de servicios en la práctica seguía obstaculizada por las reglamentaciones nacionales que los trabajadores debían respetar para ejercer en otro país y que diferían de un país a otro,
3. La liberalización de los intercambios de mercancías y de servicios resultaba limitada por la persistencia de prácticas anticompetitivas ejercidas por las autoridades públicas (derechos exclusivos de producción o de prestación, ayudas estatales, etc.)²⁴.

Delors identificó que los principales problemas del mercado interior estaban relacionados al mantenimiento de fronteras tanto físicas, técnicas como fiscales. En consecuencia, basa sus 279 medidas legislativas en tres principios fundamentales que buscaban como eliminar ese mantenimiento de las fronteras ya que propone en primera instancia suprimir los controles de las mercancías y las personas en las fronteras interiores o lo que el denominaba como eliminación de las barreras físicas. También buscaba la armonización de las reglamentaciones técnicas nacionales, a su vez la armonización de los tipos de IVA e impuestos especiales.

²⁴Economía de la Unión Europea – Tema 4 Mercado Común. uv.es/~mpuchade/UED/2005Tema04.pdf

Si bien estas reformas propuestas en el Libro Blanco eran bastantes delicadas en cuanto a la soberanía nacional de los Estados miembros de la CEE, su implementación se facilitó por el hecho que la misma Comisión encargó el estudio de los costes de la no-Europa a un grupo de expertos dirigidos por Paolo Cecchini. En 1988 se publicó un informe titulado “Los costes de la no-Europa”, en el cual comprobaban los efectos contraproducentes que tendría para la economía general de Europa la constante negativa de integrar sus mercados. Por ejemplo, en su inciso “a” Cecchini afirma que de completar a mediano plazo la eliminación de las barreras físicas y técnicas, se lograría un crecimiento promedio del 4 al 5% del PIB, disminuiría los precios al consumidor en 6.1% y al mismo tiempo reduciría los déficit presupuestarios de los Estados miembros en torno al 2.2% del PIB, seguido por un aumento del empleo con la creación de 1.8 millones de puestos de trabajo entre otros factores mencionados en el informe.

El informe de Cecchini ayudaría a que los miembros de la CEE se integraran a los acuerdos de Schengen (1985) que sólo contaba con la participación de cinco países miembros. Estos acuerdos de Schengen abogaban por la libre circulación de personas entre los países miembros y la gradual supresión de las fronteras. Por lo tanto, en la AUE se estipula que “la comunidad adoptará medidas encaminadas al progresivo establecimiento del mercado único durante un período que concluirá el 31 de Diciembre de 1992... (Lo que significará) un área sin fronteras en el que el libre movimiento de bienes, personas, servicios y capital esté asegurado”. Incluyó, medidas que buscaban coordinar la política monetaria de los Estados Miembros con el objetivo de consolidar la Unión Económica y principalmente la monetaria.

El AUE introdujo una serie de cambios sensibles a la estructura jurídica de la CEE. En primera instancia, expandió los límites institucionales por medio del Consejo Europeo que consiste en la reunión periódica de los Jefes de Estado y de Gobierno, esto respondió a la necesidad de adecuar a la CEE ante el mundo globalizado que cambiaba más rápidamente y exigía mayor agilidad para responder a dicho contexto. Al mismo tiempo, se expandieron los poderes del Parlamento Europeo pero no de forma considerable. El Consejo Europeo sigue siendo el órgano que toma las principales decisiones estratégicas y aprueba los tratados constituyentes.

El punto más importante del AUE fue la reforma y apoyo a los Fondos Estructurales que se destinan a establecer mayor cohesión económica y social entre los Estados Miembros. Los principios que rigen dichos Fondos son:

1. Contribuir a un desarrollo económico sostenible.
2. Desarrollar el empleo y los recursos humanos.
3. Promover la igualdad entre hombres y mujeres.
4. Proteger y mejorar el medio ambiente.²⁵

Los fondos aseguran la autonomía de Europa, al proporcionar recursos propios de la región para resolver sus propias asimetrías y problemas económicos y sociales. Estos fondos, a su vez, se dividen en cuatro ramas específicas: El Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), Fondo Social Europeo (FSE), Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP). Cada rama de los Fondos Estructurales, dependen de las Iniciativas Comunitarias, las cuales, “son instrumentos específicos de las políticas estructurales de la Comunidad que la Comisión propone a los Estados miembros, por iniciativa propia, con vistas a resolver problemas socio-económicos específicos, presentes en todo el territorio de la Unión y que revisten una dimensión europea especial”.

La presidencia de Jaques Delors gozó de varios avances en materia de integración, pero en 1992 se preparó una reunión en Maastricht que daría como producto el tratado más extenso y ambicioso de la CEE hasta ese momento.

El tratado de Maastricht supuso grandes reformas y ampliaciones en la unión de los Estados Europeos, inclusive, adopta el nombre de Unión Europea y se deja atrás el nombre de Comunidad Económica Europea. Dicho tratado se crea sobre las bases de tres pilares que hacen referencia a las formas intergubernamentales de cooperación en la Política exterior y seguridad común de Cooperación en materia de Justicia y de los asuntos interiores:²⁶

²⁵ Los Fondos Estructurales y otros Instrumentos Financieros. http://www.mtas.es/uafse/es/acc_est2.htm

²⁶ Valle, Alfonso. Derecho Comunitario, El Sistema de Integración Centroamericana. Segunda Edición. 2001. Pág. 49

1. Los tratados que constituyen el pilar central o el pilar comunitario.
2. El pilar intergubernamental constituido por la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC).
3. El pilar de la Unión que comprende la cooperación judicial y policial en materia penal.

El componente con mayor carga integracionista era la consolidación de la Unión económica y monetaria, mediante de los artículos que exigían reemplazar las monedas nacionales por una moneda europea llamada Euro para el 1 de noviembre de 1999. Con el fin de lograrlo, se estipularon varios requisitos, entre los cuales destacamos los “criterios de convergencia” que buscaban la reducción de la inflación, los tipos de interés y de las fluctuaciones del cambio entre las monedas europeas, además del control del déficit y de la deuda pública; los requisitos anteriores debían ser cumplidos entre 1 de enero de 1994 hasta el 1 de enero de 1999.

Al mismo tiempo, se creó y estableció el Banco Central Europeo (BCE) cuya sede se encuentra en Frankfurt, Alemania como la entidad encargada de velar por las políticas monetarias referentes al Euro y los países que integran su zona. También, el BCE tiene por misión contribuir al desarrollo equilibrado y estable del Mercado Común en interés de la Comunidad, recurriendo a los mercados de capitales y a sus propios recursos. El Banco sin fines de lucro, concede préstamos a proyectos para el desarrollo de las regiones más atrasadas y a proyectos de interés común a varios Estados Miembros. Los países que accedieron en 1999 a lo que se ha denominado "zona euro" fueron once: España, Portugal, Italia, Bélgica, Países Bajos, Luxemburgo, Francia, Alemania, Austria, Irlanda y Finlandia. Cuatro países: Grecia, Reino Unido, Dinamarca y Suecia, han quedado fuera de la zona Euro.

El tratado de Maastricht crea los Fondos de Cohesión que se concentran en la ayuda en materia de medio ambiente e infraestructura para los Estados Miembros que tuvieran un PIB per. Cápita 90% inferior a la media europea. Dichos estados de sometían a las “políticas de convergencia” que se concentraban en controlar la inflación o el tipo de interés entre otros asuntos macroeconómicos. España fue el principal beneficiado de estos fondos, aunque, Grecia, Portugal e Irlanda fueron beneficiados por

los mismos Fondos de Cohesión. En sí, los fondos son la transferencia de recursos financieros entre los países prósperos y los menos prósperos.

Otro tema importante que aboga el Tratado de Maastricht es el concerniente a la educación general y profesional. Si bien cada país conserva la responsabilidad exclusiva en los planes de estudios de su sistema educativo, la UE promueve la cooperación de los Estados en educación, por medio de programas que facilitan los contactos y el trabajo conjunto de alumnos y profesores europeos. Programas como el Sócrates, Leonardo da Vinci y Erasmus son ejemplos de la cooperación educativa europea.

Las instituciones fueron reformadas en diferentes ámbitos. El Consejo de Ministros pasó a llamarse el Consejo de la Unión Europea y la Comisión pasó a denominarse la “Comisión de las Comunidades Europeas”. Otras instituciones como El Parlamento, el Tribunal de Justicia, el Tribunal de Cuentas y el Comité Económico y Social refuerzan sus poderes y competencias. El Parlamento generaliza el procedimiento de cooperación e introduce el proceso de codecisión en algunas materias el cual puede concluir con un veto del Parlamento y aumenta el control parlamentario sobre el presupuesto.

La Comisión amplía a 5 años su mandato para que coincida con la legislatura del Parlamento sometiéndosele al control de este mediante el voto de censura, los mismos, que al control presupuestario tanto del Parlamento como del Tribunal de cuentas. El tribunal de Justicia se le otorga facultades de disponer sanciones económicas como consecuencia de incumplimiento de su sentencia por parte de los Estados Miembros.

El Consejo Europeo es el máximo órgano político de la Unión, elevó al rango de institución comunitaria el Tribunal de Cuentas y creó un Comité de las Regiones que posee un carácter consultivo.

Con respecto al segundo pilar, la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) queda bajo el mandato del Consejo Europeo que dicta los principios y orientaciones de la PESC.

Después de ratificarse el tratado de Maastricht, entró en vigor el 2 de noviembre de 1993; la UE se ampliaría con el ingreso de tres nuevos miembros: Austria, Finlandia y Suecia. Los tres países se caracterizaban por su alto desarrollo económico e ingresaron plenamente a la UE en 1995. Otros países que estaban interesados en ingresar, como Noruega y Suiza, no lograron adherirse porque los referéndums nacionales favorecieron al NO en ambos países.

Dos años más tarde, en 1997 se firmaría el Tratado de Ámsterdam el 16 y 17 de junio. Éste tratado político cuenta con cuatro objetivos fundamentales:

1. Hacer del empleo y los derechos del ciudadano el eje de la Unión.
2. Eliminar los últimos obstáculos de la libre circulación de mercancías, capitales y personas y reforzar la seguridad.
3. Hacer que la voz de Europa se oiga mejor en el mundo.
4. Mejorar la arquitectura institucional de la Unión con miras a nuevas ampliaciones.²⁷

El tratado de Ámsterdam tiene como fin expandir los derechos humanos y las libertades fundamentales por medio de la Carta de Derechos Fundamentales que firmó el Consejo Europeo en 1998. Dicha Carta responde al Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH) aprobado en 1950.

Entre los derechos humanos y libertades que se aprueban se encuentran el principio de no discriminación, de igualdad de oportunidades e igualdad entre hombres y mujeres como directrices básicas de la política de la UE. Con estos principios la Unión se compromete a establecer progresivamente un espacio de libertad, de seguridad y de justicia común.

Un concepto de vital importancia fue el de la “ciudadanía europea”, ya que pone al ciudadano común en el centro de las preocupaciones de la Unión. En concordancia con este concepto se fomenta la intervención comunitaria contra el

²⁷ op.cit. pag 61.

desempleo, el respeto al medio ambiente y la protección de los consumidores. Asimismo, se garantiza el derecho de todos los ciudadanos a acceder a los documentos de las instituciones de la UE.

El tratado de Ámsterdam no significó un avance tan grande como el TUE, ya que las reformas constitucionales solo cambiaron competencias y funcionamientos en los principales órganos de la UE, como el Parlamento Europeo o el Consejo de la UE, pero no creó ningún nuevo órgano o consejo.

Por último, la “cooperación reforzada” permite a algunos países dentro de la UE acelerar el ritmo de la integración entre ellos mismos y que no tienen que esperar a los países más reacios a la integración. El objetivo de dicha cooperación es que estos mismos países fueren la integración más rápida y lideren el camino a la unidad de la UE.

En los tratado de Maastricht y Ámsterdam, ya se habían establecidos las fases que se implementarían para consolidar la unión monetaria. Estas fases consisten en:

1. Fase de Preparación (1/1/1998 al 31/12/1998): se inició la acuñación de los billetes y monedas en euros y se fijaron los tiempos de cambios bilaterales entre las diferentes divisas.
2. Fase de Transición (1/1/1999 al 31/12/2001): es la adaptación de las empresas y empresarios al euro. Se da una coexistencia entre las divisas nacionales y el Euro, pero las primeras se consideran expresiones del Euro. Al mismo tiempo, el BCE inicia operaciones en políticas monetarias y de cambio, por ejemplo, las nuevas ediciones de deuda pública se publican en Euro.
3. Fase de Canje (1/1/2002 al 30/6/2002): consiste en la introducción de los billetes y monedas a los países integrantes de la “zona euro” con el fin de convertirla en la moneda única.
4. Fase D (1/7/2002): es la consolidación del Euro, ya que todas las demás monedas pierden su condición de dinero de curso legal.

B. LA REALIDAD EUROPEA

El desarrollo de la Unión Europea, de una comunidad de carbón y acero hasta la unión de un mercado común que llega a controlar temas como el medio ambiente y el desempleo para culminar con una unión monetaria que en cuatro etapas pasó de ser una iniciativa tentativa para el 1 de diciembre de 1999, a una total realidad en el 2002 con la entrada en vigencia del Euro como dinero de curso legal en los principales países de la unión.

Sin embargo, detrás de los tratados constitutivos como el Tratado de Roma, Maastricht o Ámsterdam, subyace un contexto histórico que justifica y explica tal desarrollo por parte de la UE y las diferentes decisiones que se tomaron para consolidar un proceso de integración que logró la mayoría de los objetivos que se propuso desde 1950.

La Europa de la posguerra era muy diferente a la que había imperado desde los tratados de Westfalia hasta 1945. En aquellos años Europa llegó a controlar ya fuera económica o militarmente el 80% del territorio mundial²⁸. La historia se concentraba en las grandes revoluciones europeas como la revolución francesa o la revolución industrial y el sistema de Estados era un producto del mismo desarrollo intelectual concentrado en el viejo continente.

El fin de la Segunda Guerra Mundial dejó a dos potencias Europeas victoriosas pero devastadas (Inglaterra y Francia) y otras dos potencias derrotadas y sujetas a la voluntad de los vencedores, Alemania, dividida entre los aliados y entre el comunismo del Este contra el capitalismo del Oeste. Italia, aunque, se había cambiado de bando en 1943 fue otra de las potencias perdedoras de la guerra.

Tanto Estados Unidos como la URSS habían triunfado sin sufrir daños en sus territorios nacionales, conservando su infraestructura casi intacta y la URSS había esparcido su ejército convencional (el más grande en todo el mundo en ese tiempo) por

²⁸ Carpentier, Jean et Francois Lebrun. Breve Historia de Europa. Alianza Editorial. 1998. España. Pag. 613.

toda Europa del Este, mientras que Estados Unidos controlaba el occidente del continente. El poder, se separó y fue a parar a las nuevas potencias extra-europeas por primera vez en 500 años.

La pérdida de poder de las potencias europeas se volvía cada vez más evidente a medida que el mundo colonizado se independizaba y rompía los lazos de servicio hacia países como Francia e Inglaterra, entre otros. La descolonización de Asia y África avanzaba paulatinamente; Siria y El Líbano lograban su independencia de Francia en 1946, mientras que Egipto e Irak se independizaban de Inglaterra en 1922 y 1932 respectivamente. El África inglesa y francesa tuvo una proliferación de nuevos Estados entre 1945 a 1955 que dejó a casi todo el continente libre de la dominación europea.

La conferencia de Bandung de 1955 marcaría otro hito importante en la historia debido al hecho que los países recién independizados junto a otros países de la periferia decidían mantener un no alineamiento con respecto a las superpotencias imperantes (EE. UU. y URSS).

La pérdida de la hegemonía internacional provocó un sentimiento de reflexión que instaba a aceptar la propia debilidad en el nuevo contexto internacional, seguido por la convicción de los europeos por evitar futuros conflictos iguales de desastrosos como la Segunda Guerra Mundial; creó el contexto que delimitaría la consciencia general del inicio de la CEE. Por un lado, asegurar la autonomía europea, por el otro, la autonomía era imposible sin la recuperación económica de los Estados que la componían, ya que los mismos Estados serían los que establecerían la unidad europea. Uno de los primeros mandatarios en promover ésta visión fue Winston Churchill cuyo discurso pronunciado en Zurich, Suiza en 1946 hacía énfasis en la necesidad de una Europa unida que debía levantarse y recuperarse de la guerra.

Alemania y Francia por su parte iniciarían junto a Italia e Inglaterra varios programas internos para reconstruir y recuperar los niveles económicos dando inicio a una etapa de la historia europea que se caracteriza por ser una de “milagros” como el milagro Alemán. Cada plan tenía sus propias medidas, al mismo tiempo, convergían en

varios puntos, como el libre mercado y la eliminación de barreras a la industria que debía ser reconstruida rápidamente.

En el caso alemán, se eliminaron las barreras a la industria pero se mantuvo cierta protección a productos esenciales como la leche, el carbón y la electricidad, reforma que tuvo un éxito casi inmediato. La producción aumentó en un 50% en los primeros años y un 25% en los primeros años de la década de los cincuenta²⁹. Por otro lado, el desempleo se mantenía por encima de los dos dígitos hecho que aumentó la demanda de la población alemana por mejores condiciones de vida; condiciones que incluían el deseo de poseer un automóvil o artefactos electrónicos. El plan alemán se concentraría en la industria que debía diversificarse en la química, la electrónica y el rango textil.

El proceso hacia la re-industrialización no sería fácil debido a varios problemas. Además de las barreras físicas, los Aliados en especial Estados Unidos, Inglaterra y la URSS confiscaron múltiples propiedades intelectuales o patentes alemanas y las llevaron a sus propios territorios aumentando su competitividad registrando dichas patentes como propias. También, muchos de los científicos e ingenieros alemanes fueron llevados a los países aliados bajo términos de “reparaciones intelectuales”, se dice que el coste de estas reparaciones estuvo cerca de los 10 millones de dólares. En 1945 Alemania contaba con 27 premios Nóbel en física y química, para 1982 el número se redujo a 9³⁰.

Ludwig Erhard y su grupo de expertos económicos, creyentes del libre mercado y la ley de oferta y demanda, promulgaban la intervención del Estado cuando fuese necesario. Llevaron acabo una política económica de plena libertad sin control de precios ni de salarios, quitaron impuestos y dismantelaron controles en productos como las frutas, los huevos y el resto de bienes manufacturados. La estrategia de Erhard era estimular el mercado interno, pensaba que el ciudadano alemán no se quedaría sentado, sino que saldría a transformar la economía si se le daba la oportunidad. A pesar del canje de moneda de “reichs marks” al “marco alemán” que supuso una gran devaluación en el poder de compra, la dinamización de la economía propulsaría los

²⁹ Ídem. Pag 612

³⁰ Ver Anexo C, Tabla 4.

mercados internos de una forma rápida, causando inclusive un sobrecalentamiento económico.

En 1950 la economía creció un 25% y en 1951 un 18%. El desarrollo económico se vio acompañado por un aumento en el empleo; los empleados pasaron de 13.8 millones en 1950 a 19.8 millones en 1960 alcanzando la cifra histórica de desempleo de un 1.2% aumentando los ingresos per cápita en un 80% mientras que el PIB se triplicó. En números, entre 1913 y 1950 el PIB creció a razón de un 1.2% a diferencia del período que va de 1950 a 1970 donde creció a razón de un 5,5% alcanzando en algunos años como 1958 un 10%³¹.

El desempleo bajo produjo la necesidad de importar mano de obra de otros países, entre 1945 y 1961 Alemania aceptó cerca de 12 millones de inmigrantes, en su mayor parte bien preparados procedentes de Polonia, Checoslovaquia y Alemania Oriental, de ésta forma a principios de los años sesenta Alemania Occidental contaba con el 50% de su población total trabajando; en comparación, Estados Unidos contaba con un 42% y Francia e Inglaterra con un 45% y un 40% respectivamente³².

Compañías automotrices como Volkswagen son ejemplos ilustrativos del “milagro alemán”. El modelo conocido como “escarabajo” fue un ingenio de la Alemania nazi pero nunca fue producido debido a la guerra. El modelo practicaba la filosofía de dar un automóvil de gran rendimiento y costo bajo a cada alemán, en 1950 el modelo empieza a tener una gran captación social por parte de un mercado alemán que tenía las capacidades para comprar varios “escarabajos”, para 1955 ya se habían producido más de un millón de dichos autos y en 1972 alcanzó la cifra récord de 15.007.034 convirtiendo al escarabajo en el automóvil más producido y exitoso del mundo. La empresa Volkswagen llegó a significar un 12,1% del mercado mundial en el año 2003³³.

Un elemento que propició el éxito del crecimiento Alemán fue la creación de la CECA en 1951, el comercio de carbón y acero era el más grande en el mundo y

³¹ Carpentier, Jean et Francois Lebrun. Breve Historia de Europa. Alianza Editorial. 1998. España. Pag. 626

³² Ídem. Pag 628.

³³ Volkswagen. <http://en.wikipedia.org/wiki/Volkswagen>.

Alemania, Italia y Francia controlaban el 88% de los capitales creados en el mercado³⁴. Si bien son materiales necesarios para la producción de armas, son también necesarios para todo tipo de maquinaria. La industria automotriz se benefició de los bajos costos de las materias primas y la mano de obra para superar rápidamente la capacidad productiva de los Estados Unidos. La producción de tractores y maquinaria agrícola tendría su propio impacto en la economía europea.

En Alemania, en materia agrícola, la cual permanecía atrasada era incapaz de competir con los países vecinos. La inyección de nuevas tecnologías que a su vez eran de las más avanzadas junto con el uso de fertilizantes duplicó la productividad en pocos años, lo cual, disminuyó la población que se desempeñaba en el campo cambiando la cara rural de Alemania, evitando el éxodo y la exclusión del campo dentro de la sociedad alemana.

Los efectos de la CECA y el acuerdo del Mercado Común europeo tuvieron efectos en otros países fundadores como Italia que al igual que Alemania experimentaría un desarrollo económico marcado por un crecimiento promedio del 7% entre 1958 y 1963. Compañías como FIAT que existía desde 1899 gozarían de aumentos de más del 120% en su producción destinada tanto al mercado externo como el interno. La compañía compró a CNH Global, la cual se especializa en maquinaria para la agricultura que se destinó a aumentar la competitividad de la agricultura italiana. Para 1995 CNH Global es ya el segundo productor de equipo para la agricultura en el mundo y significa un 20% de las ganancias de FIAT.

La "Cassa del Mezzogiorno" pudo renovar las infraestructuras del Sur atrasado con respecto al norte del país. En Italia hubo un proceso de reforma agraria en dichas zonas del sur italiano que afectó a unas 750.000 hectáreas e instaló a más de 110.000 familias en sus propias fincas; pero el verdadero cambio en el medio agrícola se produjo como consecuencia de la masiva emigración del campo a la ciudad. A comienzos de los sesenta, aun habiendo aumentado la productividad agrícola, el mundo agrario sólo representaba el 13% de la renta nacional³⁵.

³⁴ Carpentier, Jean et Francois Lebrun. Breve Historia de Europa. Alianza Editorial. 1998. España. Pag. 713.

³⁵ Ídem. Pag 590.

El Instituto de Reconstrucción Industrial (IRI) italiano fue creado durante los años fascistas, por otro lado, sirvió como institución para propulsar la siderurgia mientras que otras empresas Gas del Valle del Po llegó a convertirse en una corporación petrolífera importante, ambas empresas eran de orden público. Por parte del sector privado, además de FIAT, empresas enfocadas en materiales de oficina como Olivetti o Zanussi que se concentraba en electrodomésticos se vieron beneficiados por el libre mercado al poder bajar sus costos de producción y les permitió exportar a mercados grandes como el francés y el alemán.

La Política Agraria Común (PAC) tuvo un efecto positivo al incrementar la producción agrícola en los 6 países signatarios de la CEE; simultáneamente, la creciente producción industrial necesitaba grandes cantidades de energía eléctrica. El EURATOM propició la llave para desarrollar energía nuclear con fines pacíficos sin la necesidad de tener a los Estados Unidos o la OTAN controlando el proceso, de esta forma, la industria europea sació su necesidad de energía rápidamente. Las ganancias dejadas por el carbón y el acero produjeron un superávit comercial que llenaron de nuevo las cuentas europeas. Así lograron su autonomía que para 1970 era más que evidente, hecho que produciría un cambio gradual en el contexto mundial.

Países que se habían quedado fuera de la CEE como Inglaterra si bien habían experimentado un progreso considerable gracias a las facilidades que otorgó el sistema de posguerra, fueron quedando relegados a medida que perdían su dominación militar. Inglaterra controlaba el 30,2% del mercado mundial de productos manufacturados en 1913, para 1959 esa cantidad se había reducido a un 17,1%³⁶. La pérdida del comercio trasatlántico a medida que EE. UU. se apropiaba de Latinoamérica en términos de comercio y África también impuso la necesidad de abrir sus puertas a la CEE. Finalmente, en 1973 la entrada de Inglaterra junto con Dinamarca e Irlanda propulsó el comercio a tal medida que ayudó a sobrellevar la crisis del petróleo que se desató ese mismo año.

³⁶ Ídem. Pag 72

El impulso económico que inició a la CEE se autofinanció al poseer tres de los 10 países con más alto nivel de PIB per capita en el mundo. En segundo lugar pertenecía a Alemania con 13,520 y el tercer y quinto lugar lo ocupaban Francia y el Reino Unido respectivamente (12,130 y 8,950)³⁷.

Asimismo, el ascenso de la economía europea se debe también al hecho que por medio de los Fondos Estructurales han contribuido al desarrollo de aquellos países con economías más débiles como son España, Irlanda, Portugal y Grecia.

El presupuesto comunitario en la actualidad sigue dominado por la Política Agrícola Común, pero ésta va perdiendo peso gradualmente a favor de las intervenciones de carácter estructural y de cohesión. Las intervenciones estructurales han cobrado gran importancia en la política y en el presupuesto comunitario a partir de la incorporación de España y Portugal en 1986. En buena medida, estas actuaciones están orientadas hacia territorios bien definidos y caracterizados por determinadas condiciones socioeconómicas. Este es el caso de las llamadas regiones «Objetivo n° 1» que, entre otras condiciones se distinguen renta per cápita inferior al 75% de la renta media comunitaria. Este es un criterio muy relevante, ya que a estas regiones se habrán destinado entre 1989 y 2006 el 63% de todos los recursos de carácter estructural y de cohesión de la Unión Europea. España, por su parte, en el mismo período, destinó el 71% de todas las ayudas recibidas a actuaciones en las regiones Objetivo n° 1³⁸.

España fue uno de los principales beneficiarios del balance entre pagos a y de la UE. Para el período 1994-1999, los pagos de la UE han sido superiores a las aportaciones a lo largo del período en cantidades muy relevantes que, en su conjunto, han supuesto el 1,14% del PIB del período. Estos flujos netos, que se registran en la cuenta corriente, bien como transferencias de renta (las ayudas agrícolas), o bien como transferencias de capital (las ayudas estructurales), han contribuido a estabilizar dicha cuenta corriente en la economía española. Asimismo, se logró financiar el desarrollo de las infraestructuras, sostener la demanda agregada y a elevar permanentemente la capacidad productiva.

³⁷ Ver Anexo C Tabla No. 2.

³⁸ Europa, Disposiciones Generales Sobre los Fondos Estructurales.
<http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/l60014.htm>

Las cifras actuales de Europa son más que positivas. La Europa de los 25 cuenta con un PIB per cápita de €21,400, el tercero más alto en todo el mundo solamente detrás de Estados Unidos y Japón. Asimismo, cuenta con el PIB más alto del mundo de 9,755.4 miles de millones de euros³⁹.

En el plano demográfico cuenta con 456,8 millones de personas. Tiene una tasa de empleo del 63% de la PEA y una tasa mínima de desempleo del 9%.⁴⁰

C. PROBLEMAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

Los despojos de la Segunda Guerra Mundial fueron más sensibles en temas como seguridad y defensa y recelos entre los países victoriosos y los perdedores. El modelo que adopta la Unión Europea responde a las claras diferencias culturales, lingüísticas (existen 23 idiomas oficiales dentro de la UE)⁴¹ e ideológicas del propio continente, estableciendo un modelo vertical que coloca en su base una integración económica y financiera; y expresa como norte a seguir, la evolución paulatina hacia una integración política y cultural que se encuentra en la cúspide del modelo.

El mismo desarrollo de la UE denota esta tendencia, empezando por el carbón y el acero que ofreció dividendos y beneficios casi instantáneos en las cuentas comerciales, hasta los intentos de unión de los colegios y universidades a través de los diferentes programas y tratados anteriormente mencionados. Los intentos más recientes que se estipulan en el AUE y el Tratado de Ámsterdam concernientes a la creación de una bandera de la UE, un himno de la UE y la elección del Parlamento por sufragio universal muestran los diferentes intentos por crear una Europa unida más allá de la economía.

Estos problemas se ejemplifican desde las arduas negociaciones para lograr firmar el TUE. Desde 1986 con la firma del AUE, se manifestó el interés de Jacques

³⁹ Comisión Europea. Hechos y cifras clave sobre Europa y los Europeos. Comunidades Europeas. 2006. Alemania. Pág 19

⁴⁰ Ídem. Pág 40

⁴¹ El portal de lenguas de Europa. <http://europa.eu/languages/es/home>

Delors, por promover una unión económica y monetaria, como elemento clave para el proceso de integración y para equilibrar los avances de la unidad comercial que beneficiaran directamente a los empresarios, para lo que se propuso la aprobación de una Carta Social que garantizaba los niveles mínimos sociales a todos los trabajadores europeos.

Esta visión no era compartida por la británica Margaret Thatcher, ya que ella abogaba por una “revolución neoliberal”, es decir, por disminuir la intervención del Estado en la economía y en la protección social, desregulación de los sectores económicos, disminución del poder de los sindicatos, reducción de los impuestos, entre otros. Además, desde la primera mitad de los ochentas, la postura inglesa había sido euro escéptica a los avances de integración europea y a la creación de un poder europeo, así como la inconformidad con los Fondos y el presupuesto comunitario, dado que la desigualdad entre los aportes de cada uno de los miembros en relación con los beneficios recibidos.

Igualmente, el proceso muchas veces se vio interrumpido por factores ocasionados por el contexto, como es el caso de la dificultosa ratificación del Tratado de Maastricht en 1992. Este año de gran importancia para el proceso de integración europea, se vio afectado por crisis que pusieron en duda los avances de la Unión.

Entre estas crisis, destacamos la profunda crisis económica que sufrió Europa, disparando su las tasas de desempleo. Esto provocó que los Estados se centraran en hacerle frente a estos problemas y dejar a un lado el proceso de integración. También se presentaron graves tensiones monetarias que pusieron en duda el Sistema Monetario Europea y el objetivo en si de la unión económica y monetaria (UEM).

El conflicto en Yugoslavia, también significó un punto negativo a la UE, ya que se evidenció la incapacidad de la Unión e implementar una política exterior y de seguridad común, y que a pesar de todos los esfuerzos y años de paz la guerra había regresado al continente.

Este contexto y la victoria del NO al Tratado de Maastricht en Dinamarca crearon una ola de euro escepticismo en todo el continente. Se tuvo que conceder a

Dinamarca un protocolo especial o cláusula de exclusión que le daba la posibilidad de no seguir a los demás miembros en lo referente a la fase de la UEM, tal como sucedió con Gran Bretaña al firmarse el TUE en todo lo relacionado con asuntos de Defensa.

A pesar de los intentos de avanzar, la UE se ha visto con el problema de una cierta visión negativa hacia la consolidación del “ciudadano europeo”, marcando un problema en cuanto al desarrollo de la UE como una unión cultural. La sensibilidad de la población europea acerca de mantener sus raíces y tradiciones incluso la creciente antipatía con respecto a la inmigración de personas de otros países ajenos a la UE pone en jaque tales intenciones de profundizar la integración en esta materia. El reciente rechazo hacia la constitución europea por parte de Francia e Inglaterra manifiesta la sociedad europea todavía duda sobre los poderes que deben cedérsele a la UE por encima de su soberanía propia.

El último obstáculo o desafío a vencer por parte de la UE es definir su status internacional. Muchos aseguran que la UE está encaminada en convertirse en una federación de Estados, mientras que otros abogan por mantener su estatus de organización internacional. Aunque la UE es considerada una organización internacional sus competencias y facultades van más allá de las reconocidas a tal ente internacional. De igual forma estos son obstáculos que sólo los europeos están capacitados para enfrentar, de una manera independiente.

IV ÓRGANOS E INSTITUCIONES DEL SICA Y DE LA UNIÓN EUROPEA.

A. ÓRGANOS E INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA (SICA)

Para la funcionalidad del SICA, en el Protocolo de Tegucigalpa en su artículo 12 creó la Reunión de Presidentes, el Consejo de Ministros, el Comité Ejecutivo y la Secretaría General. Asimismo, se establecen que forman parte del SICA otros órganos como son el PARLACEN y la Corte Centroamericana de Justicia.

1 La Reunión de Presidentes

1.1 Naturaleza

La Reunión de Presidentes es el Órgano Supremo del Sistema de Integración Centroamericana y esta integrado por los presidentes constitucionales de los Estados Miembros⁴².

1.2 Funcionamiento

De acuerdo al artículo 14 del Protocolo de Tegucigalpa, la Reunión de Presidentes se reunirá ordinariamente cada semestre y extraordinariamente cuando así lo decidan los Estados.

La Reunión de Presidentes es el eje de las decisiones políticas dentro del Sistema y los demás órganos se encargan de su seguimiento y coordinar su ejecución.

1.3 Competencias

Le corresponde a la Reunión de Presidentes conocer de los asuntos de la región que requieran de sus decisiones, en materia de democracia, desarrollo, libertad, paz y seguridad. Estos temas son expuestos por el Consejo de Ministros de la

⁴² Protocolo de Tegucigalpa. 1991. arts. 13 y 14.

Relaciones Exteriores ante la Secretaría General del SICA, que se encarga de los servicios técnicos y administrativos necesarios.

Entre las funciones de este órgano se encuentran de la dirigir y definir la política centroamericana, estableciendo las directrices sobre la integración de la región; armonizar las políticas exteriores de los Estado miembros; fortalecer la identidad regional y decidir sobre la admisión de nuevos miembros al SICA.

2. Consejo de Ministros

2.1 Naturaleza

El Consejo de Ministros es el órgano principal de coordinación y conoce de las propuestas de los distintos foros de Ministros, las que con sus observaciones y recomendaciones son elevadas al conocimiento de la Reunión de Presidentes⁴³.

2.2 Composición

El Consejo de Ministros está integrado por los Ministros del Ramo y, en caso extraordinario, por un Viceministro debidamente facultado. El Ministro del Ramo del Estado Miembro que sea el Vocero de Centroamérica, será quien presida el Consejo de Ministros en ese semestre⁴⁴.

2.3 Funcionamiento

El quórum del Consejo de Ministros se integra con la participación de todos los Ministros respectivos y, en caso extraordinario, por un Viceministro debidamente facultado. Las decisiones de los Consejos tienen carácter obligatorio para todo los Estados Miembros y solo se pueden oponer a las mismas disposiciones de carácter legal.

Al igual que la Reunión de Presidentes, el Consejo de Ministros es un órgano no permanente.

⁴³ Valle, Alfonso. Derecho Comunitario El sistema de Integración Centroamericana. 2da Edición. Impresiones Toruño. 2001. Managua, Nicaragua. p. 114

⁴⁴ Protocolo de Tegucigalpa. 1991. arts. 16

2.4 Competencias

Es competencia del Consejo de los Ministros de Relaciones Exteriores lo relativo al proceso de democratización, pacificación, seguridad regional y otros temas políticos, así como la coordinación y seguimiento de las decisiones y medidas políticas de carácter económico, social y cultural que puedan tener repercusiones internacionales. Le corresponde igualmente la aprobación del presupuesto de la organización central, la elaboración de la agenda y preparación de las Reuniones de Presidentes, la representación de la región ante la comunidad internacional, la ejecución de las decisiones de los Presidentes en materia de política internacional regional, la recomendación sobre el ingreso de nuevos miembros al SICA, así como la decisión sobre la admisión de observadores a la misma⁴⁵.

Por la naturaleza de los temas a tratar, los Ministros podrán celebrar reuniones intersectoriales. Por ejemplo, el Consejo de Ministros Responsables de la Integración Económica y Desarrollo Regional tiene como función ejecutar las decisiones de la Reunión de Presidentes en materia de integración económica e impulsar la política económica integracionista en la región⁴⁶. Los Consejos de Ministros responsables de otros sectores tendrán la responsabilidad de los asuntos de su competencia.

3. Comité Ejecutivo

3.1 Naturaleza

El Comité Ejecutivo tiene naturaleza política y ejecutiva y está constituido como un órgano permanente del SICA.

3.2 Composición.

El Comité se integra con un representante de cada uno de los Estados Miembros. Estos serán nombrados por sus Presidentes, por intermedio de los Ministros

⁴⁵ Protocolo de Tegucigalpa. 1991. arts. 17

⁴⁶ Op. Cit. Artículo 18

de Relaciones Exteriores⁴⁷. Este nombramiento puede ser efectuado sin responder a requisito alguno. Igualmente en el Protocolo de Tegucigalpa no se establece período ni causa de remoción.

Este órgano se reúne de forma ordinaria una vez por semana y de forma extraordinaria cuando lo convoque su presidente. El número de miembros de Comité Ejecutivo no puede ser modificado por el Consejo de Ministros. Los Estados pueden nombrar a sus representantes ante el Comité Ejecutivo

3.3 Funcionamiento

El Comité Ejecutivo debe asegurar la ejecución de las decisiones adoptadas en la Reunión de Presidentes. No goza de independencia porque sus decisiones se toman de forma colegiada, imputándose estas al órgano y son asumidas por sus integrantes de forma colectiva.

3.4 Competencia

El Comité Ejecutivo tiene competencias de iniciativa, control y de carácter normativo. Entre estas iniciativas está las de establecer las políticas sectoriales y presentar por conducto de su Presidente, al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, las propuestas que sean necesarias en concordancia con las directrices generales emanadas de las Reuniones de Presidentes. Sin embargo estas iniciativas no obligan al Consejo de Ministros, ya que este tiene la libertad de aceptarlas o rechazarlas.

La facultad de control se refiere a que este Comité debe asegurar el cumplimiento de las decisiones adoptadas en las Reuniones de Presidentes mediante la Secretaría General del SICA y el cumplimiento de las disposiciones generales del Protocolo de Tegucigalpa.

Asimismo, el Comité Ejecutivo tiene a su cargo la elaboración del presupuesto general del SICA, el que debe ser aceptado por el Consejo de Ministros.

⁴⁷ Op. Cit. Artículo 24

En cuanto al carácter normativo se refiere a la aprobación de los reglamentos e instrumentos elaborados por las Secretarías del SICA y a la revisión de los informes semestrales de actividades de la Secretaría General, con las recomendaciones del Consejos de Ministros.

4. La Secretaria General

4.1 Naturaleza

La Secretaria General fue creada por decisión de los presidentes en el Protocolo de Tegucigalpa, con el propósito de prestar servicios y brindar sus capacidades técnicas y ejecutivas en apoyo a los esfuerzos de integración regional. Está es la secretaría permanente de la Reunión de Presidentes, la cual ejerce responsabilidades de coordinación inter-institucional.

4.2 Composición.

La Secretaría estará a cargo de un Secretario General, el cual ejerce por un período de cuatro años. Este es el más algo funcionario administrativo del SICA y tiene la representación legal de la misma.

Los funcionarios de la Secretaría General son funcionarios del SICA, por lo que no representan a sus Estados y tampoco obedecen órdenes de los gobiernos reconociéndole su carácter centroamericanista⁴⁸. El personal de la Secretaría General ya sea técnico o administrativo se nombra conforme al reglamento que exige tomar en cuenta un criterio proporcional de representación de las nacionalidades de los Estados Miembros.

4.3 Funcionamiento

La Secretaría General en coordinación con el Comité Consultivo integra los sectores laborales, académicos, empresariales etc. que estén comprometidos con la

⁴⁸ Valle, Alfonso. Derecho Comunitario El sistema de Integración Centroamericana. 2da Edición. Impresiones Toruño. 2001. Managua, Nicaragua. p. 123

integración Centroamericana. Estos Prestan servicio exclusivo al SICA y no pueden recibir instrucciones de los gobiernos de los Estados miembros.

4.4 Competencia

Las competencias de la Secretaría tienen un carácter de control, ejecutiva, legislativo y en materia de relaciones exteriores.

Las facultades de ejecutiva se refieren a la representación del SICA en el ámbito internacional y a la ejecución y coordinación de los mandatos que se deriven de las Reuniones de Presidentes, Consejos de Ministros y Comité Ejecutivo.

Las facultades de control se refieren a que la Secretaría debe velar por el cumplimiento de las disposiciones del Protocolo de Tegucigalpa y de sus instrumentos derivados y complementarios y por la ejecución eficaz de las decisiones de las Reuniones de Presidentes y del Consejo de Ministros, por todos los organismos e instituciones de integración. A este efecto, el Secretario General se podrá reunir con dichos organismos e instituciones, cuando lo estime oportuno o por indicación del Comité Ejecutivo. Asimismo, la Secretaría esta facultada para llamar la atención a cualquier órganos del Sistema cuyo desempeño, a su juicio, este afectado el efectivo funcionamiento del SICA.

En cuanto al legislativo, se refiere a que la Secretaría debe elaborar el reglamento administrativo y otros instrumentos de la Secretaría General y someterlo a consideración del Comité Ejecutivo.

En materia de relaciones internacionales, la Secretaría debe gestionar y suscribir previa aprobación del Consejo de Ministros los instrumentos internacionales enmarcados en el ámbito de su competencia. Asimismo, debe gestionar ante Estados y otros entes internacionales la cooperación financiera y técnica necesaria para el buen funcionamiento del SICA. También tiene la facultad de suscribir contratos, convenios y aceptar donaciones u otros aportes extraordinarios.

5. Corte Centroamericana de Justicia

5.1 Naturaleza

La Corte Centroamericana de Justicia fue creada por el Protocolo de Tegucigalpa en su artículo 12 y además remite a su Estatuto para regular la integración, funcionamiento y atribuciones como un Órgano Judicial Supranacional.

Las facultades y competencias de este Órgano son ampliadas por su Estatuto, que la convierte además de Tribunal Internacional en Tribunal de Arbitraje, Tribunal de Consulta y con algunas restricciones en Tribunal Constitucional.

5.2 Composición

La Corte está integrada por dos Magistrados Titulares por cada Estado miembro con su respectivo suplente. El Estatuto de la Corte establece debe haber mínimo una magistrado por Estado, pero no contempla cual deber ser el número máximo de integrantes. El periodo de los Magistrados tanto titular como suplente es de diez años y se contara a partir de la fecha de la toma de posesión. Durante este periodo estos nos podrán desempeñar otras actividades profesionales, remuneradas o no, excepto las de docente.

La CCJ cuenta con un Presidente y un Vicepresidente que ejercen su cargo durante un año. Esta Presidencia es ejercida sucesivamente por uno de los Magistrado Titulares en orden alfabético de los nombres de sus respectivos Estados. Corresponde al Presidente de la CCJ la representación de esta en los actos oficiales y públicos, ejerciendo la vigilancia judicial y la función disciplinaria entre otras atribuciones.

Asimismo, este órgano judicial Centroamericano cuenta con un Secretario general y un secretario adjunto los cuales son el medio de comunicación oficial. El Secretario General es la máxima autoridad administrativa de la Oficina y sus funciones además de estar establecidas en el Reglamento de La Corte son reguladas por el Presidente y Vicepresidente de la misma.

Al Secretario General le corresponde entre otras atribuciones expedir certificaciones así como cualquier otro documento autorizado por de la Corte; autenticar los acuerdos y las providencias adoptadas por la Corte; llevar registro, día a día, de las resoluciones que se dicten en el Tribunal; promover la cooperación, asistencia y comunicación entre los organismos judiciales a nivel regional; divulgar los objetivos de La Corte, activar las oficinas de atención al público y dinamizar los canales de información de la ciudadanía sobre las distintas actividades que se realizan en el Tribunal y cumplir con las orientaciones emanadas de la Presidencia, Vicepresidencia y Magistrados, así como cumplir y hacer cumplir lo ordenado en el Reglamento de La Corte y Ordenanzas de la misma. El secretario adjunto apoya al secretario general y lo sustituye en ausencia temporal.

5.3 Funcionamiento

La Corte Centroamericana de Justicia, se reúne en sesiones plenarios y tiene la facultad para dividir o distribuir su competencia y jurisdicción en salas o cámaras.

5.4 Competencias

La primera competencia de la CCJ es la de garantizar el respeto al derecho tanto en su interpretación como en la ejecución del Protocolo de Tegucigalpa. Sus competencias contenciosas hacen referencia a litigios contra los Estados miembros y los asuntos derivados de los acuerdos de los organismos del SICA. Las competencias consultivas hacen alusión a la evacuación de consulta de la Cortes Supremas de Justicia, de los Estados miembros y de los órganos del SICA.

Asimismo, ejerce competencias arbitrarias a solicitud de los Estados y competencias prejudiciales resolviendo las consultas de los jueces o tribunales de los Estados Miembros sobre la aplicación o interpretación de las normas del SICA.

En materia constitucional, la CCJ tiene competencia para resolver los conflictos que puedan surgir entre los poderes u órganos fundamentales de los Estados.

6. El Parlamento Centroamericano (PARLACEN)

6.1 Naturaleza

El PARLACEN, se originó en la Declaración de Esquipulas I el 25 de mayo de 1986, dada la necesidad de crear mecanismos institucionales que fortalecieran el diálogo, el desarrollo conjunto, la democracia para lograr la paz y una verdadera integración.

En octubre 5, 15 y 16 de 1987 se suscribió el Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y otras Instancias Políticas por los Estados de Guatemala, El Salvador, Costa Rica, Nicaragua y Honduras. El Parlamento Centroamericano quedó oficialmente instalado el 28 de octubre de 1991 con sede en Guatemala.

Como órgano político de la región, El PARLACEN forma parte del SICA, conforme al artículo 12 del Protocolo de Tegucigalpa, el cual lo establece como un órgano de planteamiento, análisis y recomendación.⁴⁹

El PARLACEN, tiene como misión ser el órgano de representación democrática y política, ejerciendo las funciones parlamentarias del SICA. Es la Asamblea Regional del Sistema de Integración y funciona como órgano permanente de representación política de planteamiento, análisis y recomendación sobre asuntos políticos, económicos, sociales y culturales de interés común. El Parlamento goza de personalidad jurídica de Derecho Internacional.

6.2 Composición

El PARLACEN esta conformado por 20 diputados titulares de cada Estado Miembro, lo cuales so elegidos para un período de 5 años por sufragio universal, directo y secreto con derecho a reelección. Asimismo, se integran los Presidentes y Vicepresidentes de la República de cada uno de los Estados Centroamericanos. La

⁴⁹ Valle, Alfonso. Derecho Comunitario El sistema de Integración Centroamericana. 2da Edición. Impresiones Toruño. 2001. Managua, Nicaragua. p. 129.

elección de los diputados titulares y suplentes ante el Parlamento, se realizará mediante las disposiciones de la legislación nacional de cada uno de los países miembros.

El reglamento interno del PARLCEN establece tres clases de observadores: especiales, originales y permanentes. Los especiales se establecieron para aquellos Estados centroamericanos que no habiendo elegidos a sus diputados al entrar en vigencia el Tratado Constitutivo y sus Protocolos pudieron acreditar hasta 20 delegados quienes podrían participar en los trabajos del parlamento.

Los observadores originales se establecen para el Parlamento Europeo, el Parlamento Andino y el Parlamento Latinoamericano. Por último, los observadores permanentes son los que se confieren a parlamentos de otras regiones, así como a otros organismos internacionales.

Los diputados del PARLACEN gozan de las mismas inmunidades y privilegios establecidos en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas. Asimismo, los diputados del PARLACEN, no pueden ser funcionarios de otros organismos internacionales durante el período que dure su mandato, además de las restricciones establecidas por sus legislaciones nacionales.

Tanto los tratados como los protocolos no establecen mecanismos de protección en cuanto a la inviolabilidad de los votos u opiniones emitidas por los diputados.

Los diputados del PARLACEN pueden organizarse de acuerdo a sus afinidades políticas, dicho grupos deben contar con diputados de dos Estados mínimos, lo que evita la formación de grupos con diputados de un solo Estado.

6.3 Funcionamiento

De acuerdo al artículo 8 del Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano, el Parlamento estará conformado por 3 órganos: Asamblea Plenaria, Junta Directiva y el Secretariado.

a. Asamblea Plenaria

La Asamblea Plenaria es el órgano supremo del Parlamento Centroamericano y está integrada por los diputados⁵⁰. Además, colaboran en el desarrollo de sus tareas, las Comisiones y los Grupos Parlamentarios.

Entre las atribuciones de la Asamblea Plenaria se encuentra la de dirigir la Reunión de Presidentes, elegir cada año a la Junta Directiva aprobar el presupuesto del Parlamento, elaborar y aprobar el Reglamento Interno del PARLACEN, proponer proyecto de tratado y convenios, a negociarse entre los Estados Centroamericanos, nombrar al Secretario del PARLACEN y ratificar anualmente a las directivas de las Comisiones Permanentes del Parlamento.

La Asamblea Plenaria se reunirá, en sesiones ordinarias, una vez al año a partir y, en sesiones extraordinarias, a solicitud de por lo menos 14 diputados. Asimismo, adoptará sus decisiones con el voto favorable de la mitad más uno del total de diputados, salvo en casos especiales que se contemplen en el Tratado Constitutivo o se establezcan en el Reglamento Interno, es quórum requerido es de 64 diputados⁵¹.

La Asamblea está conformada por distintas Comisiones, las cuales son instancias colegiadas cuya función es realizar estudios e investigaciones pertinentes acerca del ámbito de su competencia. Estas Comisiones se clasifican de la siguiente manera:

- Permanentes: son establecidas por el Reglamento Interno, con duración ilimitada. Están integradas por dos diputados por Estado como máximo y hasta doce miembros. Existen doce Comisiones permanentes.
- Comisiones Extraordinarias: son establecidas por la Asamblea Plenaria para asuntos de especial importancia.
- Comisiones Especiales: son establecidas por la Junta Directiva para asuntos específicos:

⁵⁰ Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y otras Instancias Políticas. 1987. San José, Costa Rica. Artículo 9

⁵¹ Op. Cit. Artículo 11 y 12.

- Grupos Parlamentarios: se organizan de acuerdo a la afinidad política de sus partidos y se conforman mediante Acta Constitutiva que se hace del conocimiento de la Asamblea Plenaria y se inscribe ante la Junta Directiva, debiendo publicarse, lo cual compete entre otros principios ideológicos, fines políticos, órganos mínimos de dirección y un Reglamento de funcionamiento.

b. La Junta Directiva

La Junta Directiva es el órgano colegio ejecutor de las decisiones tomadas por la Asamblea. Es electa por la Asamblea Plenaria y funciona de manera permanente, esta conformada por un presidente, cuatro vicepresidentes y cinco secretarios electos por un período de un año. La adopción de las decisiones se da con el voto favorable de siete de sus integrantes y la presidencia goza con el voto calificado en caso de empate

De acuerdo al artículo 18 del Tratado Constitutivo del PARLACEN las atribuciones de la Junta son:

- a) Atender y tramitar toda solicitud relacionada con los asuntos que competen al Parlamento Centroamericano;
- b) Transmitir la convocatoria para las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea Plenaria del Parlamento;
- c) Preparar el proyecto de temario de las sesiones de la Asamblea plenaria del Parlamento;
- d) Preparar el proyecto de presupuesto de funcionamiento del Parlamento Centroamericano, el cual deberá ser formulado en pesos centroamericanos;
- e) Informar a cada Estado de los asuntos que conozca;
- f) Ejecutar las resoluciones del Parlamento Centroamericano;
- g) Rendir informe anual a la Asamblea Plenaria sobre el ejercicio de sus funciones y el resultado de sus gestiones;
- h) Nombrar al demás personal que se requiera del Secretariado del Parlamento Centroamericano, de acuerdo a una distribución equitativa entre los nacionales de los países centroamericanos; e

- i) Las demás que se le asignen en este Tratado o en sus instrumentos complementarios⁵².

- c. El Secretariado

El Secretariado es el órgano técnico administrativo del PARLACEN, que se estructura en tres Secretarías especializadas.

1. La Secretaría de Asuntos Parlamentarios: tramita y da seguimiento a las decisiones que adopte el PARLACEN, de lo cual informará periódicamente a la Asamblea Plenaria, le prestará asistencia técnica en todas sus actividades, así como a las comisiones. De igual manera, coordina y dirige la asesoría de las comisiones y debe asistir a la Junta Directiva Ampliada en la elaboración de la Agenda de las sesiones de Asamblea Plenaria, cuando ésta lo requiera.
2. La Secretaría de Administración y Finanzas tiene a su cargo la administración de todas las dependencias, direcciones, departamentos y unidades administrativas, así como del personal del Parlamento Centroamericano y debe velar por la correcta administración de sus recursos.
3. La Secretaría del Gabinete de Junta Directiva proporciona asistencia técnica a la Junta Directiva de conformidad con las atribuciones de ésta y en los temas que le fueren asignados por la misma.

6.4 Competencias

Las competencias del PARLACEN de acuerdo al Tratado Constitutivo del mismo son las siguientes:

1. Servir de foro deliberado para el análisis de los asuntos políticos, económicos, sociales y culturales comunes y de seguridad, del área centroamericana.
2. Impulsar y orientar los procesos de Integración y la más amplia cooperación entre los países centroamericanos.

⁵² Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y otras Instancias Políticas. 1987. San José, Costa Rica. Artículo 18

3. Elegir, nombrar o remover, según corresponda, de conformidad con el Reglamento Interno, al funcionario ejecutivo de más alto rango de los organismos existentes o futuros, de la integración centroamericana creados, por los Estados parte de este Tratado.

A los propósitos del párrafo anterior, las autoridades u organismos rectores de las citadas instituciones internacionales someterán al Parlamento Centroamericano, con treinta días de antelación al vencimiento de los correspondientes períodos, una terna de candidatos para los indicados cargos, de entre los cuales deberá elegirse o nombrar al funcionario respectivo. De no producirse la propuesta, el Parlamento elegirá o nombrará a quien considere del caso. La elección o nombramiento de dichos funcionarios, se hará partiendo de una rotación en el orden alfabético de los Estados miembros.

Las calidades y requisitos para optar a los citados cargos se rigen, respectivamente, por los convenios o tratados que regulan la organización y funcionamiento de las indicadas entidades.

4. Proponer proyectos de tratados y convenios, a negociarse entre los países centroamericanos que contribuyen a la satisfacción de las necesidades del área;
5. Propiciar la convivencia pacífica y la seguridad de Centroamérica;
6. Promover la consolidación del sistema democrático, pluralista y participativo en los países centroamericanos, con estricto respeto al derecho internacional.
7. Contribuir a fortalecer la plena vigencia del derecho internacional;
8. Recomendar a los gobiernos centroamericanos las soluciones más viables y efectivas en relación a los diferentes asuntos que, dentro de sus atribuciones, conozca;
9. Las demás que se le asigne en este Tratado, o en sus instrumentos complementarios, compatibles con su naturaleza.⁵³

⁵³ Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y otras Instancias Políticas. 1987. San José, Costa Rica. Artículo 5

7. Comité Consultivo.

El Comité Consultivo del Sistema de la Integración Centroamericana (CC-SICA) es el órgano de la sociedad civil, independiente y autónoma, convocada para fortalecer la integración, el desarrollo y la democracia en Centroamérica desde su fundación y constitución definitiva, como órgano del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), en el año de 1996.

El CC-SICA se constituyó mediante el artículo 12 del Protocolo de Tegucigalpa aprobado en 1991, en el cual se definen los órganos del SICA y en el numeral 34 de la Agenda de Guatemala en 1993, de la XIV Reunión de Presidentes Centroamericanos, acuerdo por el cual se mandaba al Secretario General del SICA a convocar a las organizaciones regionales centroamericanas de sociedad civil para que se constituyan en Comité Consultivo y para que se den su propia acta constitutiva y reglamento que lo regiría.

El Comité Consultivo está integrado por los sectores empresariales, laboral, académico, mujeres, indígenas, afro caribeños y otras fuerzas vivas del Istmo Centroamericano representativas de los sectores económicos, sociales y culturales, que busca promover y facilitar la participación de la sociedad civil en el proceso de integración centroamericana.

La misión principal del Comité Consultivo es la de promover la participación activa de la sociedad civil, para que el proceso de la integración responda efectivamente a la realidad, necesidades e intereses de la población de la región, contribuyendo a la efectiva observancia y ejecución de los propósitos, objetivos y principios del Protocolo de Tegucigalpa, los cuales guiarán sus recomendaciones, estudios y análisis.

Las funciones que tiene este Comité son:

1. Asesorar a la Secretaría General (SG- SICA) sobre política de la organización regional y el proceso de integración centroamericana con el alcance que precisa el Protocolo de Tegucigalpa.

2. Formular recomendaciones y proponer iniciativas ante las instancias correspondientes sobre el proceso de integración centroamericana, por el canal de la SG-SICA, a fin de promoverlo e impulsarlo y, en esa perspectiva, contribuir a resolver y prevenir los conflictos que puedan afectar dicho proceso.

3. Mantener un contacto permanente con la SG-SICA y con los diversos órganos del Sistema, a efecto de proveerse de la información necesaria para la generación de iniciativas, formulación de recomendaciones y seguimiento de las actividades del Sistema⁵⁴.

B. LAS INSTITUCIONES DE LA UNION EUROPEA

El progreso institucional de la Unión Europea ha acompañado paralelamente al crecimiento de funciones y competencias que demandan mayor atención de los pueblos y el sector público y privado. La redacción del libro Blanco puso de manifiesto la necesidad de estructurar un mecanismo de control de manera que la Unión Aduanera y el mercado interior tuvieran éxito, en otras palabras, el salto de una unión económica a una de vertiente más política no fue un acto espontáneo de buena voluntad, sino el resultado de arduas investigaciones de costo-beneficio para la región en materia de económica interna.

En consecuencia, el Acta constituyente de 1992 forjó las bases fundamentales que determinaron la estructura actual de la UE; que se basa en tres pilares esenciales:

1. Las Comunidades Europeas: El avance de la CECA a la CEE para culminar con la Comunidad Europea. Ésta vela por lo referente a la Unión Aduanera, Política Agrícola, Estructural o Comercial, así como a la Ciudadanía de la Unión o la Protección al Consumidor. Es la fase más alta de la integración ya que le da la

⁵⁴Comite Consultivo. www.sica.int/busqueda/Información.

potestad a la CE de establecer normas de Derecho en los ámbitos políticos de gran variedad que le competen.

2. Política Exterior y de Seguridad Común: Se encarga de la cooperación, las posiciones y las acciones comunes, el mantenimiento de la paz, los derechos humanos y la democracia, entre otros. Se lleva a cabo mediante las consultas recíprocas y periódicas entre los ministros de Asuntos Exteriores que cumplen con los objetivos especificados en el Acta.
3. Cooperación en materia de seguridad interior y política judicial: Se especializa en la cooperación judicial en causas civiles y penales, la cooperación policial y/o la lucha contra el racismo y la xenofobia, por mencionar algunos. Casos como la extradición entre los Estados Miembros y la lucha contra el crimen organizado y el terrorismo; son de mayor importancia para éste pilar.

Por lo tanto, el desarrollo de la estructura institucional de la UE ha llegado a tal punto que puede ejercer una aplicabilidad directa del derecho comunitario, siempre y cuando se contemple su competencia en el acta. Estas competencias son transferidas por los mismos Estados Miembros que a través de la ceda de su soberanía creyendo en la supremacía del derecho comunitario, establece un ordenamiento jurídico propio, independiente de los ordenamientos jurídicos de sus Estados constituyentes. El derecho comunitario no puede ser alterado o modificado por un ordenamiento jurídico nacional.

La profunda naturaleza del derecho comunitario europeo que permite la participación de las instituciones de la Unión Europea en materias tan micro como los transportes, la educación y tan sensibles como la agricultura e inclusive el empleo; hace que la UE sea algo más que una mera organización internacional como comúnmente se define. La UE es una entidad que después del Acta Europea, divaga en la las OI y un Estado Federal, pero no completa una asimilación total con alguna de las dos. Actualmente, se ha acuñado el término de “Organización Supranacional” que intenta explicar la posición de la UE en el ámbito del derecho internacional.

Sin embargo, la integración hacia un estado federal se ve frenada por el principio de limitación de competencias, el cual, se encuentra en los diferentes capítulos que explican el alcance de las atribuciones para cada actuación. El principio de limitación se une al principio de competencia subsidiaria que restringe a las

instituciones de la UE de un mandato general que le permita realizar tareas diferentes a las estipuladas en los tratados y las mismas instituciones comunitarias no pueden ampliar sus competencias debido al mismo principio. A pesar del hecho que estipula varias competencias, también esclarece que las instituciones de la UE no pueden intervenir si los Estados Miembros son capaces de obtener el objetivo por ellos mismos. De tal manera, que las competencias y “las funciones de las instituciones comunitarias se limitan a la ayuda y apoyo a la cooperación formulada y organizada por los propios Estados Miembros en el Consejo Europeo”⁵⁵

1 El Consejo Europeo.

1.1 Naturaleza

El Consejo se inicia en 1974 con la decisión que toman los Jefes de Estado o de Gobierno respecto a acompañar a los Ministros de Asuntos Exteriores cada vez que sea necesario en el marco de la cooperación política⁵⁶. Se constituye como un órgano de la Unión Europea en el artículo 4 del Tratado de la UE.

1.2 Composición

Está integrado por los jefes de Estado o de Gobierno de los Estados miembros junto con el presidente de la Comisión y los Ministros de Asuntos Exteriores de los mismos países. No es una institución de la UE ya que no se encuentra en los tratados constitutivos, sin embargo es una instancia política que asegura la representación de los Estados Miembros en la toma de decisión. El Tratado de la Unión Europea de 1992 lo establece como el máximo órgano político dentro de la UE.

1.3 Funcionamiento

Las reuniones del Consejo se llevan a cabo al menos dos veces al año, reuniones extraordinarias se llevan a cabo en caso de emergencia o a petición de uno de

⁵⁵ Borchardt, Klaus. El ABC del Derecho Comunitario. Comunidades Europeas. Quinta Edición. Pág. 31.

⁵⁶ Valle, Alfonso. Derecho Comunitario, El Sistema de Integración Centroamericana. Segunda Edición. 2001. Pág. 62

los Estados Miembros. Las decisiones se toman por consenso. En temas referentes a seguridad y política exterior se utiliza el voto calificado en decisiones que se toman por unanimidad.

El Consejo no se encuentra sujeto al Tribunal de Justicia ni a cualquier otra institución comunitaria. Solamente se responsabiliza de presentar un informe de sus reuniones al Parlamento Europeo y publicar anualmente un informe que detalle los avances en la unión.

1.4 Competencias

Se encarga de establecer y determinar las directrices de la integración europea. No hay tratado o acuerdo que no pase por su aprobación. A su vez, cada reunión del Consejo es crucial en temas como la adhesión o las reformas políticas y sociales entre los Estados Miembros.

El Consejo define las orientaciones generales de la UE mediante mandatos que van directamente al Consejo de la UE y a la Comisión. Sin embargo, no puede reformar los Tratados Constitutivos ya firmados por el Consejo mismo.

El país que ejerce la presidencia representa a la UE en temas de seguridad y política exterior, además, preside el Consejo de Asuntos Generales.

2 El Consejo de Ministros de la Unión Europea

2.1 Naturaleza

Fue creado en 1974 con el fin de representar a los Estados Miembros en función de hacer valer su interés gubernamental. Al mismo tiempo, no es una conferencia intergubernamental sino una institución comunitaria con pleno poder ejecutivo ya que responde a los Tratados Constitutivos de la Unión en materia de toma de decisiones.

La persona que ingresa al Consejo de Ministros lo hace en representación del Estado Miembro al cual pertenece, no en carácter individual o profesional a diferencia de la Comisión Europea.

2.2 Composición

El Consejo de la UE no cuenta con miembros permanentes, sino que los ministros aquí reunidos responden a temas o situaciones específicas de sus respectivas áreas. Los Estados Miembros eligen a sus delegados en dependencia del tema a tratar en dicha reunión. En éste Consejo están representados los Gobiernos de los Estados Miembros. Dependiendo de la agenda, se reúnen los Ministros de Relaciones Exteriores, de Economía y Finanzas o de Transportes si la situación así lo amerita.

La presidencia del Consejo de la UE se determina mediante un proceso de rotación que depende del Consejo. La presidencia dura por 6 meses y el sistema pretende turnar a un país grande y un país pequeño sucesivamente, éste sistema se conoce como “troika” y ayuda a determinar cual país sale y entra de la presidencia y las futuras rotaciones.

2.3 Funcionamiento

El presidente es el responsable de llamar a reunión a los demás miembros del Consejo de Ministros. También acuden representantes de la Comisión con sus respectivos ayudantes.

La agenda del Consejo se divide en dos partes. La parte A son los acuerdos que ya han sido aceptados por el Consejo de Representantes Permanentes. No son debatidos en la mayoría de los casos y se aprueban rápidamente.

Los temas en la parte B de la agenda se encuentran los temas propios del Consejo de ministros de la UE. Sus reuniones no son públicas, están protegidas por el secreto profesional.

La toma de decisiones es en muchos casos por mayoría simple, salvo en los temas que los tratados especifican que se necesita mayoría cualificada. Los votos en sí, son proporcionales a la población de los países, un país grande tiene mayor valor en su voto contra uno país pequeño. El principio de la mayoría cualificada pretende contrarrestar las presiones que pueden ejercer los países grandes a los pequeños, ya que exige una mayor alianza entre ellos porque los países grandes por sí solos no pueden tomar una decisión, tampoco todos los países pequeños juntos.

Cada Estado tiene derecho al veto, siempre y cuando se aprecia que la decisión pueda dañar o perjudicar ampliamente los intereses estatales sensibles al Estado Miembro. Debido a lo anterior, en los temas políticos más importantes se emiten los votos por unanimidad pero las abstenciones no impiden la adopción de una decisión.

La Secretaría general del Consejo de la UE está encargada de la logística y la administración detrás del mismo. Organiza a los traductores porque cada representante habla en su propia lengua. Administra el presupuesto del Consejo que asegura su funcionamiento básico.

Tiene la función primordial de coordinar la política económica por medio de decisiones vinculantes y no vinculantes que se aplican a la unión monetaria y económica. Ésta facultad normativa le permite dictar las líneas generales de la política económica en toda la UE. Tiene el poder de dictar advertencias o sanciones con respecto a la implementación de sus decisiones.

Dentro del Consejo de la UE se encuentra el Comité de Representantes Permanentes de los Gobiernos de los Estados Miembros cuya misión es elaborar y estructurar el contenido de las reuniones del Consejo de Ministros, por otro lado, los temas de agricultura están fuera de su alcance debido a que el Comité Especial para la Agricultura (CSA) se encarga de ésta rama. Ambos comités elaboran la agenda conjuntamente intentando organizarla de tal forma que los temas menos sensibles ocupen un primer orden y se mueva progresivamente a los puntos más difíciles.

2.4 Competencias

Contempla funciones legislativas, de ejecución, de coordinación y en materia de relaciones exteriores.

En materia legislativa se encarga de emitir las normas generales que pueden ser reglamentos, directivas o decisiones. Muchas de ellas, provienen de propuestas de la Comisión, las cuales, el Consejo puede modificarlas sólo cuando se aprueba la mayoría por unanimidad de todos sus miembros. Su papel más relevante en materia de política económica es su participación en la elaboración del presupuesto. El Consejo de la UE toma el anteproyecto elaborado por la Comisión y recomienda su ejecución al PE.

Al reunir a los Ministros de Asuntos Exteriores, el Consejo es el órgano responsable de representar a la UE en los acuerdos entre ésta y cualquier otro tercero como otro país o las Organizaciones Internacionales. Ejerciendo su competencia en relaciones exteriores. Designa a los miembros del Tribunal de Cuentas, del Comité Económico y Social y el Comité de las Regiones.

Si bien el Consejo representa a los Gobiernos de los Estados Miembros, éste no es sólo un mediador entre los Gobiernos y la UE y no es su tarea responder a los objetivos comunes y mínimos de sus integrantes. En materia de coordinación, El Consejo de la UE vela por la UE como un todo y como un ente jurídico, es un ente comunitario y no una mera sala de conferencias para los Gobiernos. Su misión, es encontrar el equilibrio entre los intereses de la comunidad y los de los Estados Miembros.

3. La Comisión Europea

3.1 Naturaleza

La Comisión Europea es reconocida como el rostro o la imagen de la Unión Europea; principalmente porque es la Comisión la que se encarga de representarla ante otros Estados y ante las organizaciones internacionales. Cada embajada en el mundo, es

en realidad, una extensión de la propia Comisión. Se encarga de negociar cualquier acuerdo o tratado con los mismos para ser firmados por el Consejo de la UE.

Está constituida como un órgano independiente de los gobiernos y los Estados debido a que defiende los intereses comunitarios ante el Consejo y los Estados Miembros.

3.2 Composición

Está presidida por un presidente y dos vicepresidentes y por miembros elegidos por los Gobiernos de los Estados (el número de miembros en el año 2000 era de 20) pero dependen del voto de confianza del PE para asumir sus funciones. El período por el cual trabajan es de 5 años y pueden renovar sus mandatos. El presidente es elegido por los Comisarios que trabajan en la comisión por 5 años renovables. Ambos gozan de inmunidades de jurisdicción en los actos efectuados en los ejercicios de sus funciones.

3.3 Funcionamiento

Se estructura en direcciones generales en razón de distintas materias. Finanzas, medio ambiente, mercado interior, etc. Las direcciones generales están a cargo de los Comisarios; El Secretario General de la Comisión dirige el secretariado general y asegura los servicios de la comisión en preparación de los trabajos.

La Comisión se reúne ordinariamente una vez por semana o cuando se considera conveniente, sus decisiones son tomadas por mayoría absoluta, manteniéndose el carácter secreto de la votación. Las decisiones se imputan a los órganos y no a cada Comisario encargado.

3.4 Competencias

La Comisión responde a los intereses de la UE, reúne facultades tanto legislativas como ejecutivas en ese caso. Puede ejecutar actos jurídicos pero están bajo la vigilia del Consejo que puede anularlos si así le parece. Sin embargo, es la guardiana

del derecho comunitario porque vela por el cumplimiento de las leyes comunitarias y de los acuerdos y tratados de la UE. De esta forma ayuda al Consejo de la UE en actuar conforme a los intereses de la UE como tal y no como un regulador de intereses mínimos comunes. La Comisión no responde o representa a intereses distintos a los de la UE.

Su rango ejecutivo se destaca en que desempeña actividades de una autoridad administrativa. Dicta autorizaciones, comprueba los hechos o prohíbe ciertas actividades que pueden llevar a sanciones. Hay que recordar que los encargados de ejecutar las leyes provenientes del Derecho Comunitario son los Estados Miembros que han cedido su soberanía en primera instancia.

Tiene competencias normativas aunque son pocas porque es el Consejo el que se encarga en mayor parte, porque es éste el que le concede a la Comisión ejecutar las normas elaboradas en el Consejo. El Consejo obliga a la Comisión a consultar a los comités intergubernamentales por medio de 7 procedimientos, siendo los principales, el comité de consulta, el comité de gestión y el de reglamentación.

4. El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas y el Tribunal de Primera Instancia.

4.1 Naturaleza

Es el órgano del poder Judicial dentro de la UE, su existencia es tan necesaria que fue creado desde el primer tratado de CECA porque los fundadores estaban conscientes de la urgencia de un ente que hiciera valer los tratados y los acuerdos para evitar caer en la nueva guerra de todos contra todos.

Como todo poder judicial es independiente tanto de los otros órganos de la Unión Europea como de los tribunales de los Estados Miembros con el fin de asegurar la interpretación del Derecho Comunitario en base a la misma visión Comunitaria y no a una en particular.

Tiene un carácter internacional pero se aparta de éste modelo en la obligatoriedad de su jurisdicción para los Estados Miembros no contando ni el consentimiento o reservas por parte de éstos⁵⁷. Tiene elementos de naturaleza mixta, posee funciones similares a las de un tribunal de casación en cuanto garantiza la interpretación uniforme del derecho comunitario no existe una relación jerárquica entre ambas jurisdicciones sino una relación de colaboración.

Posee características de una jurisdicción constitucional lo que se observa su jurisprudencia relativa a la tutela de los derechos humanos y en el control de la compatibilidad de los acuerdos concluidos por la comunidad y los otros tratados por los Estados.

Sus resoluciones no solo se imponen a los Estados Miembros sino también a los órganos de la UE y a los particulares.

4.2 Composición

Los Jueces y los Abogados Generales que lo componen son elegidos por los Gobiernos de los Estados Miembros por un período de 6 años renovables, en procesos que se destacan por su poca transparencia, por otro lado, siempre se han nombrado juristas reconocidos y de larga trayectoria en sus propios países, que gocen de algún reconocimiento. Los Estados Miembros deben de confiar en que cada juez y abogado es y representa lo mejor de su país.

Los Abogados Generales (8 en el año 2000) cumplen con la misión de presentar al Tribunal las conclusiones y una propuesta de resolución no vinculante con plena imparcialidad. Influyen en la sentencia mediante el poder de convicción de sus conclusiones motivadas, no participan en las deliberaciones de la sentencia ni en las votaciones.

⁵⁷ Valle, Alfonso. Derecho Comunitario, El Sistema de Integración Centroamericana. Segunda Edición. 2001. Pág. 81

El tribunal cuenta con un Secretario que atiende distintos servicios como publicación, biblioteca, traducciones, archivos, etc. tiene los mismos privilegios que los jueces.

4.3 Funcionamiento

El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas cuenta con cuatro salas; el Gran Pleno y el Pequeño Pleno junto con dos Salas más pequeñas. Estas salas se reparten las funciones del Tribunal.

El procedimiento ante el tribunal de justicia cuenta con dos fases, una fase escrita y una oral. La escrita consiste en que el tribunal conozca los hechos, las causas del litigio, los alegatos y las pretensiones de las partes. La fase escrita concluye cuando el juez ponente emite su informe preliminar y propone la formación jurisdiccional que deberá juzgar el asunto. La fase oral es complementaria a la escrita y en ella se da lectura al informe del juez ponente, audiencia a los agentes, abogados y asesores de las partes y se escuchan las conclusiones del abogado general.

4.4 Competencias

La función primordial es la resolución de todas las cuestiones relativas al Derecho Comunitario, función que consta de tres características: a) Control de la aplicación del Derecho Comunitario tanto por las instituciones de la Comunidad como los Estados Miembros y los particulares al ejecutar las disposiciones de los Tratados, b) Interpretación del Derecho Comunitario y c) Desarrollo del Derecho Comunitario.

Ejerce su poder tanto de manera consultiva como judicial. Elabora dictámenes vinculantes sobre los convenios que la UE desea celebrar con terceros países y las Organizaciones Internacionales, así como dirime los litigios entre las instituciones comunitarias y controla la legalidad de la legislación comunitaria. El tribunal es de carácter administrativo, controla los actos administrativos adoptados por la Comisión, un carácter penal, se ocupa del control de las multas impuestas; y civil porque se encarga de los litigios en materia civil y mercantil estipulados en el Convenio de Bruselas.

En materia contenciosa, conoce los conflictos que surgen por el incumplimiento de los Estados Miembros de las normas comunitarias y el control se lleva a cabo por una orden impuesta por la Comisión o un Estado Miembro.

Cuenta con una responsabilidad extra-contractual, el tribunal tiene como competencia conocer las acciones por los daños causados por las instituciones y sus agentes en el ejercicio de sus funciones. Éste recurso lo pueden interponer las instituciones de la UE, los Estados Miembros o los particulares.

La gran gama de casos que ha creado las varias diferencias en las interpretación del Derecho Comunitario y la gran exigencia de mantener el orden en una zona que se expande en materia legal a pasos agigantados ha producido una enorme carga sobre el Tribunal. En consecuencia, el Tribunal de Primera Instancia se crea con la finalidad de disminuir la carga de trabajo del Tribunal de las Comunidades.

El Tribunal de Primera instancia es independiente, inclusive del mismo Tribunal de las Comunidades al que pertenece como órgano adjunto. Cuenta con su propia Secretaría y con su propio reglamento de procedimientos. Sus miembros (jueces y abogados) se eligen bajo los mismos parámetros que los del Tribunal de las Comunidades Europeas. El Tribunal de Primera instancia es competente en un número limitado de recursos, generalmente, los menos sensibles y los más cortos.

5. El Parlamento Europeo (PE)

5.1 Naturaleza

Es el órgano encargado de representar a los pueblos reunidos en la UE. Al inicio lo integraban los representantes de los parlamentos nacionales. A partir de 1979 se eligen por sufragio universal. Sus funciones dependen totalmente de las iniciativas integracionistas que proponen aumentar las competencias del Parlamento.

5.2 Composición

El Parlamento está compuesto por los “representantes de los pueblos de los Estados reunidos en la Comunidad”. A partir de la entrada en vigencia del Tratado de la UE, los miembros del parlamento (diputados) son elegidos por sufragio universal, aunque hasta el año 2000, todavía no se contaba con un sistema electoral comunitario, por lo cual, los miembros del parlamento se determinan a partir de las elecciones nacionales.

Los escaños en el Parlamento son proporcionales a la población. Un diputado alemán representa a 808 000 ciudadanos, mientras que un diputado luxemburgués representa alrededor de 60 000⁵⁸. Los mismos escaños son ocupados por miembros de los grupos de los partidos existentes en los países miembros; los grupos más grandes corresponden al Partido Popular Europeo y Demócratas Cristianos y al Grupo del Partido de los Socialistas Europeos. Otros grupos a mencionar son el Grupo del Partido Europeo de los Liberales, Demócratas y Reformistas, por último, el Grupo de los Verdes.

Dentro del PE se encuentran 17 comisiones que elaboran los diferentes documentos para ser analizados por los diputados. La BUDG o Comisión de Presupuestos o la INDU: Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía.

Cada una de las comisiones hay un representante ante la Comisión que expone las decisiones tomadas por la misma y su posición ante el Consejo. Es importante mencionar que las reuniones del Parlamento Europeo son públicas por ley, mientras que las de la Comisión o el Consejo no lo son.

5.3 Funcionamiento

Los diputados y los representantes se reúnen una vez al mes, por una semana y es casual que inviten a personas ajenas a la institución que son especializadas en el

⁵⁸ *Ibíd.* Pág. 33.

ámbito o el tema que están abordando ya que representan a la organización o sector que se puede ver afectado por las decisiones que tome el Parlamento.

El presidente del Parlamento es el que preside las reuniones. Es elegido por dos años y medio. El presidente es apoyado por la Junta Directiva que está integrada por los vicepresidentes que tienen voz pero no voto dentro del Parlamento Europeo.

A la hora de adoptar o tomar una decisión, el Tratado exige la mayoría absoluta de los votos emitidos para aceptar una nueva ley. No obstante, si la intención del Parlamento Europeo es pronunciar su voto de censura contra la comisión, requiere la mayoría de dos tercios de los votos emitidos.

5.4 Competencias

Sus competencias son limitadas si se las compara con las de cualquier otro parlamento existente dentro de los Estados Miembros; porque no elige un gobierno ya que no existe, no obstante, no puede tomar decisiones gubernamentales porque éstas le competen al Consejo que sólo responde a los parlamentos de sus propios países y no al Parlamento Europeo. Las competencias con las que cuenta son producto de las luchas por mejorar su posición dentro del sistema comunitario, su responsabilidad ha aumentado considerablemente desde su creación, ya que al inicio eran muy pobres.

El Parlamento ha logrado adquirir competencias presupuestarias, competencias de control y competencias legislativas.

La primera función a destacar es su función decisoria que se concentra en dos procedimientos legislativos específicos: el procedimiento de cooperación y el procedimiento de co-decisión. En la realidad, el PE puede formular enmiendas a los actos jurídicos comunitarios respetando los límites de competencias, en consecuencia, puede intervenir en el proceso legislativo en régimen de igualdad con el Consejo.

La característica anterior se denota en sus facultades con respecto al presupuesto donde tiene una posición muy fuerte. No sólo se encarga de estimar y aprobar los Fondos Estructurales, de investigación o protección del medio ambiente,

sino que también puede decidir acerca del presupuesto designado para la educación y la protección de los consumidores. Un rasgo llamativo son los “gastos obligatorios” que son aquellos que se derivan de las obligaciones comunitarias, como la política común agrícola. Cabe destacar, que el gasto de la UE es mayoritariamente destinado a la Agricultura y el Medio Ambiente, aproximadamente el 46,3% del total del presupuesto; comparado con el 76% del año 1982 es pequeño, pero siempre carga una importancia absoluta.

El PE en última instancia puede rechazar el presupuesto en su totalidad y poner en dificultades la tarea de la comisión. Sin embargo, cualquier decisión que tome el PE en ésta materia (presupuesto) debe ser aprobada por el Consejo que sólo puede rechazarla con una mayoría absoluta.

Su segunda función es la consultiva, la cual, responde a los mandatos del Consejo o la Comisión al PE de pronunciarse ante cierto tema que le hayan pedido. A medida que el PE toma mayores funciones decisorias, las consultas superficiales se hacen menos regulares, aunque siempre necesarias. Las propuestas del Parlamento Europeo se hacen cada vez más severas.

De este modo, el control o el poder que ostenta el PE se hace cada vez más visible, por ejemplo, el PE está facultado para someter una moción de censura a la Comisión o puede exigir respuesta de la Comisión a alguna de las propuestas del Parlamento Europeo. Si la moción de censura es aprobada por una mayoría de dos tercios, la Comisión se vería obligada a dimitir. De igual forma, el Consejo de la Unión Europea debe responder a las preguntas expuestas por el PE.

El Parlamento Europeo incluye en sus mecanismos de control la posibilidad de crear comisiones temporales de investigación que responden a situaciones extraordinarias o fuera de protocolo como las emergencias de la gripe aviar o las vacas locas; a su vez, responden a pedidos particulares que realicen los ciudadanos europeos a través de la Comisión de peticiones que trabaja en conjunto con el Defensor del Pueblo para regular los casos concernientes a quejas de particulares o personas jurídicas contra los órganos administrativos de la UE.

Mediante el Recurso por omisión, el Parlamento Europeo recurre ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas en aquellos casos en que la Comisión o el Consejo no se pronuncian habiendo sido requeridos para actuar.

Finalmente, el recurso de anulación le permite proteger sus privilegios ante las otras instituciones de la comunidad.

6. Tribunal de Cuentas Europeo

6.1 Naturaleza

Al igual que el Tribunal de las Comunidades, su creación data desde casi los inicios de la UE. En 1975 con el tratado de Bruselas. Con la creación de la política común agraria y los Fondos Estructurales, se hizo evidente que la gran masa monetaria que atravesaba las instituciones de la UE en materias operacionales, presupuestales y proyectos podían verse mal canalizadas entre tanta burocracia.

Los Canales por donde fluía el capital eran varias (sólo tienden a aumentar) y sus ramificaciones tan profundas que era necesario crear un órgano judicial que comprobara la legalidad y la regularidad de los ingresos y gastos de la UE. Tiene carácter de institución comunitaria y sus facultades son consultivas y de control. Posee independencia presupuestaria y está facultado para nombrar su reglamento interno.

6.2 Composición

Los miembros son propuestos por los Gobiernos y son nombrados por el Consejo por unanimidad, previa consulta por el Parlamento para un período de 6 años renovables. En concordancia con el Tribunal de las Comunidades Europeas, se eligen juristas de trayectoria en la rama de las cuentas y el control de los ingresos y egresos de los Estados. Gozan del protocolo de privilegios e inmunidades de las Comunidades Europeas y no pueden ser cesados por sus respectivos gobiernos.

6.3 Funcionamiento

El Tribunal de Cuentas asume sus decisiones conforme a la opinión de la mayoría de sus integrantes y está presidido por Presidente que lo representa.

Se divide en grupos de auditorias los cuales preparan en una etapa previa los temas del pleno. Está obligado a presentar al Parlamento y al Consejo una declaración sobre la viabilidad de las cuentas y la regularidad y legalidad de las operaciones correspondientes.

6.4 Competencias

Se diferencia de otros tribunales por su característica de no disponer de competencias judiciales para imponer coercitivamente sus competencias. Al mismo tiempo, es autónomo a elegir el objeto y método de control. El mismo objeto pueden ser instituciones públicas o empresas privadas, las ONG e incluso personas particulares.

Al no poseer facultades coercitivas o la capacidad de tomar medidas penales. El poder del Tribunal de Cuentas Europeo yace en su alcance mediático y la influencia que ejerce en la opinión pública. Cada estudio realizado por el Tribunal es publicado en el diario de las Comunidades Europeas y se esparce rápidamente. La opinión pública se entera libremente de los hallazgos del Tribunal y se entera de sus pronunciamientos sobre determinados informes de la UE que se publican en el mismo diario.

Ejerce funciones consultivas evacuando las consultas que le efectúan las instituciones las cuales pueden ser obligatorias o facultativas. El tribunal asiste al Consejo y al Parlamento en la ejecución del presupuesto

Los principales órganos de la Unión Europea funcionan en realidad, como un régimen Parlamentario Sui Géneris que se estructura desde abajo hacia arriba, con la particularidad, que abajo están las instituciones Europeas y arriba los gobiernos nacionales. Es como si los Estados de los Estados Unidos como California o Nevada tuvieran más poder de decisión que el Gobierno Federal en Washington o que los Gobernadores tuvieran más poder que el Presidente.

El debate reciente en la UE no es si la Integración sirve o no, sino hasta donde es posible. Algunos especialistas argumentan que la tendencia en el futuro será el aumento de poderes por Parte del Parlamento Europeo y el aumento de instituciones más regionales, otros apuestan a mantener la soberanía que resta en los Gobiernos Nacionales y encaminarse más a una organización intergubernamental.

Lo cierto es que los órganos auxiliares de la UE muestran que la primera hipótesis marcha primera y es más veloz.

7. El Comité Económico y Social

Vela por representar a los distintos sectores de la vida económica ante la UE (sectores como los trabajadores de transporte, salud y educación o las uniones sindicales) muestra la tendencia de acercar el proceso de integración a la sociedad civil de formas más eficientes. Si bien el Comité existe desde los Tratados de Roma, su importancia en aumento radica en el hecho que tanto el Consejo como la Comisión modifican sus posturas con el fin de adecuarse a las aspiraciones de los grupos que se ven afectados directamente por las medidas que toman.

8. El Comité de las Regiones

No es un órgano de la UE en el sentido estricto debido a que sólo cuenta con competencias consultivas y no las tareas atribuidas a la Comunidad de forma jurídicamente vinculante.

Fue creado con la finalidad de representar a los entes regionales y locales. Sus miembros son nombrados por el Consejo a propuestas de sus respectivos Estados Miembros y ejercen sus competencias con absoluta independencia. El Comité es convocado por su presidente o a instancia del Consejo o de la Comisión.

Su consulta por parte del consejo o de la Comisión es obligatoria en algunos casos, en los ámbitos de la educación, la cultura, la sanidad y la ampliación de las redes transeuropeas entre otras.

9. El Banco Central Europeo y el Banco Europeo de Inversiones

El Banco Europeo de Inversiones y el Banco Central Europeo demuestran hasta que punto Europa depende de las iniciativas comunitarias de una forma vinculante que es muy sensible. Producto del libro Blanco, el Banco de inversiones ayudo a esclarecer el peligro de perder más de 2 millones de empleos de carácter público y monetario sino se profundizaba y se agilizaba el proceso de integración. La ayuda a las regiones más atrasadas y a la modernización y la reconversión de las empresas ponen en evidencia que el progreso no es un esfuerzo individual, sino que depende de la responsabilidad de todos.

El Banco Central Europeo es ahora el núcleo de la Unión Económica y Monetaria. Carga sobre sus hombros la responsabilidad de la estabilidad monetaria y controlar la masa de dinero que sale o entra del mercado en una política monetaria que ya no conoce fronteras, tal vez, sólo los países que todavía no entran al Euro, como Suecia y Dinamarca.

La independencia del Banco es igual a la de los otros bancos nacionales, no responde ante cualquier órgano comunitario o gobierno nacional, éstos, han de abstenerse de influir en sus decisiones. Se ayuda del Sistema Europeo de Banco Comerciales para asegurar que las reservas monetarias de los Estados Miembros estén bien administradas, además vela por los sistemas de pagos de la Comunidad.

V DEFICIENCIAS DEL SICA EN COMPARACIÓN CON LA UNIÓN EUROPEA

La Unión Europea se construye siguiendo un modelo vertical que se basa en un marco económico y se dirige hacia una integración social. Esto se denota en su historia, ya que como parte de la Comunidad Económica del Carbón y el Acero Alemania, Bélgica, Países Bajos, Italia, Luxemburgo y Francia, firman un tratado para gestionar sus industrias pesadas; carbón y acero de forma común. De este modo, ninguno de estos países podría individualmente fabricar armas de guerra para utilizarlas contra el otro, como ocurría en el pasado⁵⁹.

Esto se debe a que Europa parte de una realidad opuesta a la centroamericana, saliendo de una guerra mundial que dejó varios recelos entre sus habitantes, con 23 idiomas oficiales y docenas de idiomas no oficiales en su territorio, diferentes costumbres, religiones, entre otros factores, que hacían impensable una unión basada en un modelo social.

Otro elemento que marca una diferencia es el hecho que tres de los países fundadores de la Unión Europea son parte del grupo de los G8 (Francia, Alemania e Italia cuyo PIB per. capita haciende a los 23,700, 23,100 y 22,800 respectivamente⁶⁰). Mientras que en Centroamérica los balances comerciales para 1983 todos eran deficitarios como es el caso de Costa Rica, el mejor de la región con un déficit de \$73,000,000 anuales y Nicaragua con uno de \$462,200,000 anuales, déficit que han aumentado en los últimos tiempos.

Por otro lado Centroamérica se caracteriza por presentar variables que responden más a una unión basada en un modelo social más que económico. Por ejemplo que todos los países tienen el español como lenguaje oficial, que nunca tomaron parte de las guerras mundiales, características culinarias similares como la comida, la religión (católica o de corte cristiana en su gran mayoría) entre otros. También es importante que desde la colonización hasta nuestros días todos los países

⁵⁹ Europa por la Paz – Los Albores de la Cooperación 1945 a 1959. www.europa.eu/abc/history/1945-1959.

⁶⁰ Comisión Europea. Hechos y Cifras clave sobre Europa y los europeos. Comunidades Europeas. Alemania. 2006. p.79

del istmo hayan compartido la misma historia, descolonización, independencias, dictaduras, revoluciones, pobreza, endeudamientos y desastres naturales.

Una variable constante en la historia de Centroamérica ha sido la falta de cohesión social, la cual se entiende como el grado de consenso de los miembros de un grupo social en la percepción de pertenencia a un proyecto o situación común. La noción de integración social se utiliza habitualmente como sinónimo de la cohesión. Desde la perspectiva funcionalista o la teoría de sistemas se entiende la integración en un sistema de estratificación social como fundamento armónico de las relaciones entre las clases; las instituciones y el sistema social en su conjunto. Se consideran como un todo funcional. Por tanto, en un contexto centroamericano hubiera sido mucho más factible unir este conjunto de proyectos y situaciones comunes para crear una identidad centroamericana que conllevara a la integración económica, zonas de libre comercio, mercado común entre otros, que empezar por una unión económica.

Este error de haberse basado en la unión de economías pobres, de productos meramente agrícolas sin industrias pesadas, ha repercutido en el desarrollo lento e ineficiente de la integración centroamericana. Por ejemplo, el Parlamento Centroamericano que es un órgano de planteamiento, análisis y recomendación, que está lejos de la naturaleza de un órgano legislativo (conforme del artículo 12 del Protocolo de Tegucigalpa⁶¹). Otro caso de la falta de coordinación entre los países miembros del SICA es el hecho de que Costa Rica todavía (16 años después del Protocolo de Tegucigalpa) no es miembro de la Corte Centroamericana de Justicia, lo que denota una falta de interés por alcanzar una verdadera integración.

Europa utilizó el Plan Marshall (\$50,000,000) para reconstruir una industria que ya existía anteriormente, más importante, la población encargada de reconstruir dicha industria contaba con el know-how. En el caso de Centroamérica, no se contó con un Plan de las características del Plan Marshall, sino con la Alianza para el Progreso. Centroamérica se enfocó en su crecimiento hacia afuera, dependiendo de los Estados Unidos. Dicho comportamiento demuestra el poco interés y la falta de compromiso por parte de los países centroamericanos de crear una industria no solo competitiva sino también complementaria que pudiera haber garantizado el desarrollo paulatino de los

⁶¹ Valle, Alfonso. Derecho Comunitario El sistema de Integración Centroamericana. 2da Edición. Impresiones Toruño. 2001. Managua, Nicaragua. p. 129.

indicadores macroeconómicos de la región. Clara consecuencia de la utilización de un modelo erróneo de integración.

Irónicamente, Centroamérica es una región pionera en materia de integración, los primeros esfuerzos se remonta a 1850 con la Federación Centroamericana, y mas recientemente en 1951 con la creación de la ODECA, la cual es solo un año después de los Tratados de Roma de 1950 que da origen a la Unión Europea.

Existe una necesidad real de analizar y reformular un modelo que por más de 50 años ha sido improductivo y contraproducente que si bien ha avanzado en algunos aspectos, la falta de consolidación institucional, falta de políticas comunes y de voluntades políticas, nos ha dejado una región dividida con problemas territoriales y con integración económica ficticia, a tal punto que el CAFTA fue negociado individualmente por cada país, en vez de proyectarnos como una región unida y protegida bajo los mismo intereses.

A. PRINCIPALES DEFICIENCIAS DEL SICA

En el año 2004, Ricardo Zapata Martí delegado de la Unidad de Comercio Internacional de la CEPAL enumeró en su informe 4 problemas pendientes referentes a la política comercial y económica del SICA:

1. Coordinación Macroeconómica

- Interdependencia comercial acompañada de escasa interdependencia económica y productiva. Hace referencia a la escasa compatibilidad de las industrias centroamericanas que alimentan competencias exclusivas muy vagas, beneficiando las inversiones extranjeras directas de terceros países ajenos a la región, evitando el auge de una burguesía regional centroamericana más numerosa.
- Inestabilidad y diferencias macroeconómicas entre países. Los programas de ajuste estructural que intentaron ayudar a los países centroamericanos en la década de los años ochenta y principios de los noventa agravaron el

endeudamiento externo y la dependencia a las naciones desarrolladas. Legado de las dictaduras que la democracia no ha logrado solventar, dejando a los mercados sujetos a la volatilidad de los ciclos económicos de los precios de los commodities y los productos básicos.

- Falta de consenso en cuanto a los regímenes de tipos de cambio. Si bien la región a optado por un deslizamiento de Crawling peg, la unión monetaria fracasó en mantener regímenes cambiarios que evitaran los cambios abruptos en el valor de las monedas. Así mientras un dólar son más de 500 colones costarricenses, el mismo dólar tiene un valor de 19 córdobas en Nicaragua y más tarde El Salvador optaría por la dolarización de su economía. Sin embargo, el valor real o el poder adquisitivo adjudicado a la moneda en la economía interna de cada Estado Miembro del SICA es muy distinto.
 - Falta de Consenso en Materia de regímenes fiscales y en cuanto al peso relativo de las contribuciones directas e indirectas del comercio. La política monetaria, en teoría, debe de ir en concordancia con la política fiscal con el objetivo de armonizar al sector público y privado. En Centroamérica ocurre que la reducción del Estado y la falta del arancel común nutre las diferencias y disparidades entre los países miembros del SICA empeorando la tarea de encontrar aquellos elementos comunes que pueden impulsar la integración económica.
2. Integración en el ámbito laboral. El Mercado Común, punto máximo de la integración, asegura la libre movilidad de los trabajadores por el área que se encuentre integrada en él. En Centroamérica las diferencias en la calidad de vida y los beneficios que reciben los trabajadores son abismales. Provocando el éxodo de miles de trabajadores que abandonan sus países con el fin de sobrevivir dignamente en países cercanos del SICA, no para invertir o iniciar nuevas industrias. Son recibidos para ser explotados con salarios menores a los que recibe un trabajador nacional, como es el caso de los obreros y agricultores nicaragüenses que migran a El Salvador y especialmente a Costa Rica.

3. Política de Competencia.

- Ampliación del mercado. La industrialización que perseguía el Mercomun nunca llegó. Hoy se sigue dependiendo de productos tradicionales de la agricultura y las clases sociales siguen estancadas.
- Disposiciones destinadas a reducir los costes de transacción. Todavía no se han establecido los aranceles correspondientes a los productos que son objeto de comercio entre los países centroamericanos con el fin de hacer crecer el comercio interno. El libre comercio está más cerca de concretarse con los Estados Unidos, mientras la Unión Aduanera si bien avanza, no parece lograr la solución de los problemas inmediatos.
- Disposiciones sobre prácticas comerciales restrictivas.
- Políticas anti-dumping y de inversión transparentes. Con terceros Estado y la promoción del comercio justo dentro de la región en función de proteger a las empresas centroamericanas para que no sean víctimas de la competencia monopolística e imperfecta

4. Mecanismos de Protección

- En lo que respecta a la inversión: medidas no discriminatorias, que impidan la competencia desleal entre sectores y entre países.
- En lo que concierne a la propiedad intelectual: adopción de disposiciones nacionales coherentes con las prácticas internacionales. Las patentes deben de ser protegidas con el fin de mantener el capital que los nuevos desarrollos en tecnología pueden significar para la región.
- Mecanismos de solución de controversias.⁶² Dotar a las instituciones de los mecanismos de control y coercitivos necesarios para promover el carácter de aplicación inmediata y obligatoria de sus iniciativas regionales; otorgándoles su lugar en el ordenamiento jurídico del derecho comunitario, por encima de las iniciativas nacionales.

Los problemas antes enumerados son sólo el preámbulo de un aparato integracionista atrasado. Los problemas responden a la deficiencia central de un Sistema

⁶² Varios Autores. La integración Centroamericana: realidades y perspectivas. Comunidades Europeas. Pág. 85.

de Integración que a pesar de llevar más de 50 años en su andamiaje no ha logrado sobrepasar la fase de cooperación intergubernamental e inclusive no ha logrado establecer una unión aduanera estable, transparente y equitativa entre los países. Lejos de un sistema comunitario. La crítica al SICA puede centrarse en las siguientes áreas:

1. Economía y Comercio Intrarregional

Los acuerdos comerciales desde la invención del Mercado Centroamericano en los setentas hasta la unión aduanera de años recientes han dejado pocos dividendos a los países integrantes, los mismos beneficios han sido acumulados en pocas manos y no han llenado las arcas del Estado, el cual, se ve imposibilitado de aumentar el empleo público. El mismo empleo público que puede ser promovido regionalmente y que emplea a la mayoría de la población en Europa. En consecuencia, las instituciones del SICA nunca han gozado de una fuente y un mecanismo de financiamiento automático.

Si bien el desarrollo del comercio interno centroamericano ha llegado a cifras históricas alcanzando los 3 000⁶³ millones de dólares, la cantidad no significa que la clase media o el sector empresarial nacional haya aumentado su competitividad o elevado su producción para hacerle frente a las importaciones, por el contrario, a beneficiado la venta de las empresas centroamericanas a capitales extranjeros.

En el protocolo de Tegucigalpa, la región optó por un modelo de crecimiento dual. Por un lado, el crecimiento hacia adentro estaba destinado a lograr la unión económica. Por el otro lado, el crecimiento hacia fuera aumentaría por medio de las políticas regionales que favorecerían al desarrollo de las exportaciones con terceros países.

La balanza se inclinó al final por favorecer al crecimiento hacia fuera. La proliferación de zonas francas y la privatización de los bancos son pequeñas muestras de la ola de expatriación que sufrió la región en la década de los noventas. El sector público se ha encarecido lo que ha provocado déficit fiscal en los 5 países que componen el SICA.

⁶³ Ver Anexo B, Gráfico 4.

A falta de resultados, los países alegan que el marco jurídico y político del SICA es muy confuso y aseguran que los diferentes órganos que componen el sistema de integración se encuentran muy alejados entre sí y su conjugación en el funcionamiento del sistema es ineficiente e inclusive conllevan una percepción negativa.

En cuestión de números, el Mercado Común Centroamericano ha llegado a la cifra récord de tres mil millones de dólares, sin embargo, las exportaciones dentro del mercado regional son apenas el 26% del total de las exportaciones, las importaciones también caen a un 13% del total. Estados Unidos sigue siendo el principal exportador e importador de la región con un 41% del total en ambos casos. El déficit de la balanza comercial alcanzó la cifra de doce mil millones de dólares en el año 2002⁶⁴.

2. Institucionalidad

La integración centroamericana se plantea como un sistema dotado de órganos con amplias competencias pero que no poseen los mecanismos jurídicos e institucionales eficaces para su implementación⁶⁵.

La falta de institucionalidad ha llevado a que varios países tomen iniciativas unilaterales que muchas veces atentan contra los principios expuestos en el Protocolo de Tegucigalpa. En especial, los diversos acuerdos comerciales que se negocian con terceros Estados que “otorgan preferencias comerciales mayores a las que se otorgan intra-regionalmente”⁶⁶.

Rafael Chamorro Mora es lúcido al afirmar que “la creación de zonas de libre comercio, unión aduanera y mercado común, que ciertamente favorecen los negocios, pero que no contemplan la posibilidad de maximizar nuestras reales

⁶⁴ SIECA, Dirección General de tecnologías de información.

⁶⁵ Valle, Alfonso. Derecho Comunitario El sistema de Integración Centroamericana. 2da Edición. Impresiones Toruño. 2001. Managua, Nicaragua. p. 100

⁶⁶ Vela Mena, Augusto. Hacia la comunidad centroamericana. Pág. 44

posibilidades de desarrollo hacia el interior”⁶⁷. La constante de favorecer los negocios ha producido la no adopción de políticas exteriores coordinadas que aseguran una “mejor inserción internacional” con el fin de aumentar el poder de negociación o el respaldo regional a las posiciones que beneficien al comercio centroamericano.

La incertidumbre de los países miembros al no ver beneficios concretos de la integración regional ha llevado al aumento de la mentalidad del “sálvese quien pueda” nuevamente. Cuando el Protocolo de Tegucigalpa desde su artículo primero intenta imponer una ideología de triunfar juntos en apoyo mutuo. El conflicto entre Honduras y Nicaragua desatado por la intención del Gobierno de Honduras por aplicar el Tratado Ramírez López que llevó al Estado nicaragüense a aplicar un arancel del 35% a los bienes y servicios importados desde Honduras, ambas medidas rechazadas por la Corte pero los gobiernos respectivos decidieron no acatar; son demostraciones de cómo los Estados Miembros todavía satisfacen nacionalismos y fines nacionales por encima de la iniciativa regional.

2.1 Instrumentos Comunitarios Pendientes

Todavía no se han ratificado los instrumentos comunitarios creados en el Protocolo, en especial el Parlamento Centroamericano y el Convenio de Estatuto de la Corte Centroamericana. Es importante recordar que uno de los grandes saltos institucionales que dio el Acta Única Europea fue el aumento de las funciones del Parlamento Europeo y el refuerzo de las competencias de la Comisión y el Consejo de la Unión Europea que respondían a las necesidades establecidas en el Libro Blanco sobre las 279 reformas a la UE.

2.2 Disminución de las Competencias y Funcionamiento de los Órganos del SICA.

Otra deficiencia es, el hecho que las reformas al PARLACEN y la Corte Centroamericana no se han realizado o puesto en marcha. Irónicamente, los gobiernos nacionales han abogado más bien por la supresión de la elección por sufragio universal de los parlamentarios centroamericanos. Es una reafirmación de la característica de las

⁶⁷ Varios Autores. La integración Centroamericana: realidades y perspectivas. Comunidades Europeas. Pág. 51.

instituciones del SICA que operan con objetivos de alcance limitado por los tratados que son muy restrictivos debido a la inter-gubernamentalidad presente en los diferentes procesos.

La declaración de Panamá II intentó a su vez quitar facultades y permanencia al Parlamento Centroamericano y la Corte con el propósito de reducirlos a organismos de fachadas. En otras palabras, la declaración de Panamá II era más un paso hacia atrás en materia de integración, paso que fue defendido férreamente por el presidente nicaragüense Arnoldo Alemán.

La misma declaración (Panamá II) intentaba al mismo tiempo racionalizar los costos de funcionamiento del PARLACEN y de la CCJ pero quedó en promesas inconclusas. Más bien, el SICA sigue sufriendo de una confusión enorme en cuanto a los deberes y áreas de acción dentro de la región, inclusive, todavía existe la necesidad de las instituciones regionales en centrarse prioritariamente en asuntos de carácter regional y no nacional.

2.3 Reunión de Presidentes

Existe una tendencia en las Reuniones de Presidentes de Centroamérica a exceder la declaración de principios que acompaña la disminución de reformas a las instituciones regionales. Panamá II y Managua II son ejemplos claros de ésta tendencia. Ambas prometían el desarrollo del SICA, no obstante, no mencionaban ninguna nueva asignación de funciones y competencias hacia el PARLACEN o algún otro órgano.

2.4 Corte Centroamericana de Justicia.

El retroceso institucional del SICA es evidente en hechos como la reforma al artículo 35 que despojó a la Corte Centroamericana de Justicia de su competencia en materia comercial que intentaba regular las disparidades o normalizar los desajustes que el mercado puede tener sobre las economías nacionales. Las resoluciones de la Corte estaban destinadas a presentar beneficios regionales o compromisos del bloque para no permitir caídas abruptas de los índices macroeconómicos de alguno de los países integrantes. La reforma anterior encareció la seguridad jurídica del proceso de

integración ya que quita responsabilidad de los países sobre las medidas que tomen para defender su agricultura, empleo o acuerdos con terceros países, entre otros temas importantes.

Una de las condiciones básicas para el funcionamiento de las iniciativas integracionistas es la estabilidad jurídica de los compromisos adoptados. En primer lugar, porque compromete a los Estados participantes a garantizar la aplicación correcta de los acuerdos. En segundo lugar, la seguridad del derecho constituye un requisito indispensable para movilizar el interés de los agentes económicos a expandir su actividad dentro de la zona aduanera única⁶⁸.

2.5 Consejo de Ministros y Comité Ejecutivo.

El Protocolo de Tegucigalpa creó al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores con el fin de ser el principal órgano de coordinación y preveía la creación de un Comité Ejecutivo que actuara en semejanza a la Comisión Europea en el aspecto que se encargaría de asegurar la ejecución eficiente de las decisiones adoptadas en las Reuniones de Presidentes; mas dicho órgano nunca llegó a concretarse como tal, sino que se promovió un Comité de Enlace en los acuerdos de Panamá II, comité con funciones regionales estrictamente limitadas y basada en principios comunitarios pobres porque carece de facultades tanto legislativas como ejecutivas en ese caso y no puede ejecutar actos jurídicos, clara diferencia con la Comisión Europea que sí goza de tales facultades.

El BCIE todavía no financia proyectos destinados a mejorar la coordinación de los órganos del SICA o a materializar los proyectos estipulados en la misma organización. La red Inter.-eléctrica es un paso en la dirección correcta pero todavía no se vislumbra un efecto de proliferación de dichas iniciativas.

⁶⁸ Cecchini, Paolo. Integración Económica: contenido, eficacia y política. Comunidades Europeas. Pág. 55

3. Medio Ambiente

En el ámbito referente al medio ambiente el SICA dio unos pasos adelante al crear el Plan Ambiental para la Región Centroamericana (PARCA) cuyos programas como el “Sistema arrecifal mesoamericano” y el Programa Ambiental Regional intenta salvaguardar los recursos naturales de la región convencidos en que los recursos son fuente de riqueza y aseguran un nivel de vida óptimo y en especial para Centroamérica, son fuente de ingresos o divisas por medio del turismo. Sin embargo, la falta de apoyo a la institución o la falta de compromiso o la privatización de las tareas medioambientales han hecho que el Plan sea visto como una “externalidad” concepto meramente corporativo. Al igual que muchas iniciativas del Protocolo de Tegucigalpa, los gobiernos nacionales terminan implementando sus propios mecanismos en defensa del medio ambiente. En algunos casos son eficientes y avanzados como es el caso de Costa Rica, pero en otros, como es el caso de Nicaragua y El Salvador, son pobres e inexistentes en algunos puntos centrales.

Tomando la premisa que el SICA se ha esforzado por promover la imagen de Centroamérica participando en ferias como la World Travel Market, es contraproducente, el hecho que todavía se contaminen atracciones turísticas como el Lago de Nicaragua.

4. Cohesión Social y protección a los trabajadores

El cobro de aranceles y derechos de ingreso a los extranjeros tampoco se entiende en este rubro. Un pasajero extranjero proveniente de un tercer estado que aterrice en Nicaragua deberá pagar 5 dólares por ingresar al país en el aeropuerto. Si decide ir al norte tendrá que pagar otros 5 o 10 dólares (dependiendo si es día de semana o un fin de semana) para salir del país para ingresar a Honduras donde deberá pagar entre 2 o 4 dólares para ingresar. Estos cobros lo seguirán todo el camino hasta Guatemala. Si hubiera decidido ir a Costa Rica, hubiera pagado 10 dólares por salir de Nicaragua pero no necesita depositar dinero para ingresar a Costa Rica, país que si decide abandonar no tendrá que pagar más que un timbre de cruz roja cuyo costo está por debajo de un dólar.

Al mismo tiempo, si un nicaragüense decide ir a Costa Rica, además de esperar incontables horas en la Consulado Costarricense en Nicaragua para obtener visa, paga derechos de entrada y salida muy superiores a los que pagaría un europeo o un norteamericano por mencionar algunos.

En la Unión Europea, en oposición, una vez que el turista ha logrado ingresar por alguno de los países miembros de los acuerdos de Schengen no deberá preocuparse por pagar tarifas o derechos de entrada a cualquier otro país de la UE. El hecho que un Turista pueda tomar un café por la mañana en Madrid y terminar cenando en Frankfurt, Alemania, denota una realidad totalmente opuesta a la centroamericana.

Se agrega el hecho que los trabajadores de la Unión Europea pueden ejercer sus labores en cualquier país de la unión, gozando de los mismos privilegios que los trabajadores nacionales del Estado al que pertenecen. Evitan la explotación de la mano de obra barata presente en otros países de la región.

Las disparidades han incrementado o se han agudizado en la región. No sólo dentro de los países miembros, sino que la diferencia de un país con otro es a veces absurda. La emigración masiva de trabajadores a otros países del SICA o fuera de la región es un problema que viene en aumento. Nicaragua es el epicentro, al ser uno de los países con mayores tasas de deserción, migración que ha reforzado los conflictos fronterizos y territoriales con Honduras y Costa Rica.

5. Política Agraria Común y Reforma Agraria

El SICA está integrado por países que dependen mayoritariamente de la Agricultura. La ausencia de una política común agropecuaria que designe tierras, cooperativas e implemente subsidios a los productores agrícolas con el fin de evitar los despliegues del mercado en una temporada de sequía o los problemas de la producción cuando los precios caen o son frenadas por las plagas que pueden ocurrir, es la ausencia de mecanismos reguladores que beneficien a la principal empresa de la región. Uno de los mayores errores del Sistema de Integración fue no haber plasmado la esperada industrialización.

Los intentos de reformas agrarias o repartición equitativa de tierras fueron más bien aplastadas por los demás países. Es curioso que la reforma agraria de Arbenz que se inspiraba en las reformas del presidente Roosevelt en los Estados Unidos fueran rechazadas no sólo por las compañías estadounidenses que se enriquecieron por las reformas en su país, sino que fue criticada y desprestigiada por los gobiernos vecinos.

Reforma agraria que Italia inició en el sur del país cuando recién empezaba la CECA, que se basaba en los mismos preceptos, expropiar tierras que no utilizaban los grandes terratenientes en favor de las familias agrarias que formarían cooperativas competitivas con el resto de Europa. La iniciativa terminó haciendo de Italia el productor y exportador de kiwi número uno del mundo.

El producto de la ausencia de industrialización y la práctica de las estrategias de liberalización de productos cuya riqueza se encuentra restringida en pocas manos ha sido que la promoción de las exportaciones no ha contribuido en la medida esperada al crecimiento económico de la región⁶⁹.

6. Financiamiento de la Integración

El pobre desarrollo de la región y también institucional demuestra que financiar la integración regional sigue siendo un problema, en vez, de un asunto administrativo. Existen desequilibrios grandes entre las distintas instituciones. El problema se origina en que los órganos del SICA no dependen en su totalidad de los recursos propios de los países ya que los mismos países se encuentran endeudados. El SICA en semejanza con los países que lo componen, depende del financiamiento extranjero para operar en sus niveles más básicos.

Todavía no existe un impuesto común que se destine a financiar los propios órganos del SICA. Además el financiamiento existente, ha sido sujeto a manipulaciones por parte de los Estados Miembros para ejercer presión a los órganos comunitarios

⁶⁹ Varios Autores. La integración Centroamericana: realidades y perspectivas. Comunidades Europeas. Pág. 84.

cuando estos atentan contra sus intereses. Generalmente los países miembros dejan de pagar la cuota correspondiente al órgano.

La Secretaría General del SICA estaba destinada a reunirse en una sede central en El Salvador, no obstante, todavía no ha logrado lograr dicha centralización. Las áreas más importantes como SIECA o la SCAC que todavía permanecen en Guatemala junto con los sectores de hidrocarburos, la electricidad y el transporte que se encuentran ausentes de la Secretaría General en El Salvador.

El efecto que ha tenido sobre la Unión Aduanera es visible. El 22% de los productos restantes por integrar al universo arancelario común de la región son productos agrícolas, medicinas y productos fiscales. Todavía no hay acuerdos en vigencia; solamente en lo referido a la evaluación de la calidad, eficacia y seguridad. No todos los países actúan en ésta iniciativa, entre ellos, Nicaragua, por la falta de infraestructura; mientras que El Salvador y Guatemala ya aprovechan sus beneficios.

7. Iniciativas de los Países Miembros

Otro tema de crítica al SICA es por lo tanto la participación despreocupada y en algunos casos cínica por parte de los países de la región centroamericana. Costa Rica, Guatemala y Panamá no se han integrado a la Corte Centroamericana de Justicia; Costa Rica, además, no es parte del PARLACEN. Belice acepta las instituciones pero no demuestra interés en la Unión Aduanera al pertenecer al CARICOM con el que ya sostiene libre comercio.

La tendencia a no acatar las sentencias de la CCJ, criticar el costo del PARLACEN en vez de proponer formas de cómo agilizar sus procedimientos y controlar sus gastos administrativos. La ausencia en sí de proyectos regionales propuestos por los países para ser debatidos en las reuniones de presidentes.

El Sistema de Integración Centroamericana sufre de problemas y deficiencias que deberían haber sido resueltos por el mismo Protocolo que lo fundó. De alguna forma el progreso del comercio intrarregional y el fin de la década de los ochenta no trajo el bienestar y el progreso esperado. Entre muchas razones y causas que pueden

ser mencionadas, por no decir, excusas. Es necesario buscar las causas en las raíces del sistema, en la teoría que conllevo a tomar las decisiones que se tomaron, teniendo en cuenta el contexto desarrollado hasta aquí.

B. CAUSAS DEL ESTANCAMIENTO DEL SISTEMA

La teoría integracionista no es reciente dentro de las relaciones internacionales. Surge en el período de entre guerra cuando académicos y presidentes europeos se preguntaban como estructurar un Sistema Internacional que obedeciera a un ente regulador que evitara los excesos y deslealtades que provocaban la guerra, sobre todo en Europa que acababa de terminar la Primera Guerra Mundial. En concordancia con Walt, el cual, defiende que al enfrentarse a un serio desafío a su supervivencia, los Estados posiblemente se alinean entre sí al margen de las diferencias ideológicas.

Como afirma Pedro Caldentey del Pozo, “el objetivo general de cualquier proceso de integración es el aumento del bienestar de un país o del conjunto de los países que forman el grupo integrado”⁷⁰. Los beneficios provienen de las ganancias obtenidas por los Países Miembros que han cedido parte de su soberanía a los órganos comunitarios. Dichos beneficios aumentan el desarrollo y la seguridad social.

La integración, tanto Europea como Centroamericana, es un proceso que se desarrolla a través del tiempo y es voluntario, no coercitivo. A la espera de recompensas, las partes (en este caso los Estados) ceden su soberanía a un ente Comunitario regido por un Derecho Comunitario que regule los ámbitos en los cuales los Estados sienten que la administración intergubernamental puede desempeñarlo de mejor manera, el ente comunitario es, por lo tanto, funcional.

La teoría neo-funcionalista explica que el proceso de integración depende en mayor parte del sistema de ganancias o pérdidas que logren estructurar las partes. Es pragmática, deja los fines altruistas a un lado y afirma que el verdadero motor de una integración son los resultados positivos que mejoren el bienestar de las partes.

⁷⁰ Del Pozo, Pedro. El reto de la unión aduanera centroamericana. Fundación ETEA para el desarrollo. Pág. 70

Erick Haas establece que son las Burocracias las encargadas de llevar a cabo el proceso de integración porque se centran en temas más específicos y son las primeras en percibir los cambios que producen las políticas integracionistas. Sin embargo, Haas también acepta que las concepciones pragmáticas son “efímeras” y que se necesita de un fin mayor o un final más filosófico que promueva la integración. Un Sueño que motive a las masas en los tiempos en que las políticas integracionistas puedan tener efectos nocivos o casi impalpables.

El neo-funcionalismo establece que el proceso de integración es multidimensional, encierra varias variables y varios puntos clave en materia económica, política y social. El “derrame” explica que las ganancias experimentadas en un sector se esparcen a otros sectores o instituciones dónde se espera obtener mayores beneficios.

Paolo Cecchini retoma las máximas de la teoría neo-funcionalista y le agrega un factor clave que faltó en el análisis de Haas. Cecchini afirma que para pasar de las concepciones pragmáticas a las más altruistas es necesario hacer participar a la sociedad civil del proceso de integración, arrebatarle la batuta a las Burocracias y dejar que sean las personas encargadas del trabajo las que dicten las nuevas áreas a ser tocadas por el derrame. Hace énfasis en el rol primordial que juegan la diplomacia y los medios de comunicación en ésta tarea.

Cecchini elabora el coste de la no-Europa, enfatizando el rol que juega la publicidad, “por un lado, informar a los ciudadanos del alcance y los métodos de la operación; por el otro, proporcionar a las autoridades políticas dos elementos necesarios para definir los intereses nacionales”⁷¹.

La integración es una suma de elementos cuantitativos y cualitativos que responden al contexto inmediato en donde se desarrolla y tiende a determinar el futuro del mismo contexto, en dependencia de los beneficios obtenidos y la participación progresiva que tenga la sociedad civil en el procedimiento.

⁷¹ Cecchini, Paolo. Integración Económica: contenido, eficacia y política. Pág. 59.

En el caso de la UE es fácil identificar dicha evolución. Desde la CECA hasta el Tratado de la Unión Europea es evidente como los beneficios que cosechaban los productores y las ganancias que producían en las balanzas comerciales positivas para los Estados impulsaban a los mandatarios en derramar la integración a otros sectores. Mientras que la crisis del petróleo de los setentas desaceleró el proceso de integración hasta que el Libro Blanco y la presidencia de Jacques Delors lograron impulsar un fin más altruista acompañado de beneficios económicos indicados por el coste de la no-Europa.

Cabe destacar que el elemento definitorio del éxito fue decidir que el crecimiento debía ser hacia dentro, en vez de producir mercados que destinaran su producción afuera de la región. La UE, por tanto, exporta el 62% de sus productos a otros países dentro de la UE y las importaciones inter-comunitarias son el 61% del total de importaciones⁷².

A diferencia de Centroamérica donde el Mercado Común fue impulsado en primera instancia por gobiernos dictatoriales, luego fue impulsado por las burocracias corporativas que se beneficiaban del comercio regional pero falló en repartir los beneficios hacia los demás sectores de la sociedad debido a que el sistema en Centroamérica se liberalizó hacia fuera de una forma estrictamente regresiva y no progresiva como en Europa.

La gran disyuntiva está en que Europa si bien liberalizó muchos elementos de sus economías, el enfoque keynesiano que aplicaron en común fue de permitir al Estado mantener su hegemonía en ciertos sectores donde el libre mercado tenía efectos nocivos o contraproducentes debido a la competencia imperfecta. El sector de los servicios, la salud universal, la educación gratuita hasta la universidad y la nacionalización de los recursos naturales con impuestos progresivos fue lo que mantuvo a Europa lejos de los ciclos económicos. El Sistema Europeo fue sensible a la crisis de los precios de las materias primas o el petróleo mas no fue vulnerable.

⁷² Ver anexo 4, gráficos 1 y 2

En el caso del SICA donde la mayoría de las exportaciones e importaciones dependen de Estados Unidos⁷³ y se procedió a vender o privatizar los recursos, no a firmas o empresas centroamericanas sino a extranjeras, dista mucho del modelo europeo en éste acápite.

El problema va más allá de tener carbón y acero o no. Robert... argumenta que las modalidades de integración adecuadas a las condiciones del Tercer Mundo difieren sustancialmente de aquellas que tienen importancia para los Estados industrializados. Los europeos no tomaron en cuenta la existencia de una lengua común y de tradiciones culturales similares, sino que se destinaron a tocar áreas que para ellos eran menos sensibles.

La teoría neo-funcionalista en Europa se estructura de una base netamente económica y se construye con el fin de llegar a zonas más sensibles como son la política común y la integración de la sociedad civil al proceso de integración. Pese a la visión estrictamente europeizada de la teoría, no es imposible aplicarla a países en vías de desarrollo, sólo que debe ser ajustada al contexto al que se aplica.

La causa fundamental del lento desarrollo del SICA es profunda y llega hasta la matriz del mismo Sistema. Economías endeudadas que no controlaban los mercados de los cuales dependían, con altos índices de desocupación, analfabetismo, desempleo, y déficit fiscal y comercial no podían responder de la misma forma a la teoría que se aplicaba en Europa.

Centroamérica no controlaba el 88% del capital mundial en acero y carbón de la época, no contaba con tres miembros del G8 en su región como motores de la integración en su inicio. Países como Nicaragua o El Salvador no contaban con 27 premios Nóbel en física, química, entre otros. La región gozaba de una infraestructura milenaria que se había gestado desde el imperio Romano hasta llegar al siglo XX. Más importante, mientras en Europa se aplicaba a Keynes, en Latinoamérica se aplicaba a Milton Friedman y la escuela de Chicago que se inició en 1950 retomando los preceptos de Adam Smith.

⁷³ Ver Anexo B Gráfico No 1 y Gráfico No 2.

Los gobiernos de la época, con el fin de mantener su poder que se ejercía por mano dura como es el caso de Somoza, utilizaban los nacionalismos exacerbados con el propósito de afianzarse en el poder que ostentaban, mientras reducían el mismo poder al cederle espacio a las transnacionales y a las intervenciones de otros gobiernos en la región. La Guerra del Fútbol o el enfrentamiento entre Honduras, El Salvador y Nicaragua son ejemplos de cómo las tensiones originadas por intereses de las dictaduras terminaban afectando al Mercomun.

Mientras el Estado se hacía más pequeño, las instituciones del Mercomun se reducían con él. A finales de los ochenta y principios de los noventa los ajustes estructurales del FMI y Jeffrey Sachs atacaban el gasto público y al sector público, ya insignificante en la región, se veía reducido a la mínima expresión en los años siguientes.

El Protocolo de Tegucigalpa, que significó la culminación de los acuerdos de Esquipulas en pos de la paz duradera. Logrando dejar atrás los años de dictaduras militares, gobiernos revolucionarios y guerras civiles, Este fenómeno redujo la importancia del derecho comunitario y las competencias de los mismos órganos que el Protocolo de Tegucigalpa creó y terminó alimentando el escepticismo en los países que habían firmado el Protocolo.

En la década de los noventa, los países centroamericanos fueron gobernados por partidos encaminados a reducir el Estado en todas sus formas, aplicando los ajustes estructurales en varias áreas. Si bien Milton Friedman nunca gustó del FMI, sí apoyó las regulaciones que promovía en pos de una economía más libre. El ideólogo de la economía de las dictaduras miraba con recelo que Europa en vez de liberar sus recursos, los ponía a la orden de un nuevo ente más grande, con mayor jerarquía en la pirámide de Kelsen. Los gobiernos centroamericanos cuyas deudas les impedían prescindir de un acuerdo con el FMI, no dudaron en formar zonas francas y pactar el libre comercio con Estados Unidos antes de establecer su propia zona regional de libre comercio.

Otra causa del estancamiento del SICA fue por ende, el resultado de las terapias de shock y los ajustes estructurales que buscaban como desregularizar aquellas

áreas que el tratado intentaba someter a las instituciones comunitarias y defenderlas por medio de los tratados constitutivos con el fin de promover un crecimiento del consumo interno y la creación de una clase burguesa nacional y una larga clase media.

Las dos causas anteriores no están desconectadas la una de la otra. La falta de beneficios generales producto de la mala teorización de la integración que llevó a la región a quiebras de los gobiernos nacionales manteniendo a la sociedad civil ausente de los pocos beneficios que hubo, no pudo defender su integración y sucumbió a la vulnerabilidad del contexto internacional y permitió que los gobiernos abrazaran políticas fiscales y monetarias que en su núcleo atentaban contra la integración.

El Sistema de la Integración Centroamericana falló en contestar la pregunta básica: ¿Para qué integrarnos? Si los mercados ajenos a la región tenían clases medias que consumían sus productos a mayores precios y en mayores cantidades, si el costo de transporte entre los países era mayor que mandarlos a través del Atlántico. La pregunta esencial al no ser contestada provocó que países como Costa Rica no estén interesados en el PARLACEN o en la CCJ.

VI REPLANTEAMIENTO Y REFORMAS DEL MODELO DEL SICA

A. REPLANTEAMIENTO DEL MODELO

Entendiendo las causas que han provocado el lento y pobre desarrollo del SICA, expuestas anteriormente y partiendo de la premisa que el cambio en esta tendencia se encuentra en una reformulación del modelo a seguir, el modelo centroamericano debería de estructurarse en un orden diferente al de la UE.

Tomando en cuenta el contexto centroamericano, la base del modelo integracionista debería considerar las características de la región en cuanto a los temas menos sensibles y más fáciles de integrar, los cuales no son económicos sino sociales y culturales.

Por lo tanto, en la base del modelo se encuentra las políticas destinadas a integrar a los pueblos y la sociedad civil centroamericana, aprovechando las simetrías en su historia, cultura y tradiciones, el lenguaje español, la religión, tradiciones culinarias y alimenticias, entre otras.

Partiendo del hecho que el 66% de la población apoya o mira de manera positiva la integración centroamericana a pesar de no entender o saber de su funcionamiento, es evidente que una mayor compenetración de la sociedad en el proceso integracionista es necesaria. Al mismo tiempo, hay una visión negativa hacia las instituciones del SICA, como al PARLACEN que a veces se le califica como un “nido de corruptos” donde van a parar los peores funcionarios nacionales para continuar con sus malas practicas. La idea de la integración es bien vista, pero sus instituciones no porque no han llegado a ser funcionales y más bien se han viciado de gran falta de voluntad por parte de los gobiernos nacionales.

El modelo debe de plantearse la obligación de que sus países miembros dejen atrás o cancelen su endeudamiento comercial y fiscal, con la intención de lograr financiar el progreso del sistema integracionista sin depender del financiamiento

exterior. En consecuencia, otra base del modelo debe ser la creación de productos e industrias competitivas nacionales en los países miembros que logren forjar una burguesía que dote de capital a los Estados para promover la integración.

La libre circulación de los factores de la producción y de las materias primas, se enfocan en promover la empresa regional, mediante incentivos del Estado y barreras a la competencia externa o ajena a la región.

Si bien son las burocracias las que deben encargarse de la integración (Haas), Cecchini impone que el derrame debe llegar finalmente a los estratos básicos de la economía (la sociedad civil), porque es ésta la que conoce los casos más profundos en donde las instituciones comunitarias todavía no son funcionales. En Centroamérica, las instituciones comunitarias han cometido este error (no inclusión de la sociedad civil), que ha repercutido en que las reuniones de presidentes no toquen los temas más importantes para la región, sino que se exceden en su carácter declarativo sin proponer verdaderas reformas o ampliaciones al derecho comunitario, ya que no hay ningún sector civil organizado que exija dichas iniciativas o reformas.

Hay dos puntos que juegan a favor de la integración centroamericana. Primero, las motivaciones de los participantes presentan un nivel suficiente de proximidad, lo cual, se vuelve más provechoso cuando los miembros no son muy numerosos. Segundo, la contigüidad territorial, que facilita el desarrollo de la interdependencia y la solidaridad gracias a la facilitación de la comunicación.

La teoría neo-funcionalista y la experiencia de la UE enseñan que la integración se basa en un principio de iniciativas cuyos beneficios sean inmediatos y palpables. Pero al largo plazo debe sostenerse por principios más altruistas. En Centroamérica los beneficios que se lleven a las clases bajas y trabajadora deben de plantear un principio a largo plazo que evidencia la debilidad del país como un ente solitario y su fortaleza como un ente comunitario perteneciente a Centroamérica.

En otras palabras, el libre comercio y la unión aduanera son necesarios para avanzar, pero la integración social es más viable y de efectos más inmediatos, las

reformas económicas y políticas deben de apuntar a una agilización de este proceso a favor de las industrias regionales.

B. REFORMAS PARA DEFINIR NUEVOS OBJETIVOS Y METAS.

Con el objetivo de lograr el replanteamiento del SICA, es necesario formular ciertas reformas en base a las deficiencias que han venido provocando su estancamiento y lento desarrollo.

En esta materia se pueden dividir estas reformas en dos categorías; reformas de primer grado y reformas de segundo grado.

1. Reformas de Primer Grado

En vista que el financiamiento es uno de los problemas claves dentro del SICA, las primeras reformas deben de ser de bajo costo y que no exija la creación de nuevos órganos dentro del sistema, sino que se apoye en las instituciones existentes, las reformas que logran éste cometido son:

1.1 Proyectos para informar a la sociedad civil de la historia y los avances del SICA.

En respuesta a la visión positiva del SICA a nivel regional, sería prudente que los gobiernos tomaran la iniciativa de agregar el estudio del mismo proceso integracionista en los colegios, como un acápite más en la clase de historia, que todos comparten. Con el fin de informar al estudiantado de los principios, y los problemas a resolver del Sistema.

Asimismo, el SICA puede elaborar folletos, revistas, informes de publicación masiva como lo hace la UE; de fácil acceso y entendimiento, que respondan a las inquietudes de la población en general y dejen de ver a la integración como algo lejano y distante, sino como un proceso cercano, real y que tiene repercusiones en su vida.

Captando el interés de los ciudadanos se logra que sean más exigentes con las decisiones que toman sus presidentes en éstas materias, presionándolos a progresar en vez de retroceder o dejarlo estancado. Tal vez, lograría que todos los Estados miembros ratifiquen los instrumentos pendientes como son la CCJ y el PARLACEN.

En consecuencia, la publicidad juega una doble función dentro del proceso de integración ya que informa a los ciudadanos del alcance y los métodos de la operación, también, proporciona a las autoridades políticas los mecanismos necesarios para definir los intereses nacionales, los cuales, no pueden faltar a la hora de negociar la integración centroamericana. Puede ser que varios intereses nacionales concuerden entre los miembros del proceso, entre más específicos son, es más fácil hallar similitudes.

El papel más importante de los medios de comunicación es el de transformar la visión actual de la integración centroamericana de ser un instrumento para la liberalización del comercio, en vez de ser vista como un instrumento para el desarrollo económico, apuntando a los condicionantes estructurales que impiden dicho desarrollo en la región y la formas en las que se pueden cambiar.⁷⁴

1.2 Creación de la ciudadanía centroamericana.

La Unión Europea introdujo con el tratado de Maastricht una bandera y un himno que identificaba la UE en cualquier parte del mundo. Las embajadas de los Estados Miembros están obligadas a izar su bandera junto con la de la UE. Ésta fue una de las “reformas sensibles” que logró la UE.

En Centroamérica es posible seguir la misma tendencia, dotando al SICA de su propia bandera que debe de acompañar a las banderas nacionales en las embajadas y los actos de protocolo. Asimismo, elaborar un Himno centroamericano que sería entonado después de los himnos nacionales en los actos ceremoniales y protocolarios, como la reunión de presidentes o en la investidura de un nuevo presidente.

⁷⁴ Caldentey del Pozo, Pedro. El reto de la Unión Aduanera Centroamericana. Pág. 72.

La ciudadanía centroamericana conlleva la creación de un pasaporte centroamericano que asegure la libre circulación de la población dentro de los países miembros. Libre de aranceles y complicaciones aduaneras y burocráticas.

La iniciativa busca como responder a la necesidad de estructurar una integración que no condicione los procesos educativos ni culturales, ni mucho menos menosprecie la soberanía y en donde se facilite la plena participación de los trabajadores organizados y de otras organizaciones sociales en todos los procesos de negociación y acuerdo⁷⁵.

Cabe destacar que el Tratado de la Integración Social remarca la importancia de los aspectos sociales y culturales en el marco de la integración entendida como un fenómeno multidimensional y multidisciplinario. Las medidas que se tomen en éste campo son tan importantes como las del ámbito político y económico.

Ya se han dado pasos importantes en éste apartado. El C4 que permite a los nacionales de los Estados de Honduras, Nicaragua, El Salvador y Guatemala la libertad de viajar a través de la región utilizando su identificación personal. La creación de la ciudadanía sería un paso más adelante, otorgando facilidades para trabajar, invertir y comercializar a través de los países en apoyo de la pequeña y mediana empresa y del trabajador común.

1.3 Apertura de las sesiones y reuniones de las instituciones.

Establecer que las reuniones del PARLACEN, El Comité Ejecutivo y El Consejo de Ministros sean de carácter público. Los acuerdos, tratados y demás instrumentos que salgan de sus reuniones deben ser de dominio público y transparente con el fin de borrar el secretismo y la desinformación. Es necesario que las instituciones comunitarias tengan una presentación más eficiente y clara que los propios órganos nacionales.

⁷⁵ Molina, Carlos Eduardo. Reflexiones de la integración desde el punto de vista de los trabajadores. Pág. 92.

Darle el suficiente peso a las instituciones comunitarias de pronunciarse ante eventos y circunstancias regionales con un mayor valor mediático, que repercuta en la opinión pública. A diferencia del contexto actual, donde ni siquiera las sentencias de la CCJ son tomadas en cuenta.

Las reformas anteriores buscan como darle un nuevo ímpetu al proceso de integración al menor costo posible, haciendo posible que la sociedad civil apoye a las instituciones regionales en la toma de decisiones en ámbitos más sensibles y costosos. Son estas decisiones las que definen los nuevos objetivos y metas a seguir en la región.

2. Reformas de Segundo Grado

Luego de establecer un ciudadanía común y habiendo logrado que la población en general conozca los alcances y los beneficios que conllevan el proceso de integración, se hace necesario realizar reformas en temas más sensibles, controversiales y costosos pero primordiales para lograr la consolidación del SICA.

2.1 Política Común Agraria.

Aunque desde los días del MERCOMUN se ha intentado integrar los productos agrícolas de la región, nunca se han concretado las listas que incluían los productos a ser liberados de aranceles. La competencia entre los países se centró en mantener sus propios monopolios y socios comerciales dentro de la región. Finalmente, se otorgó la producción de algunos bienes agrícolas a compañías transnacionales ajenas a la región.

Por lo tanto, una política común agraria centroamericana debe de incluir las diferencias de precios más concisas y realistas, que se adapten al contexto y el estado de las diferentes industrias agrícolas de la región y a los diferentes productos tradicionales que producen.

En semejanza con la UE, estos precios son:

1. El precio indicativo, precio de base o precio de orientación
2. El precio de umbral o precio de esclusa

3. El precio de intervención es el precio garantizado

Los países centroamericanos han competido por imponer los mismos productos en un mercado regional muy pequeño que los obligó a exportar a otros países más ricos. Es por ellos, que la imposición de los reguladores de precios debe ir acompañado de un Fondo de Orientación y Garantía Agrícola, cuya función sea promover aquellas áreas cuyo valor agregado es más alto y remueva las barreras de entrada al mercado. Así, se evitarían los monopolios, o concesiones preferenciales a empresas o productores que gozan de un espacio más grande en el mercado existente, con el fin de diversificar la producción y repartir las ganancias a un mayor número de personas.

Por medio de los tratamientos preferenciales entre los socios regionales que buscan como resolver los problemas estructurales de la economía agrícola a través de los planteamientos de gradualidad y selectividad en el proceso. Ambos conceptos se aplican a la hora de estructurar una economía más equitativa y menos extremista que evita los excesos del mercado y la acumulación de capital en monopolios selectos, lo que ocurrió en la década de los sesentas y setentas.

El principal problema en Centroamérica y en especial en Nicaragua, sigue siendo la posesión y utilización de la tierra. Una reforma agraria es un tema sensible y controversial en cualquier parte del planeta. Sin embargo, tomando el ejemplo de la experiencia italiana, se puede deducir que una Política Común Agraria podría defender dos preceptos iniciales:

- a) Destinar las tierras desocupadas o que no están siendo utilizadas para la producción a formar cooperativas competitivas en productos no tradicionales.
- b) Promover la producción en las tierras que sólo se utilizan para la renta, como es el caso de Guatemala.

El SICA cuenta actualmente con el Consejo Agropecuario (CAC) que aprobó una agenda regional en el año 2001 con la intención de establecer una agenda a mediano plazo para la región. La creación de la política agraria común no sería más que un mejoramiento de las políticas del Consejo que le darían más poder de acción.

2.2 Política Común Medioambiental

Los recursos naturales son la principal riqueza de la región centroamericana. La preservación y promoción de los mismos es de vital importancia para el presente y el futuro de la región. Es primordial establecer las leyes pertinentes y las políticas necesarias para mantener dichos recursos en manos de los centroamericanos y que los beneficios de dichos recursos como el capital que producen, quede dentro de la región.

El Plan Ambiental para la Región Centroamericana (PARCA) es una buena iniciativa en éste camino, dicho plan debe de elaborar las directrices regionales es pos de la defensa del medio ambiente. En la actualidad, son los ministerios nacionales los que se encargan de elaborar estas directrices, produciendo graves asimetrías entre los países de la región. En algunos países miembros se dan atropellos graves mientras que otros han avanzado considerablemente en ésta materia.

Costa Rica ocupa el lugar 18 entre 146 países del mundo, en el índice de sostenibilidad ambiental presentado en Davos, posición alta y prestigiosa. El Salvador, por otra parte, ocupa el desastroso lugar 118 en el mismo índice y Nicaragua se ubica en el medio, en la posición 66, también es bastante lamentable⁷⁶.

La implementación de una política ambiental que acabe con ésta diferencia es necesaria para evitar disparidades en la producción de productos agrícolas y de las materias primas. Si bien los recursos no están repartidos de forma equitativa entre los países, por medio de las políticas comunitarias se puede establecer el beneficio más equitativo de las mismas.

Un acápite en ésta política es la elaboración de proyectos binacionales que logren aprovechar conjuntamente las fronteras naturales que dividen los países, las cuales, han sido fuente de enfrentamientos y diferencias entre los países, en vez de juntar esfuerzos para la mejor promoción y protección de los recursos. La utilización del río San Juan por parte de Nicaragua y Costa Rica es un ejemplo de estos recursos que tenemos que aprender a maximizar su uso y protección.

⁷⁶ 2005 Environmental Sustainability Index. http://www.yale.edu/esi/ESI2005_Main_Report.pdf. Pág. 11.

2.3 Fuentes de Energía Comunitarias

La política común medioambiental se enfoca en mantener los recursos que a su vez pueden funcionar como fuentes alternas de energía y electricidad.

El mundo después de la revolución industrial pasó a generar economías dependientes de los combustibles fósiles, no obstante, en el último siglo se ha aprendido de los resultados nefastos que producen al medio ambiente que pueden llegar a destruir todo nuestro ecosistema.

Centroamérica es, una región que nunca gozó de fuentes naturales de combustibles fósiles, una de tantas razones en su atraso industrial. Las nuevas tecnologías que buscan aprovechar nuevas fuentes de energía como la solar, hidroeléctrica, eólica y geotérmica, por mencionar algunas, cuyos recursos para ser producidas abundan en la región centroamericana, deben ser estudiadas y mantenidas por todos los países centroamericanos y beneficiarse de los bajos costos de producirlas y los incentivos que pueden otorgar a las industrias nacientes.

Como bien dice Stiglitz “Hay que meditar, cuestionar y trazar los límites de la globalización para evitar el libertinaje de la era contemporánea”, haciendo referencia a la necesidad de los países en vías de desarrollo de apropiarse de sus recursos y no dejar que unos cuantos tomen posesión de ellos, hecho que él ve como competencia desleal y capitalismo de invasión. Las fuentes de energía deben de trazar la línea si es que queremos conservar nuestro medio ambiente y mantener las fuentes de energía que todavía nos quedan.

El fondo puede aplicar la filosofía detrás del EURATOM, establecer precios preferenciales a las maquinarias y tecnologías utilizadas para producir energía de fuentes renovables; incentivar la producción de las mismas dentro de la región por medio de subsidios y becas para estudiantes que desean investigar y aportar nuevos conocimientos acerca de las distintas formas de producir energía más barata.

2.4 Fondo Centroamericano para reducir la vulnerabilidad a los desastres naturales.

Los huracanes, erupciones volcánicas y los sismos o terremotos son una constante amenaza para los países centroamericanos. Los efectos y ramificaciones que dejan los desastres naturales son sensibles y afectan al sector rural y agropecuario mayoritariamente, dañando la industria turística, ganadera y agrícola al mismo tiempo.

Cada vez que uno de los fenómenos de la naturaleza azota la región se ve provista de fondos masivos que provienen de la comunidad internacional, Estados, Organizaciones Internacionales y ONG por igual. Sin embargo, muchos mecanismos de acción se quejan que el desembolso de los mismos recursos es poco eficiente y otras veces, se ven manchados por la malversación de fondos o la manipulación inescrupulosa como fue el caso de la “huaca” en Nicaragua.

Es por esto que es necesario la creación de un Fondo Centroamericano que se encargue de recibir las donaciones, préstamos y ayuda en general independientemente del país dónde ocurra el desastre. Este fondo, al mismo tiempo, trabajaría conjuntamente con las organizaciones especializadas en tareas de asistencia (Cruz Roja, PMA, Ejército Nacional, etc.).

Ya se han destinado 74,5 millones de euros con la ayuda de la Unión Europea para financiar programas de estrategias comunes para atender desastres a través de distintos programas como es el programa ECHO, para prevención de desastres naturales. Un fondo común sería avalado por la comunidad internacional y permitiría hacer más funcional al SICA y más participativo en los momentos que la ciudadanía verdaderamente lo necesita.

El contexto actual, donde los desastres tenderán a volverse más frecuentes debido a las derivaciones del calentamiento global exige crear dicho fondo para canalizar la ayuda. Muchos donantes se quejan que no saben donde destinar la ayuda de forma inmediata; el fondo podría esclarecer cualquier duda en éste acápite.

Por último, el fondo estaría en línea con los principios de Alineación, Armonización y Apropiación de las Naciones Unidas que se comenzaron a implementar lentamente desde la cumbre del milenio con el propósito de dirigir a la cooperación internacional a la obtención de resultados efectivos. Se busca como coordinar los esfuerzos de los donantes, guiados por las prioridades establecidas por los países receptores.⁷⁷

2.5 Sistema de Seguridad Común

Un común denominador en la historia centroamericana ha sido, por un lado, la intervención de potencias extranjeras en el territorio de la región; desde los inicios coloniales hasta la doctrina del gran garrote. Por otro lado, la utilización del ejército por parte de los gobiernos dictatoriales contra la sociedad civil como un mecanismo de represión y control.

Últimamente los ejércitos centroamericanos se han volcado más por someterse al control del poder legislativo y ejecutivo de sus propios países. El auge de la violencia y del narcotráfico en la región, producto de las Maras y las pandillas que acechan en Guatemala, El Salvador y Honduras como entes de crimen organizado son ahora la principal amenaza a la seguridad de la región. Los programas de desminado, vigilancia de las reservas forestales y ecológicas, junto con la asistencia humanitaria en caso de emergencias nacionales son elementos comunes que presentan los sistemas de seguridad en todos los países centroamericanos.

De acuerdo con el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, el cual afirma “Que el desarrollo sostenible de Centroamérica sólo podrá lograrse con la conformación de una comunidad jurídica regional, que proteja, tutele y promueva los Derechos Humanos y garantice la seguridad jurídica, y que asegure las relaciones pacíficas e integracionistas entre los Estados de la región”⁷⁸

⁷⁷ Varios Autores. La integración Centroamericana Realidades y Perspectivas. Pág. 69.

⁷⁸ Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica. www.sieca.org.gt

El Sistema de Seguridad Común se establece como una respuesta a la necesidad de coordinar esfuerzos contra las inseguridades actuales en la región. Tanto Estados Unidos como la Unión Europea han destinado fondos para combatir el narcotráfico y la trata de blancas. Un sistema común haría más eficiente la captación y desembolso de los recursos a los ámbitos y áreas que más lo necesiten, facilitando la información y las fuerzas necesarias rápidamente en casos de emergencia o en investigaciones de largo plazo.

Los carteles y pandillas trabajan coordinadamente desde Colombia hasta México, sin embargo, cada país busca sus propias formas de luchar contra la gran variedad de ramificaciones que conlleva el crimen organizado. Mientras el crimen junta y ordena filas, los sistemas de seguridad se separan y buscan reconocimiento y financiamiento individual, que si bien trae resultados positivos en algún país de la región, está lejos de lograr erradicar los percances del crimen organizado.

Algunas de las razones que se oponen a la consolidación de un sistema de seguridad regional son los conflictos fronterizos, todavía existentes, entre los países de la región. Guatemala, Belice, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica mantienen diferencias por la delimitación y utilización de las fronteras nacionales.

Pensar que por última instancia se utilizarían las armas para solventar las diferencias es una posibilidad que parece muy remota, algunos casos sólo están esperando la sentencia de la corte internacional de justicia de la Haya, así que mantener a las fuerzas armadas y navales con el sólo propósito de amedrentar es poco eficiente, comparado con lo que podrían lograr juntas.

El primer paso a tomar para concertación de un sistema de seguridad común es determinar las principales amenazas que dictan los fines, objetivos y metas que conlleva la seguridad en Centroamérica. El segundo paso a tomar sería homogenizar las leyes internas constitucionales con respecto al ejército, fuerzas armadas, aéreas y navales, seguido por la reglamentación de los órganos especializados de la policía. Tercero y último, elevar los mecanismos internos a un estatus de derecho comunitario por medio de un tratado constitutivo que dicte las normas a obedecer.

El financiamiento proveniente de los Estados Miembros se mantendría igual en los primeros años, sólo destinando el dinero de la cooperación internacional a las iniciativas regionales. Con el paso del tiempo, si los resultados de las iniciativas regionales han sido exitosos, se vuelve pertinente crear un órgano comunitario que empiece a absorber los fondos nacionales junto con los recursos líquidos provenientes de la cooperación internacional.

Las cinco reformas anteriores se conjugan con el propósito de volver al sector agrícola más eficiente en pro de un desarrollo sostenible que preserve los recursos nacionales, recursos que pueden promover el crecimiento de la industria al otorgar energía más barata y más limpia, estimulando un mercado en el cual Centroamérica está comprometido a explotar.

El fondo para reducir la vulnerabilidad ante los desastres naturales busca como disminuir las externalidades en proceso de crecimiento económico y mantiene al sector rural más seguro de sufrir percances serios a largo plazo. Al mismo tiempo, la ejecución de misiones humanitarias compartidas por las fuerzas armadas de todos los países miembros del SICA de forma más beneficiosa, abre la puerta a considerar juntar esfuerzos en otras áreas más sensibles como la seguridad y la lucha contra el narcotráfico que junto con el fondo contra la vulnerabilidad, se encargaría al principio de condensar y facilitar los fondos provenientes de las donaciones y préstamos otorgados por la comunidad internacional.

Se inserta la variante de promover algún mecanismo que permita el financiamiento propio del SICA en vez de depender de los recursos ajenos a la región. La política Común Agraria y las fuentes de energía comunitarias solucionan parte del problema, sin embargo, la unión aduanera centroamericana es casi una realidad; no abordarla en el análisis sería contraproducente. Siguiendo los lineamientos de Cecchini y Haas, se puede vislumbrar el camino que debe seguir la unión aduanera. Agregando, el aporte de otro teórico que se dedico exclusivamente a estudiar los procesos de unión aduanera, J. Viner, en un acápite a parte.

2.6 La Unión Aduanera

La forma en la que se implemente la unión aduanera definirá el sentido de la integración centroamericana a largo plazo. La estructura y forma, además de los preceptos y teorías que siga tendrán un efecto positivo o nocivo dependiendo de los intereses a los cuales responda.

La teoría dominante hasta el momento ha sido la del MERCOMUN que favoreció un modelo destinado a fomentar las exportaciones en productos tradicionales hacia mercados más grandes, distantes de la región. Los resultados de seguir dicho modelo son la realidad en la que se vive hoy en Centroamérica. Por lo tanto, seguir apostándole a dicho modelo es un acto de necesidad. Asimismo, éste modelo dista mucho del modelo aplicado por los europeos y los preceptos de J. Viner.

Una unión aduanera conlleva efectos tanto estáticos como dinámicos. Los efectos estáticos funcionan para promover los conceptos de creación de comercio y desviación de comercio, en busca de que el área que integra sus aduanas deje de ser dependiente de mercados foráneos y pase a controlar los principales insumos de su producción y promueva la creación de nuevos productos. La eficiencia estática se mantiene debido a la distribución de los recursos manteniéndose todos los demás factores constantes⁷⁹. “El efecto de creación de comercio mejora la eficiencia de la economía nacional y el bienestar de su economía, fomentando la especialización y el aprovechamiento de las ventajas comparativas, y favorece a terceros países indirectamente por el presumible incremento de importaciones derivado de la mejora del bienestar”⁸⁰.

El objetivo de J. Viner en su estudio fue probar que la unión aduanera tiene efectos más positivos que el libre comercio, siempre y cuando predomine el efecto de creación de comercio por encima del de desviación. En economías subdesarrolladas donde la primacía del comercio depende de las exportaciones agrícolas y minerales es muy difícil aplicar los preceptos estáticos porque no se cuenta con el capital para

⁷⁹ Melvin, James. Comments on the theory of customs unions. The Manchester School of Economic and Social Studies. 1969. Pág. 68.

⁸⁰ Caldentey del Pozo, Pedro. El reto de la Unión Aduanera Centroamericana. Pág. 71.

enfrentar los ciclos económicos. Sin embargo, esto ocurre debido a las ineficiencias en la asignación de recursos de la propia estructura económica y comercial de los países que integran la unión aduanera.

De ésta forma, junto con una política agraria y energética común se debe implementar una unión aduanera de doble sentido; facilita la liberalización del comercio y consecuentemente, permite establecer mecanismos selectivos de protección frente a las importaciones provenientes de países avanzados.

La primera reforma para alcanzar éste modelo dual sería armonizar los impuestos de venta y consumo que se cobran en los puertos, repartiendo mejor los ingresos de los mismos con el fin de mejorar la infraestructura portuaria de la región, reduciendo los gastos logísticos y de transporte, agilizando el comercio regional. Actualmente se ha finalizado el “Manual Único de Procedimientos Aduaneros”, el cual es por ahora un plan piloto porque solo ha integrado las aduanas periféricas entre Guatemala y El Salvador. Por lo tanto el Código Aduanero Centroamericano (CAUCA) y su Reglamento (REG-CAUCA) debe ser puesto en marcha por un órgano supranacional y no debe seguir dependiendo de los directores de aduanas de los Países Miembros, que son los que toman iniciativas que atentan contra el CAUCA.

Un problema para la consolidación de éste modelo son los acuerdos existentes de libre comercio entre algunos países de la región con Estados foráneos. Ya se ha visto los efectos que tiene el libre comercio en las economías nacionales, poco favorable. Costa Rica mantiene un acuerdo con México y Canadá con aranceles inexistentes o muy bajos que obligarían a la Unión Aduanera a cobrar un arancel común demasiado bajo como para generar ganancias. Si bien ésta situación es desalentadora, está destinada a terminarse en el año 2012 cuando ambos tratados terminan, además, deben ser renegociados en el año 2010, lo cual, da esperanzas de consolidar el modelo común aduanero bajo los preceptos centroamericanos y no extranjeros.

La existente “integración informal empresarial” denota que la empresa privada ya ha tomado pasos importantes en la integración comercial y económica de la región, sin esperar a que los gobiernos facilitaran las medidas para iniciar el intercambio más fluido. La participación del SICA en éste aspecto debe ser aprender hasta donde

llega dicha integración y cuales medidas pueden derramarla o esparcirla a otros insumos de la vida económica centroamericana.

El otro aspecto a tomar en cuenta son los balances comerciales que el mismo mercado intrarregional está produciendo. Guatemala y Costa Rica siguen siendo los países cuyos balances siguen siendo positivos, irónicamente, son los países que muestran el mayor escepticismo ante la integración centroamericana. El Salvador está cercano a sacar un balance cero, mientras que Honduras y Nicaragua mantienen balanzas deficitarias que tienden a crecer. Guatemala y El Salvador son los países más interesados en llevar adelante la unión aduanera, depende de ellos convencer que el crecimiento del mercado interno siguiendo los modelos estáticos benefician a todos los integrantes del área a largo plazo, si buscan ejemplos, está la UE.

La unión aduanera exige el abandono de estrategias unilaterales de negociación comercial si éstas presentan incompatibilidades con las negociaciones multilaterales o con los acuerdos centroamericanos.⁸¹ Simplemente, los demás modelos de integración disponibles para la región como son el CAFTA contradicen los principios integracionistas especificados en el Protocolo de Tegucigalpa. No cambian en nada la estructura económica de los últimos 50 años.

Por último, el Consejo Monetario Centroamericano BCIE debe de establecer un mercado regional de valores de títulos de deuda pública con el objetivo de obligar a los Estados miembros a utilizar los mecanismo financieros existentes o a crear nuevos, si la situación lo requiere.

2.7 Reformas Institucionales

A medida que crecen las responsabilidades y las funciones del SICA, se hace necesario cambiar o mejorar algunos aspectos referentes al funcionamiento y las competencias de los órganos que lo integran. Es necesario la atribución de competencias a organismos supranacionales, que rectoren o dirijan el avance de la integración y armoniosa con la capacidad de crear ese ordenamiento jurídico de la

⁸¹ Ídem. Pág. 66

integración de aplicabilidad directa y efecto directo en los territorios de los Estados Miembros, sustituyendo las normas internas que se le opongan.

Para lograr se requiere cambiar algunos aspectos de los órganos comunitarios entre los cuales se destacan:

a. PARLACEN

- Reformar los Estatutos que permiten al presidente o vice-presidente de algún Estado Miembro adoptar por un lugar automáticamente dentro del Parlamento Centroamericano. Esto se debe a que este aspecto ha sido visto de una manera negativa en la región, y hay que recordar que en el PARLACEN, se debería de encontrar los representantes de los partidos políticos regionales.
- El número de diputados del PARLACEN debe ser proporcional a la población que representa, manteniendo el sistema de sufragio universal.
- Se debe delimitar el número máximo de diputados centroamericanos dentro del Parlamento.
- Otorgarle más funciones decisorias y competencias de control, con el propósito de dotarlo de mas tareas y funciones y que deje de ser un foro de debate consultivo.

b. Corte Centroamericana de Justicia

- Devolverle las competencias que le atribuía el artículo 35 del Protocolo de Tegucigalpa en materia de regulaciones comerciales.
- Limitar las competencias constitucionales establecidas en el Estatuto de la Corte, el cual le permite resolver conflictos que pueden surgir entre las instituciones u órganos de los Estados Miembros. Esta competencia es innecesaria y ha sido cuestionada por Costa Rica, hasta el punto de ser esta la razón que ha obligado a este país a no ratificar el Estatuto de la CCJ.
- Dotar a la Corte de facultad consultiva para elaborar dictámenes vinculantes sobre los convenios que el SICA desee celebrar con terceros países u organizaciones internacionales. De manera que mantenga los principios del Protocolo de Tegucigalpa y evite que los tratados bilaterales otorguen mayores facilidades que los tratados constitutivos del SICA.

- Dotarlo de un sistema de protección jurídica en el cual exista un procedimiento por incumplimiento de los tratados. Lo importante en este punto es que las acusaciones sean presentadas por un órgano del SICA, el cual podría ser el Comité Ejecutivo, en lugar de los propios Estados Miembros. Si bien estos pueden utilizar este recurso, deben ser primero analizados por un Comité u órganos propios del SICA para proceder con la acusación.
- Asimismo, es necesario fortalecer el mecanismo que garantice el cumplimiento de las sentencias de la CCJ. Actualmente si un país decide no acatar una sentencia, la presión la ejercen los Estados Miembros por separado. Debería de comunicarse esta sentencia a la Reunión de Presidentes o al Consejo de Ministros para que estos establezcan multas o las medidas necesarias para el cumplimiento de los Tratados Constitutivos del SICA.
- Determinar las categorías de asuntos que pueden o no ser conocidas por las cámaras o salas de la CCJ.
- Las normas provenientes del Derecho Comunitario deben ser entendidas entre los Estados y las instituciones comunitarias, como un todo inseparable para la realización de los objetivos comunes. No solo el SICA vela por los intereses comunitarios, sino que las disposiciones jurídicas adoptadas no solo deben ser respetadas por las autoridades de los Estados Miembros, también, deben de ejecutarla y darles vida.
- Es necesario la implementación de un sistema de directivas cuyo fin sea establecer los objetivos comunes perseguidos por los Estados Miembros, así como establecer las pautas para su aplicación dentro del derecho nacional.
- La CCJ debe abogar por la aplicación directa del derecho comunitario, en caso de conflicto entre el derecho comunitario y el derecho nacional.

c. Comité Ejecutivo como motor de la Integración

Es necesario que un órgano de características ejecutiva, que al igual que la Comisión Europea tenga un derecho de iniciativa para actuar si así lo exijan los intereses de la integración. Debe ser un órgano auxiliar al cual tanto el PARLACEN como el Consejo de Ministros puedan instar a que elabore propuestas.

Este debe ser creado como un guardián del derecho comunitario que controle la aplicación y ejecución del derecho primario comunitario.

Los acuerdos de Panamá II buscaron debilitar este órgano y reducirlo a un simple comité de enlace quitándole la facultad de velar por el cumplimiento de los tratados. No es posible estructurar un sistema de integración sin un órgano que haga prevalecer los intereses comunitarios, ni encuentre las formulas de compromiso para sobreponerse a los conflictos que pueden surgir con los ordenamientos jurídicos internos.

El Comité Ejecutivo debe actuar de manera independiente de los gobiernos nacionales y debe actuar en nombre toda la región, representando al SICA ante las organizaciones internacionales y en las negociaciones de acuerdos con terceros Estados.

Sin la inclusión de este órgano los procesos de consulta, coordinación y co-decisión quedan vacíos y a la deriva de los caprichos de los Estados Miembros, que velan por sus propios intereses y no por los comunitarios. Esto tiene un efecto directo en cuanto a la validez del derecho primario y de los acuerdos del derecho internacional que al final terminan afectando al derecho derivado de los reglamentos y directivas y decisiones de los órganos del SICA, corrompiendo los principios generales del derecho administrativo y los convenios entre los Estados Miembros. Por lo tanto, las propuestas u opiniones de este, deben tener un carácter vinculante.

Asimismo, debe de estar dotado con competencias legislativas muy puntuales como en el área del presupuesto, eliminación de discriminaciones fiscales y las ayudas o cláusulas salvaguardia. Debe resolver la coordinación, seguimiento, ejecución y la evaluación de las decisiones presidenciales y ministeriales.

El Comité Ejecutivo como motor del proceso de integración, debe ser el responsable de informar y motivar a la población con respecto a las iniciativas integracionistas, permitiéndoles contemplar los efectos beneficiosos que conlleva el proceso de integración, y como pueden formar parte del mismo, logrando así, incluir a todo el sector de la población y no solo a los que sean parte de organizaciones sociales.

d. Comité Consultivo

Ya que el Comité Consultivo busca la participación de los sectores sociales en el proceso de la integración centroamericana, es necesario aumentar la participación de los representantes regionales y sectores dentro de éste Comité. Al mismo tiempo, crear nuevos mecanismos regionales de participación por ejemplo la Asociación Centroamericana de las Decanaturas de Relaciones Internacionales; Asociación de Pequeños Comerciantes o empresarios centroamericanos, entre otros.

Una de las grandes debilidades de este Comité, es que hecho que todavía no se encuentran representados grandes sectores de la población centroamericana. Ya sea por falta de acceso a la educación o información no cuenta con las organizaciones sociales que les permitan interesarse en los temas de la integración.

2.8 Políticas Comunitarias

En el SICA todavía es primordial establecer los mecanismos que permitan producir y mantener las políticas comunes y las políticas coordinadas. Las políticas comunes son las competencias normativas que se ubican en el ámbito comunitario y que las instituciones comunitarias gozan de los poderes necesarios para configurar las políticas comunes que sustituirán o complementaran las políticas nacionales.

Cabe destacar que las políticas comunes son el mejor ejemplo de la sesión de soberanía a las instituciones supranacionales. En el caso de la Unión Europea, las políticas comunes ha ido aumentando paulatinamente, mientras que el SICA, después del Protocolo de Tegucigalpa, no se ha logrado avanzar en la implementación de éstas.

En el SICA han dominado la políticas coordinadas, las cuales alcanzan cierto nivel de coordinación entre las diferentes legislaciones de los Estados Miembros, pero la intervención normativa corresponde a los Estados Miembros y a las instituciones comunitarias, operando un reparto funcional entre ambas. En el SICA ha prevalecido la primacía de los Estados Miembros en la intervención normativa, dejando en un segundo plano las funciones y competencias de las instituciones comunitarias.

2.9 Proceso de Consulta

El proceso de consulta es el primer paso hacia la instalación de un proceso verdaderamente integracionista, porque los órganos del SICA ejercen facultades, si bien no vinculantes, con el suficiente apoyo mediático y con influencia marcada en la sociedad civil para pronunciarse en varios temas referentes a la vida cotidiana de los ciudadanos y temas referentes al estatus de la integración y los problemas que enfrenta.

Los poderes del parlamento juegan un papel crucial porque al ser un foro de debate de los temas importantes, tiene la capacidad de incidir en las decisiones que tome el Consejo de Ministros. También, el Comité Consultivo que sirve como enlace entre los órganos del SICA y la sociedad civil sirve para emprender acciones en las áreas más funcionales y reducir el carácter declarativo de las Reuniones de Presidentes y las decisiones del Consejo de Ministros⁸².

2.10 Proceso de Co-decisión

Con el fortalecimiento del Comité Ejecutivo se profundiza más en el procedimiento de co-decisión, ya que evita que el Consejo de Ministros se pronuncie unánimemente sobre las normativas comunitarias, sin acatar las enmiendas del PARLACEN.

Los temas referente en este proceso abarcan la prohibición de la discriminación por motivo de nacionalidad que van junto con las medidas relativas a la libre circulación y las garantías de seguridad en la libre circulación. También se encarga de la directiva relativa a la puesta en práctica de la libertad de establecimiento o la libre prestación de servicios entre otros.

El proceso de co-decisión es la principal fuente del derecho derivado que se origina en los órganos del SICA. Complementa al derecho primario que surge de los tratados, porque agiliza los procesos de decisión y promueve las iniciativas integracionistas que son contempladas en los tratados.

⁸² Ver Anexo 5, gráfico 2

Ambos procesos forman un organigrama que compenetra aun más las actividades o competencias de los órganos del SICA y evita que las normativas surjan de declaraciones unilaterales. A medida que los órganos como el PARLACEN y el comité Ejecutivo tomen más poder; la formulación del presupuesto, la distribución de fondos y la creación de nuevos órganos será más un proceso multidisciplinario y multi-institucional que una mera fachada de las reuniones de presidentes⁸³.

En conclusión, se debe tener claro que los procesos de integración cuando son verdaderos afectan la soberanía de los Estados Miembros, quienes deben ceder parte de sus competencias a favor de los órganos comunitarios que sean más funcionales. Es necesario dejar atrás el concepto de soberanía absoluta de los Estados con el objetivo de armonizar las constituciones centroamericanas en donde se contemple la posibilidad de cesión de competencias a órganos supranacionales⁸⁴.

Los órganos supranacionales deben contar con los mecanismos e instrumentos coercitivos y de control necesarios para poder implementar dichas reformas de manera más eficiente. Sobre todo, cuando la tendencia a defender la soberanía y negarle su sitio a las instituciones ha tenido más bien efectos nocivos en la región.

Los despojos del modelo defendido, son 20 millones de centroamericanos viviendo en la pobreza (68% de la población total) y más de 14 millones (46%) en la pobreza extrema. No se necesitan mayores motivos para construir un fin más altruista que cambie ésta terrible realidad.

Para implementar las reformas referentes a los órganos, el fortalecimiento del comité ejecutivo y el establecimiento de los procesos de consulta y co-decisión es un requisito lograr forjar al SICA bajo la luz de un tratado constitutivo que llene el espacio del derecho primario y le otorgue la aplicabilidad directa del derecho comunitario con la supremacía que conlleva dentro de los ordenamientos jurídicos.

⁸³ Ver anexo E, gráfico 1

⁸⁴ Valle, Alfonso. Derecho Comunitario El sistema de Integración Centroamericana. 2da Edición. Impresiones Toruño. 2001. Managua, Nicaragua. p. 216

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Oscar Wilde una vez escribió “El descontento es el primer paso en el progreso de un hombre o una nación”. El contexto en el cuál nace el Sistema de La Integración Centroamericana es uno plagado de indiferencias abismales, deudas, pobreza, analfabetismo, ausencia de progreso industrial, dictaduras militares, represión, conflictos armados, revoluciones, índices macroeconómicos paupérrimos, explotación laboral, entre muchas otras deficiencias que aquejaban a los gobiernos nacionales.

De acuerdo a la hipótesis plantada al inicio de esta investigación, “El modelo de integración centroamericana a diferencia del modelo de la Unión Europea, no se estructuró en concordancia con el contexto histórico, social, político y económico que caracteriza a la región, lo cual, ha repercutido en un lento e ineficiente desarrollo”. Esta afirmación ha quedado demostrada al estudiar todas las causas y factores que han repercutido en el estancamiento de la integración centroamericana. Así, como queda evidenciado en su historia, Centroamérica, implementó un modelo erróneo.

No es real, calificar a la economía y el comercio de las burocracias autoritarias que beneficiaban a unos cuantos de las ventas a países más ricos, temas de “baja política”. Olvidando que la principal necesidad en Centroamérica era construir, a diferencia de Europa, que era reconstruir y recuperar cierta parte de la gloria antigua. Los años de mayor auge en Centroamérica no se comparan con la recuperación Europea, los indicadores en su máximo, no equivalen ni a un 1/3 de los índices europeos, inclusive, después de la Segunda Guerra Mundial.

El contexto respondió a los intereses inmediatos de las elites que se beneficiaron un poco del libre comercio, acumulando la riqueza en pocas manos y los recursos naturales que podían llegar a diversificar la producción y repartir la riqueza, también fueron apropiados y aplastaron cualquier proceso que intentara cambiar ésta tendencia. No se construyó un fin más altruista, que buscara el bien común, el pleno empleo y la mejora de los índices macroeconómicos y sociales, violando una de las máximas de los principios de la integración, la cual, es la mejora de la calidad de vida en todos los Estados que la componen.

Mientras se debatía acerca de cómo instaurar una unión aduanera y monetaria en cuatro años, la década de los setentas llegaba a su fin y con ella los factores que propiciaron el desarrollo en tal época dorada en la región. Dejó economías débiles que no podían hacer frente al nuevo contexto emergente, democracias incipientes, movimientos sociales aplastados o extremistas (los que sobrevivieron) y una infraestructura netamente agraria atrasada, que explotó hasta la última gota las condiciones laborales precarias de la región sin intentar adaptarse a los cambios en las tecnologías, dicha infraestructura, cada vez más privatizada y libre de cualquier control que redujera sus efectos contraproducentes, que se dedicó a alimentar la dependencia de los mercados ajenos a la región, en vez del mercado interno.

El modelo que siguió el Sistema de la Integración Centroamericana, estructurado a raíz de una teoría estrictamente europeísta, que respondía a las necesidades de dicho continente; fue aplicada sin interpretación histórica en Centroamérica, inclusive, es evidente que se copiaron aquellos elementos que beneficiaban a los ya beneficiados, las burocracias económicas que al mismo tiempo controlaban el poder político. Se ignoró el enfoque keynesiano de los milagros europeos y la creación de los fondos estructurales y la política común agraria, junto con un órgano que velará por la producción energética para las industrias en crecimiento.

Los Gobiernos no contaron con el nivel suficiente de reservas para hacerle frente a los ciclos económicos, si bien el FMI y el Banco Mundial los hicieron menos frecuentes (los ciclos económicos), tampoco los hicieron inevitables, dejando desprotegido un proceso de integración incipiente fundamentado en las bases erróneas, destinado a estancarse cuando los precios internacionales de las materias primas se redujeran en el mercado internacional.

Sin beneficios y sin fines más altruistas que no respondan a las necesidades plasmadas en el contexto en cual se desarrolla la integración, el sistema está destinado a fracasar porque no llega a cumplir con sus fundamentos teóricos, que si bien, no son absolutos, dictan pautas prácticas, libres de interpretación para darle sentido y dirección a la integración que puede desbordarse por varios caminos. El que tomó Centroamérica no fue el correcto.

Ha habido logros significantes, se cuenta con un aparato institucional, domado y limitado, pero existente. El comercio interno aumentó, no tanto como se esperaba debido a razones ya expuestas, no obstante, impulsa a creer que los avances en éste camino pueden tener efectos mayores a los calculados, sobre todo, a largo plazo. Los atrasos y los errores son a su vez, indicadores de los cambios a introducir para mejorar la integración, que hoy más que nunca es necesaria, apostar por los mismos caminos ya recorridos culpando a los pretextos innecesarios, es negligencia y falta de interés.

Las reformas presentadas deben ser objeto de análisis y profundización. Parten del hecho que el contexto centroamericano es más funcional cuando se centra en integrar las características menos sensibles y más productivas de la región. La ciudadanía centroamericana que se alimenta del pasado inmediato común y la presencia de los mismos problemas a vencer, es más óptimo que el europeo, que empezó su proceso después de una guerra que dejó ganadores y perdedores con recelos en el continente europeo.

La necesidad de mitigar el efecto de los desastres naturales para coordinar mejor los fondos provenientes de la cooperación, responden a una constante en todos los países centroamericanos, huracanes, terremotos, erupciones volcánicas, etc. que pueden tender a aumentar en los próximos años. Al mismo tiempo, la necesidad de empezar a construir economías independientes, debe de partir de la premisa que las fuentes de energía deben ser independientes a su vez, dejar el carbón y el petróleo por fuentes propias de la región sería el equivalente a la CECA europea, adaptada al contexto de la región de Centro América.

La funcionalidad, evaluada en costos y beneficios propone que mientras los beneficios crezcan, ceder parte de la soberanía se volverá más fácil, empujada por las necesidades de la sociedad civil que exigen mayor profundización en el modelo integracionista que las ha beneficiado. Los gobiernos tendrán que asegurar que el aparato institucional responda a las nuevas necesidades y actúe cada vez más en función de los temas regionales, que los nacionales.

En conjunto con una unión aduanera, que a diferencia de la establecida en los años setenta, se dedique más a los aspectos estáticos, en esencia, la creación de comercio y la mitigación de las disparidades entre los países de la región, apoyada en la política común agraria que buscará llenar las arcas de los Estados Miembros, para hacerle frente a los ciclos económicos y llegar a financiar con recursos propios, su proceso de integración, creando un verdadero mercado regional que sea proveedor y receptor de las exportaciones e importaciones de la región centroamericana.

Sin olvidar que la estabilidad jurídica que comprometa a los Estados participantes a garantizar la aplicación de los acuerdos, otorgando certidumbre al proceso, movilizándolo el interés de los agentes económicos, políticos y sociales por acatar las normas del derecho comunitario, evidentemente necesario desde el punto de partida. La UE estableció las principales medidas de control y coerción desde el inicio de la CECA y las aumentó a medida que abarcaban una mayor gama de asuntos.

De ahí que es requisito establecer un proceso de coordinación, consulta y co-decisión transparente y eficiente que no deje dudas de las relaciones entre las instituciones y evite la acumulación de poder en un sólo órgano que pueda someter a los demás o haga a otros órganos imprescindibles, por lo cual, los Estados no se sientan exigidos a aceptarlos y someterse a ellos. Casos como el de Costa Rica y Guatemala actualmente, que todavía no se comprometen de lleno con todas las instituciones del SICA.

El SICA se encuentra en un espacio intermedio entre un proceso intergubernamental y un proceso verdaderamente comunitario, está en una especie de ahora o nunca. El contexto internacional y regional no ha cambiado en gran parte, desde el punto de vista comercial (desde 1950). Centro América se vuelve a enfrentar a una crisis del petróleo y un alza en los precios de las materias primas, sus índices macroeconómicos y humanos no se han alterado considerablemente, en algunos casos, han empeorado.

La globalización ha puesto en jaque las delimitaciones territoriales que se heredaron de la colonia, ha vuelto más vulnerables los mercados centroamericanos, pero ha abastecido nuevos horizontes que todavía se tienen que evaluar y considerar, de

manera que se extraiga lo mejor sin desabastecer las necesidades de los Estados Miembros del SICA.

El modelo europeo sirve como un campo de experimentación, no una fuente de imposiciones perfectas que traerán el progreso, porque si algo ha demostrado la historia, es que el progreso no viene, se va a él, y la mano invisible no cuenta con una brújula perfecta para alcanzar dicho progreso.

Un punto esencial a tomar en cuenta son las palabras de Jean Monnet, “Nosotros no integramos a los Estados, sino a los seres humanos” porque encierra en sí el propósito cumbre de cualquier proceso integracionista, la mejora de la calidad de vida, en todos sus matices, final completamente humanista.

El SICA no debe ser reformulado, sino enderezar su curso, porque ha sido un proceso que ha costado literalmente millones, tiempo y sangre. Teniendo en cuenta que los fallos anteriores que lo han privado de alcanzar su fin, sean las reformas y los cambios que promuevan la construcción del mejorado Sistema de Integración que ha largo plazo logró alcanzar sus metas, venciendo todos sus desafíos.

Al final, no existe sistema que logre oprimir la corrupción y el desinterés más puro, creer que el progreso se alcanza sin esfuerzo y voluntad, es una quimera. La firme decisión de avanzar es lo que permitió a la Unión Europea llegar a conformar un modelo más desarrollado de integración.

Es mejor no sujetarse de nacionalismo que alimentan la xenofobia o el chauvinismo que siempre es contraproducente. La integración exige ceder partes de las soberanía en pos de un futuro mejor. Porque “patria no es el pasado y el presente, es algo que todavía no existe” (Nietzsche)

ANEXOS

Anexos A:
Tablas Estadísticas de Centroamérica.

Tabla No. 1: Indicadores Macroeconómicos del Istmo Centroamericano.

CENTROAMERICA 1970-1979		CENTROAMERICA 1980-1990	
PIB	\$9,450,000,000.00	PIB	\$20,670,000,000
PIB Per Capita	\$1,050.00.	PIB Per Capita	\$816.00
Déficit Comercial	\$120,000,000.00	Déficit Comercial	\$321,080,000.00
Deuda Externa	\$6,874,000,000.00	Deuda Externa	\$10,335,000,000.00
Déficit Fiscal	\$652,050,000.00	Déficit Fiscal	\$954,954,000.00

* Tablas realizadas en base a información obtenida de los informes de la CEPAL y del libro Historia Centroamericana toma V y VI de Hector Perez Brignoli.

Tabla No. 2: Indicadores Sociales del Istmo Centroamericano.

CENTROAMERICA 1970-1979		CENTROAMERICA 1980-1990	
Tasa de Empleo	72%	Tasa de Empleo	85%
Tasa de desempleo	28%	Tasa de desempleo	15%
Desarrollo Industrial	8.5%	Desarrollo Industrial	n.d
Niveles de Analfabetismo	42%	Niveles de Analfabetismo	27.6%

* Tablas realizadas en base a información obtenida de los informes de la CEPAL y del libro Historia Centroamericana toma V y VI de Hector Perez Brignoli.

**Tabla No. 3: Evolución de la Pobreza en Centroamérica de 1980-1985
(Miles de personas)**

País	Pobreza Rural		Pobreza Urbana	
	1980	1985	1980	1985
Guatemala	3,998	4,529	1,168	2,197
El Salvador	2,046	2,521	1,221	1,648
Honduras	1,975	2,368	540	1,054
Nicaragua	1,010	1,196	671	1,016
Costa Rica	411	506	138	240

Fuente: Centroamérica en cifras 1980-1992. FLACSO 1995, pag. 105-107.

Tabla No. 4: Deuda Externa de los Países Centroamericano en 1992.

País	Total Desembolsado (millones \$)	Por Habitante (\$)	Servicio (millones de \$)
Guatemala	2,582	265	346
El Salvador	2,338	433	414
Honduras	3,538	683	97
Nicaragua	10,806	2,731	549
Costa Rica	4,022	1,260	n.d.

Fuente: Centroamérica en cifras 1980-1992. FLACSO 1995, pag. 84, 85 y 87.

Tabla No. 5: Déficit Fiscal de Centroamericana (millones de dólares de 1980).

País	1980	1985	1990	1991
Guatemala	366.6	132.5	169.8	0
El Salvador	195.8	85.4	106.4	142.9
Honduras	199.8	228.8	252.5	128.9
Nicaragua	136.6	467.8	373.0	141.9
Costa Rica	340.3	71.6	177.4	135.9

Fuente: Centroamérica en cifras 1980-1992. FLACSO 1995, pag. 99

**Tabla No.6: Producto interno bruto de Centroamérica en 1992
(Millones de \$ de 1980)**

País	Millones de \$	P/habitante \$
Guatemala	9,206	945
El Salvador	3,741	693
Honduras	3,404	657
Nicaragua	1,777	449
Costa Rica	4,839	1,516

Fuente: Centroamérica en cifras 1980-1992. FLACSO 1995, pag. 35 y 36

Análisis Crítico del proceso histórico del SICA en comparación con el proceso de la Unión Europea

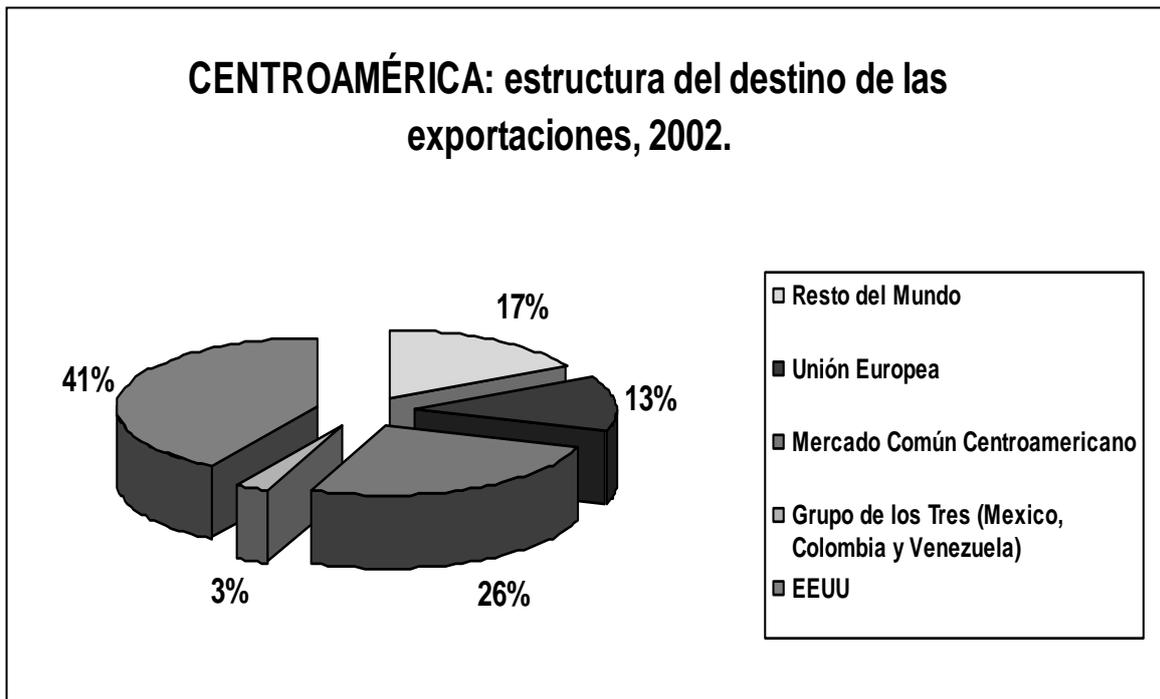
Tabla No. 7: Principales indicadores demográficos y económicos de Centroamérica, 2002.

DATOS GENERALES	GUATEMALA	EL SALVADOR	HONDURAS	NICARAGUA	COSTA RICA	CENTROAMÉRICA
DEMOGRÁFICOS						
Tamaño (km2)	108 890	21 040	112 090	129 494	51 100	422 614
Capital	Ciudad de Guatemala	San Salvador	Tegucigalpa	Managua	San José	
Idioma	Español	Español	Español	Español	Español	Español
Población (millones)	11,9	6.5	6.8	5.3	4.2	34.7
Crecimiento Población	2.7%	1.9%	2.5%	2.7%	1.8%	2.4%
Analfabetismo	33.4%	22.9%	29.4%	36.6%	5%	25.5%
Densidad de Población	110	314	61	41	82	122
ECONÓMICOS						
PIB (miles de millones \$)	23.2	14.2	5.8	2.5	19.9	62.6
PIB per capita (\$)	1,941	2,190	950	480	4,026	1,917
Crecimiento PIB	2.0%	2.5%	2.0%	1%	2.8%	2.1%
Inflación	6.3%	2.79%	7.82%	3.99%	9.29%	6.04%
Moneda (tipo de cambio promedio)	Quetzal (1USD = 7.81)	Colón salvadoreño (1USD = 8.75)	Lempira (1USD = 16.61)	Córdoba (1USD = 14.31)	Colón costarricense (1 USD = 359,39)	
Exportaciones (millones \$)	2,310.7	1,241.9	1,507.9	641	4,791.8	10,493.3
Importaciones (millones \$)	6,003.9	3,943.4	3,92.6	1,803.9	6,881.4	21,725.2
Balanza Comercial (millones de \$)	3,693.2	2,701.5	1,584.7	1,162.9	2,089.6	11,231.9
Exportaciones / habitante (\$)	194.2	191.1	221.8	120.9	1,140.9	302.4
Importaciones / habitante (\$)	504.5	606.7	454.8	340.4	1,638.4	626.1
Apertura comercial: export. * import./ PIB	35.8	36.5	79.3	97.8	69.1	51.5

Fuente: SIECA, Dirección general de tecnología de Información.

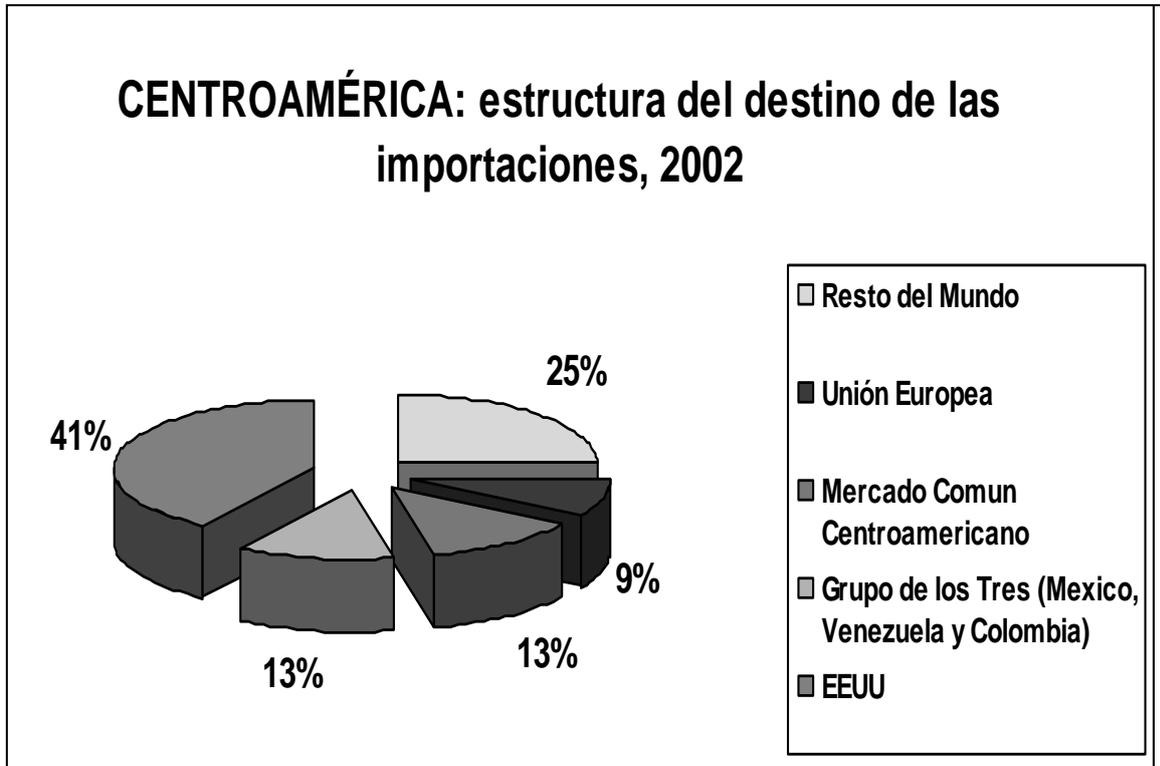
**Anexos B:
Gráficos Estadístico de Centroamérica.**

Gráfico No. 1: Centroamérica: Estructura del destino de las exportaciones, 2002.



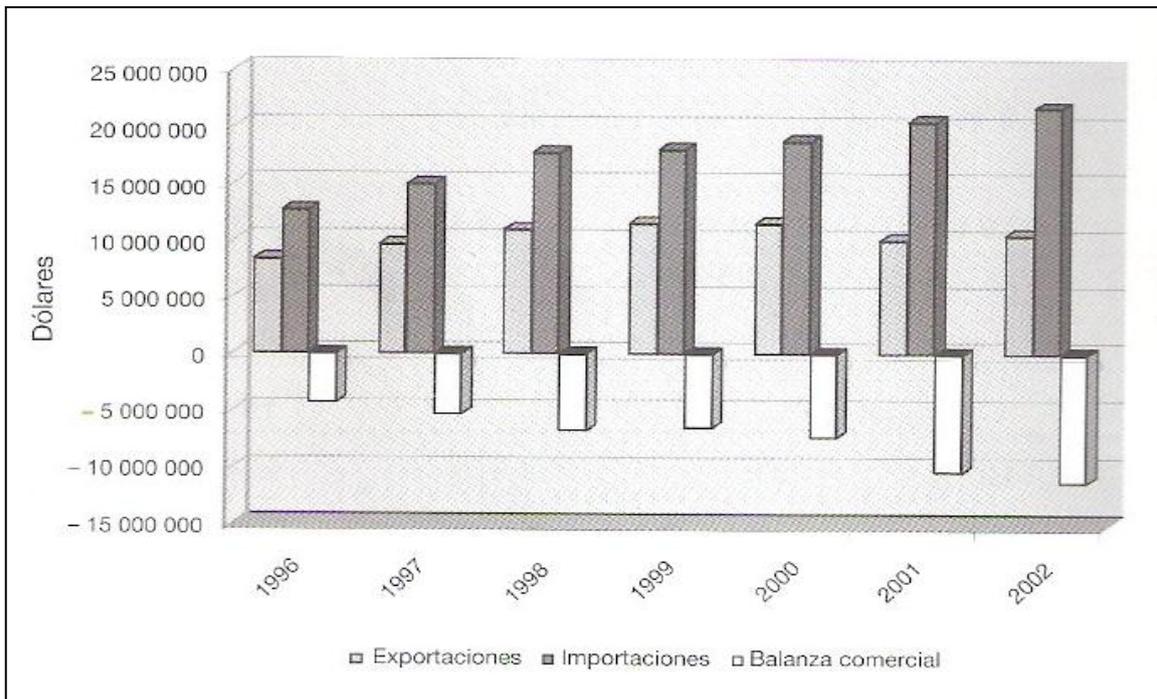
Fuente: La Integración Centroamericana - Realidad y Perspectiva. 2004. pag.108.

Gráfico No. 2: Centroamérica: Estructura del destino de las importaciones, 2002.



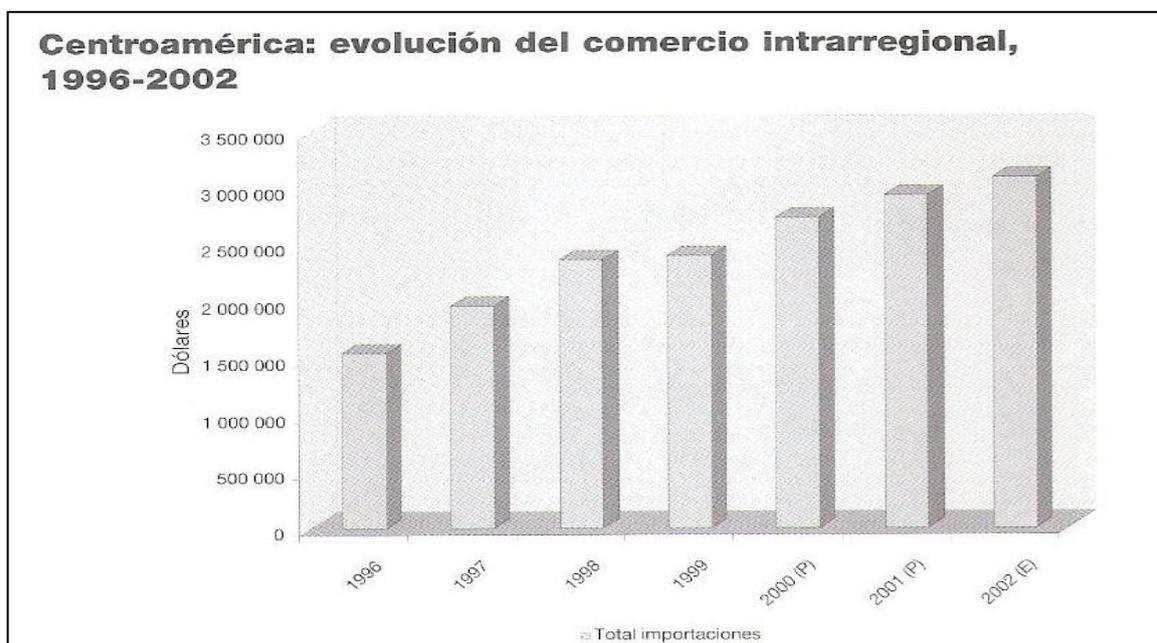
Fuente: La Integración Centroamericana - Realidad y Perspectiva. 2004. pag.108.

Gráfico No. 3: Balanza Comercial de Centroamérica, de 1996-2002.



Fuente: La Integración Centroamericana - Realidad y Perspectiva. 2004. pag.106.

Gráfico No. 4: Centroamérica - Evolución del comercio intrarregional, 1996-2002.



Fuente: La Integración Centroamericana - Realidad y Perspectiva. 2004. pag.107.

Anexos C:
Tablas Estadísticas de la Unión Europea.

Tabla No. 1: Reparto de la ayuda Marshall y de la ayuda militar en Europa, 3 de abril 1948 al 31 de agosto de 1954, en millones de dólares

País	Total	Porcentaje
Total	14,741,7	100%
Austria	726,1	5%
Bélgica/Luxemburgo	556,5	3.8%
Dinamarca	278.9	1.9%
Francia	3,103.8	21%
RFA	1,472.6	10%
RDA, ayuda alimentaria	15.0	0.1%
Grecia	773.9	5.2%
Islandia	34.6	0.2%
Irlanda	146.2	1%
Italia	1,577.8	10.7%
Países Bajos	980.1	6.6%
Indonesia	101.4	0.7%
Noruega	274.7	1.9%
Portugal	49.8	0.3%
Suecia	106.8	0.7%
Trieste	31.8	0.2%
Turquía	277.5	1.9%
Gran Bretaña	3,585.6	24.3%
Yugoslava	231.0	1.6%
Unión Europea de Pagos	361.6	2.5%
Diversos	55.9	0.4%

Fuente: Foreign Operation Administration, Office of Research, Statistics and Reports, 30 de octubre de 1953. según la Documentation Photographique, no. 6105, pag 2: L'Europe en chantier 1945-1990, La Documentation Française, 1990.

Tabla No 2: Estadísticas del PIB por habitante de Europa y el mundo en 1981 (\$)

Emiratos Arabes Unidos	25.660
RFA	13,520
Estados Unidos	12,530
Francia	12,130
Japón	10,330
Reino Unido	8,950
Birmania	183
Nepal	156
Bangladesh	144
Etiopía.	142

Fuente: Banco Mundial

Tabla No. 3: La aceleración del crecimiento en Europa y en el mundo en el siglo XX (tasas anuales medias de crecimiento del PIB)

Países	1913-1950	1950-1970	1950-1955	1955-1960	1960-1965	1965-1970
Japón	4.0	10.9	12.1	9.7	9.6	12.4
Alemania	1.2	5.5	4.7	6.3	4.8	6.3
Francia	0.7	4.8	4.3	4.6	5.1	5.4
Italia	1.3	5.4	4.9	5.5	5.1	6.3
Reino Unido	1.7	2.8	2.7	2.8	3.3	2.4
Estados Unidos	2.9	3.9	4.3	2.2	4.5	4.6

Fuente: Leon Pierre, Histoire économique et sociale du monde, Paris, Colin, t VI, 1978 pag 18

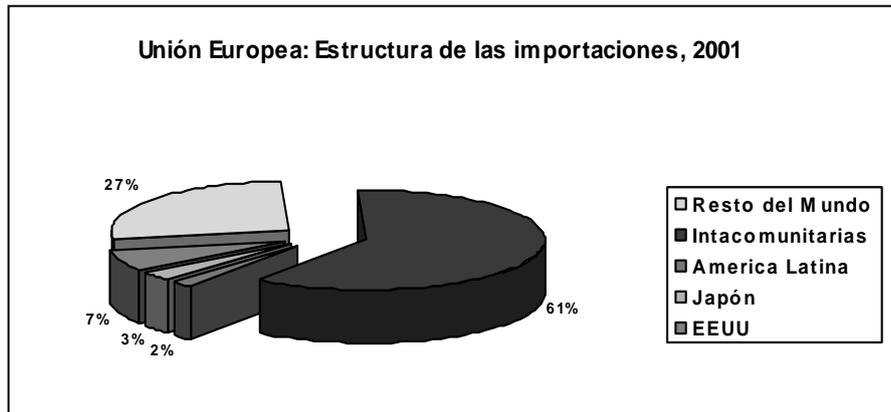
Tabla No. 4: Premios Nóbel Científicos: la Regresión Europea.

	Física y Química		Fisiología y Medicina	
	1901-1945	1946-1982	1901-1945	1946-1982
Total	90	128	48	87
Gran Bretaña	16	27	9	11
Francia	11	2	4	4
Alemania	27	9	8	4
URSS	n.d	9	2	n.d
Estados Unidos	11	59	7	49
Japón	n.d	4	n.d	n.d
Otros países	25	18	18	19

Fuente: Documentation Photographique, no. 6071, 1984:

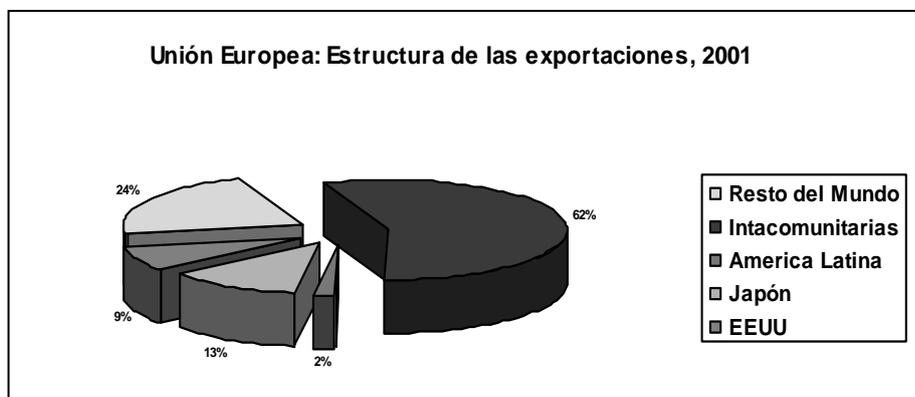
**Anexos D:
Gráficos Estadístico de la Unión Europea.**

Gráfico No. 1: Unión Europea – Estructura de las importaciones, 2001.



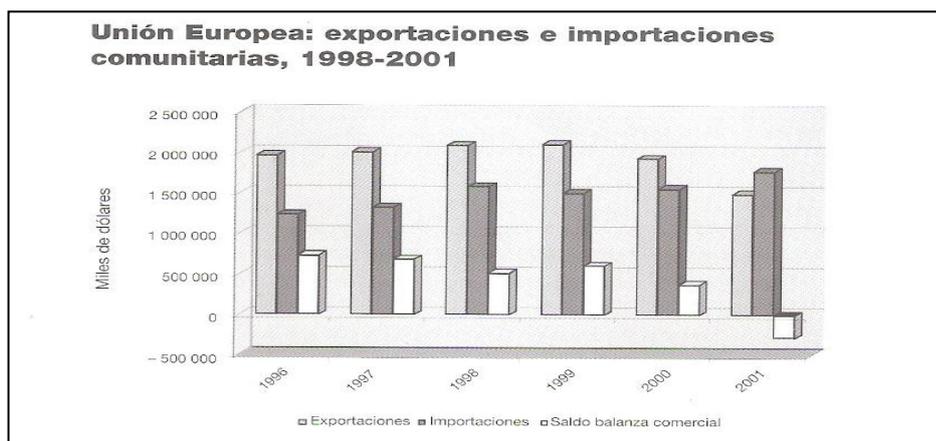
Fuente: La Integración Centroamericana - Realidad y Perspectiva. 2004. pag.110.

Gráfico No. 2: Unión Europea – Estructura de la Exportaciones, 2001



Fuente: La Integración Centroamericana - Realidad y Perspectiva. 2004. pag.110.

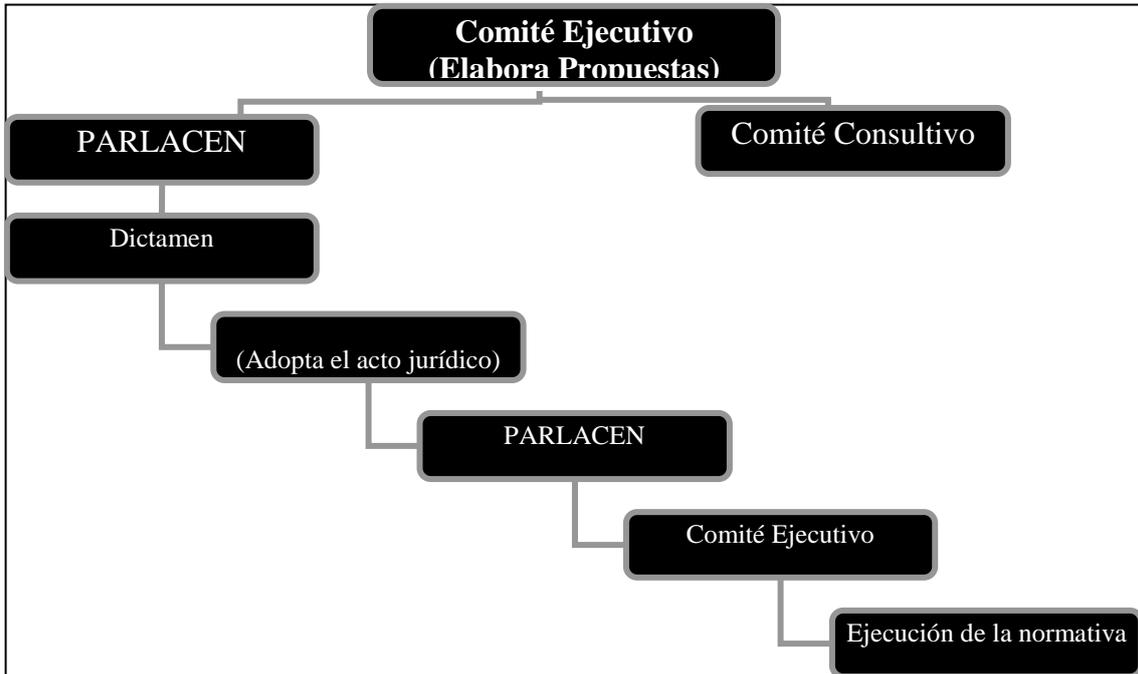
Gráfico No. 3: Unión Europea: exportaciones e importaciones comunitarias, 1998-2001



Fuente: La Integración Centroamericana - Realidad y Perspectiva. 2004. pag.110.

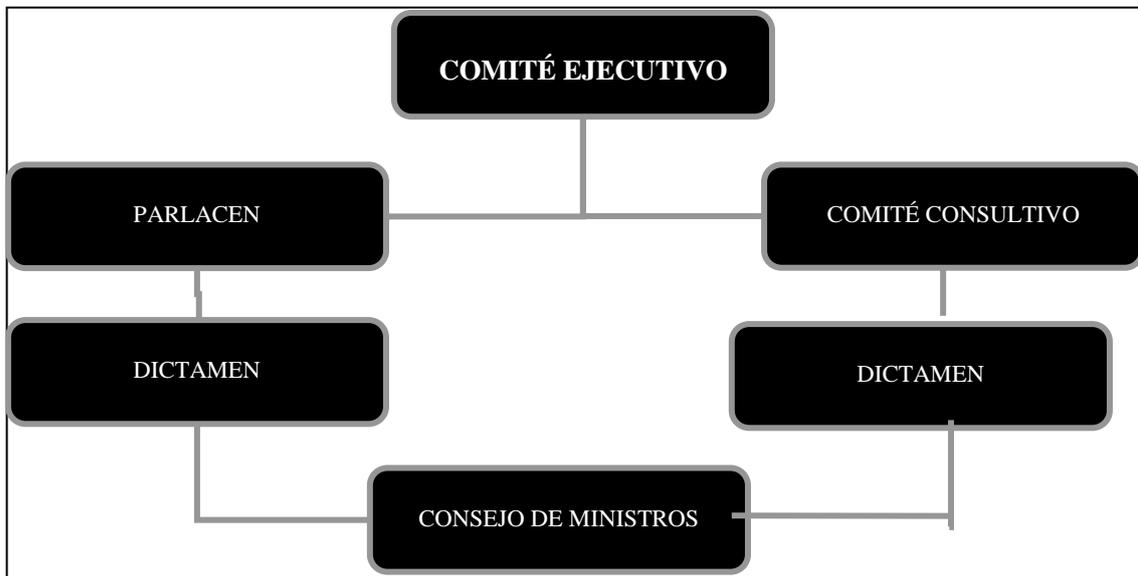
**Anexos E:
Diagramas de los Procesos de Co-decisión y
Consulta del SICCA.**

Gráfico No. 1: Proceso de Co-Decisión del SICA siguiendo el Modelo de la Unión Europea.



Fuente: Gráfico elaborado según el libro de Dieter Borchardt, Klaus. El ABC del Derecho Comunitario. Pag. No.79

Gráfico No. 2: Proceso de Consulta del SICA, siguiendo el Modelo de la Unión Europea.



Fuente: Gráfico elaborado según el libro de Dieter Borchardt, Klaus. El ABC del Derecho Comunitario. Pag. No: 74

**Anexos F:
Tabla Comparativa entre los Órganos del SICCA y
los de la Unión Europea.**

Análisis Crítico del proceso histórico del SICA en comparación con el proceso de la Unión Europea

	ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA	ÓRGANOS DEL SICA
	Consejo Europeo	Reunión de Presidentes
Naturaleza	<ul style="list-style-type: none"> - No se encuentra previsto en los Tratados Constitutivos. - Instancia política que garantiza la representación de los Jefes de Estados y gobiernos tanto ante el Consejo como el ámbito de la cooperación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Órgano supremo del SICA, previsto en el Protocolo de Tegucigalpa.
Composición	<ul style="list-style-type: none"> - Integrado por los Jefes de Estados, presidente de la Comisión y los Ministros de Asuntos Exteriores. 	<ul style="list-style-type: none"> - Integrado por los Presidentes Constitucionales de los Estados Miembros.
Funcionamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Sesionan dos veces al año, y reuniones extraordinarias en caso de emergencia o a petición de los Estados Miembros. - No se encuentra sujeto al control del Tribunal de Justicia, ni a las otras instituciones comunitarias. 	<ul style="list-style-type: none"> - Sesionan una vez cada semestre y extraordinariamente a petición de los Estados. - Centraliza las decisiones políticas del SICA sin contrapeso alguno por parte del resto de órganos.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer y determinar las directrices de la integración europea. - Aprobación de todos los tratados o acuerdos. - Rol importante en temas como la adhesión o la reformas políticas y sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Definir y dirigir la política centroamericana. - Armonizar las políticas exteriores - Fortalecer la identidad regional - Decidir sobre la admisión de nuevos miembros.
	Consejo de Ministros de la Comunidad Europea	Consejo de Ministros
Naturaleza	<ul style="list-style-type: none"> - Institución comunitaria con pleno poder ejecutivo. - Responde a los Tratados Constitutivos. - Representa los intereses gubernamentales. - Instancia Máxima de decisión política y principal órgano legislativo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Órgano principal de coordinación que conoce de las propuestas de los distintos foros de Ministros. - Es un órgano no permanente.
Composición	<ul style="list-style-type: none"> - No cuenta con miembros permanentes, los ministros que se reúnen responden a situaciones específicas (Ministros de Economía, Agricultura, Justicia etc). 	<ul style="list-style-type: none"> - Integrado por ministros del ramo y en casos extraordinarios por un vice-ministro.
Funcionamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Las reuniones se efectúan por convocatoria del Presidente a iniciativa de uno de los Estados Miembros. - La toma de decisión es por mayoría simple, salvo en los temas de tratados que requieran mayoría cualificada. - En temas políticos importantes la votación se efectúa por unanimidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Las reuniones se efectúan con la frecuencia necesaria o a convocatoria de uno de sus miembros o de la Reunión de Presidentes. - Quórum del Consejo se integra por todos los Ministros. - Cada Estado miembros tiene un voto y las decisiones sobre asuntos de fondo deben ser adoptadas por consenso. - Las decisiones tienen carácter obligatorio, siempre y cuando ninguna norma interna se oponga.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> - Legislativa: encargado de emitir normas generales que pueden ser reglamentos, directivas o decisiones. Participación en la elaboración del Presupuesto - Ejecución: puede delegar ésta a la Comisión con relación a los actos 	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinar y dar seguimiento a las decisiones y medidas políticas de carácter económico, social y cultural. - Representar a la región ante la comunidad internacional e implementar las decisiones de los Presidentes.

Análisis Crítico del proceso histórico del SICA en comparación con el proceso de la Unión Europea

	<p>adoptados o reservarse para sí dicha competencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinación: entre los Estados Miembros y las Comunidades Europeas. Elabora proyectos de orientaciones generales para las políticas económicas de los Estados Miembros. - Materia de relaciones exteriores: representa a la Comunidades Europeas ante los organismos internacionales y los Estados. Autoriza las negociaciones de tratados internacionales y concluye las negociaciones. Decide la integración de nuevos miembros. 	<ul style="list-style-type: none"> - Hacer recomendaciones sobre el ingreso de nuevos miembros y decidir la admisión de observadores. - Aprobación del presupuesto de la organización central.
	Comisión de las Comunidades Europeas	Comité Ejecutivo
Naturaleza	<ul style="list-style-type: none"> - Representa y defiende los intereses de las Comunidades Europeas frente al Consejo. - Constituida como un órgano independiente de los gobiernos y Estados. - Considerado el motor de la Unión Europea. 	<ul style="list-style-type: none"> - Órgano permanente del SICA. - No es un órgano independiente, dado que sus decisiones son tomadas de forma colegiada.
Composición	<ul style="list-style-type: none"> - Integrado por un presidente y dos vicepresidentes. - También por Comisarios elegidos por los Gobiernos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Integrado por un miembro de cada uno de los Estados Miembros.
Funcionamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Se estructura en Direcciones Generales en razón de las distintas materias (finanzas, RE, medio ambiente, transporte, desarrollo etc) - Sesiona ordinariamente una vez por semana y sus decisiones son tomadas por mayoría absoluta. 	<ul style="list-style-type: none"> - Debe asegurar la decisión adoptadas en la Reunión de Presidentes. - Se reúne de forma ordinaria una vez por semana y de forma extraordinaria cuando lo convoque su Presidente. - No cuenta con órganos especiales, la Secretaria General del SICA, es el aparato administrativo entre el Comité Ejecutivo y los subsistemas del SICA..
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> - Iniciativas Legislativas: participa en la formación de los actos del Consejo y del Parlamento. Debe proponer al Consejo los reglamentos y las directivas sobre las que tendrá que deliberar. - De Control: velar tanto por la aplicación de los Tratados como por las normativas emitidas por las instituciones comunitarias. 	<ul style="list-style-type: none"> - De iniciativa: establecer las políticas sectoriales y presentarlas al Consejo de Ministros. - Proponer al Consejo el establecimiento de las secretarías y órganos subsidiarios del SICA. El Consejo no esta obligado a ejecutar estas propuestas. - De Control: debe asegurar la ejecución eficiente por intermedio de la SG de las decisiones adoptadas por la Reunión de Presidentes. - Velar por que se cumplan las decisiones del Protocolo de Tegucigalpa.
	Parlamento Europeo	Parlamento Centroamericano
Naturaleza	<ul style="list-style-type: none"> - Órgano encargado de representar a los Estados de la UE. 	<ul style="list-style-type: none"> - Asamblea regional del SICA y funciona como órgano permanente de representación política de planteamiento, análisis y recomendación, lo que lo aleja de un verdadero órgano legislativo.

Análisis Crítico del proceso histórico del SICA en comparación con el proceso de la Unión Europea

Composición	<ul style="list-style-type: none"> - Integrado por los representantes de los pueblos de los Estados elegidos por sufragio universal. 	<ul style="list-style-type: none"> - Integrado por 20 diputados titulares de cada Estado Miembro elegidos por sufragio universal. - También lo integran los presidentes y vicepresidentes de los Estados Miembros.
Funcionamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Los diputados parlamentarios se reúnen una vez al mes por una semana. - La reunión es precedida por el presidente del PE. - Las decisiones son tomadas por mayoría absoluta. - Para pronunciar un voto de censura contra la Comisión requiere de la mayoría de dos tercios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cuenta con 3 órganos Asamblea Plenaria, Junta Directiva y Secretariado. - No realiza reuniones extraordinarias a petición de otros órganos del sistema, lo que demuestra una descoordinación entre el PARLACEN y el SICA.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> - Cuenta con competencias limitadas. - No puede tomar decisiones gubernamentales ya que éstas le competen al Consejo. - Por medio del procedimiento de coordinación y co-decisión puede formular enmiendas a los actos jurídicos comunitarios. - Puede intervenir en el proceso legislativo con autorización del Consejo. - Aprueba el presupuesto que realiza la Comisión, no solo el de los otros órganos sino también el de todos los proyectos que esta decida realizar. - Puede rechazar todo el presupuesto, si cuenta con la mayoría absoluta de los votos. - Tiene facultades consultivas, cuando el Consejo o la Comisión le piden pronunciarse ante cierto tema o problema que le soliciten. - Puede formular preguntas al Consejo, las este está obligado a responder. - Puede crear comisiones temporales de investigación para actuar frente a emergencias. - Posee un recurso de anulación, el cual protege sus privilegios ante las otras instituciones de la UE. 	<ul style="list-style-type: none"> - No tiene competencia alguna en materia presupuestaria. - No es concebido como una instancia legislativa sino solo como un foro de discusión política - Su único mecanismo de control política es la evaluación de los informes anuales de los distintos organismos del SICA, a las cuales puede hacer recomendaciones, pero no son de carácter obligatorio. - Esta facultado para elegir, nombrar o remover a funcionarios ejecutivos de mas altos rangos.
	Tribunal de Justicia de la Comunidades Europeas	Corte Centroamericana de Justicia
Naturaleza	<ul style="list-style-type: none"> - Órgano de poder judicial, creado desde el tratado de CECA, con el fin de hacer valer los tratados y los acuerdos. - Es un órgano independiente tanto de los otros órganos como de los tribunales nacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Órganos judicial supranacional, tribunal internacional de arbitraje, consulta y constitucional.
Composición	<ul style="list-style-type: none"> - Integrado por jueces y abogados generales elegidos por los gobiernos de los Estados. Elegidos para un periodo de 6 años renovables en procesos de poca transparencia. - Cuenta con un secretario que atiende los servicios de publicaciones, 	<ul style="list-style-type: none"> - Integrado por 2 magistrados titulares por cada miembro con sus respectivos suplentes. - El mínimo es un magistrado, pero no se estable el máximo. - Cuenta con un presidente y un vicepresidente que ejercen su cago

Análisis Crítico del proceso histórico del SICA en comparación con el proceso de la Unión Europea

	bibliotecas, traducciones entre otros. - Anualmente se elige un Primer abogado que distribuye los asuntos entre los abogados generales. - Cuenta con un gabinete de letrados especialista en derecho comunitario.	durante un año. - La elección del presidente es mediante una rotación según el orden alfabético. - Cuenta con un secretario general y un secretario adjunto.
Funcionamiento	- Reparte sus funciones en 4 salas. - El Tribunal resuelva por mayoría y sus deliberaciones son de carácter secreto. - El procedimiento del tribunal cuenta con dos fases: <ul style="list-style-type: none"> - Escrita: conocer las causas, hechos del litigios y los alegatos y pretensiones de las partes. - Oral: complementaria a la escrita, se da lectura al informe del Juez ponente, audiencia con los agentes, abogados y asesores y se escuchan las conclusiones del abogado general. 	- Se reúnen en sesiones plenarias. - Dividen su jurisdicción en salas. - Ni en el Estatuto, ni en el reglamento de la CCJ se establecen las categorías que deben ser conocidos por las salas, pero tampoco se excluye ningún tipo de asunto a ser conocidos por las salas.
Competencias	- Resolución de todas las cuestiones relativas al Derecho comunitario. - Ejerce su poder tanto de manera consultiva como judicial. - Dirime los litigios entre las instituciones comunitarias y controla la legalidad de la legislación comunitaria. - El tribunal también tiene un carácter administrativo. - En su carácter penal se ocupa del control de la multas impuesta - Se encarga de los litigios en materia civil y mercantil estipulados en el Convenio de Bruselas. - Conoce de los conflictos que surgen por el incumplimiento de los Estados miembros a las normas comunitarias. - Se creó el Tribunal de Primera Instancia para disminuir la carga de trabajo del Tribunal de las Comunidades.	- Interpretación del derecho comunitario. - Respeto en la ejecución del Protocolo de Tegucigalpa. - Competencia contenciosas, resuelve los litigios contra los Estados Miembros o los asuntos derivados y los acuerdos y tratados del SICA. - Competencia consultiva en la evacuación de consulta de la CSJ de los Estados Miembros y los órganos del SICA. - Sus competencias arbitrarias solo ocurren a solicitud de los Estados Miembros. - En Materia Constitucional, resuelve conflictos que surgen entre los poderes u órganos de los Estados. (Razón por la cual Costa Rica se negó a ratificar el Estatuto de la CCJ)

Fuente: Tabla elaborada en base a la información obtenida en el libro Derecho Comunitario – El Sistema de Integración Centroamericana de Alfonso Valle y el ABC de la Unión Europea.

Anexos G:
Tabla de Índice de Sostenibilidad Ambiental
2005.

Tabla No. 1 Índice de Sostenibilidad Ambiental.

ESI Rank	Country Name	ESI Score	OECD Rank	Non-OECD Rank	Components	ESI Rank	Country Name	ESI Score	OECD Rank	Non-OECD Rank	Components
1	Finland	75.1	1			38	Malaysia	54.0		23	
2	Norway	73.4	2			39	Congo	53.8		24	
3	Uruguay	71.8		1		40	Netherlands	53.7	16		
4	Sweden	71.7	3			41	Mali	53.7		25	
5	Iceland	70.8	4			42	Chile	53.6		26	
6	Canada	64.4	5			43	Bhutan	53.5		27	
7	Switzerland	63.7	6			44	Armenia	53.2		28	
8	Guyana	62.9		2		45	United States	52.9	17		
9	Argentina	62.7		3		46	Myanmar	52.8		29	
10	Austria	62.7	7			47	Belarus	52.8		30	
11	Brazil	62.2		4		48	Slovakia	52.8	18		
12	Gabon	61.7		5		49	Ghana	52.8		31	
13	Australia	61.0	8			50	Cameroon	52.5		32	
14	New Zealand	60.9	9			51	Ecuador	52.4		33	
15	Latvia	60.4		6		52	Laos	52.4		34	
16	Peru	60.4		7		53	Cuba	52.3		35	
17	Paraguay	59.7		8		54	Hungary	52.0	19		
18	Costa Rica	59.6		9		55	Tunisia	51.8		36	
19	Croatia	59.5		10		56	Georgia	51.5		37	
20	Bolivia	59.5		11		57	Uganda	51.3		38	
21	Ireland	59.2	10			58	Moldova	51.2		39	
22	Lithuania	58.9		12		59	Senegal	51.1		40	
23	Colombia	58.9		13		60	Zambia	51.1		41	
24	Albania	58.8		14		61	Bosnia & Herze.	51.0		42	
25	Central Afr. Rep.	58.7		15		62	Israel	50.9		43	
26	Denmark	58.2	11			63	Tanzania	50.3		44	
27	Estonia	58.2		16		64	Madagascar	50.2		45	
28	Panama	57.7		17		65	United Kingdom	50.2	20		
29	Slovenia	57.5		18		66	Nicaragua	50.2		46	
30	Japan	57.3	12			67	Greece	50.1	21		
31	Germany	56.9	13			68	Cambodia	50.1		47	
32	Namibia	56.7		19		69	Italy	50.1	22		
33	Russia	56.1		20		70	Bulgaria	50.0		48	
34	Botswana	55.9		21		71	Mongolia	50.0		49	
35	P. N. Guinea	55.2		22		72	Gambia	50.0		50	
36	France	55.2	14			73	Thailand	49.7		51	
37	Portugal	54.2	15			74	Malawi	49.3		52	

The column labeled "components" contains bar charts for the five ESI core components – Systems, Stresses, Vulnerability, Capacity, and Global Stewardship – that shows the relative strengths and weaknesses for each country. Higher bars correspond to higher levels of sustainability. The relative heights are comparable across components and across countries.

Análisis Crítico del proceso histórico del SICA en comparación con el proceso de la Unión Europea

ESI Rank	Country Name	ESI Score	OECD Rank	Non-OECD Rank	Components	ESI Rank	Country Name	ESI Score	OECD Rank	Non-OECD Rank	Components
75	Indonesia	48.8		53		111	Togo	44.5		84	
76	Spain	48.8	23			112	Belgium	44.4	28		
77	Guinea-Bissau	48.6		54		113	Dem. Rep. Congo	44.1		85	
78	Kazakhstan	48.6		55		114	Bangladesh	44.1		86	
79	Sri Lanka	48.5		56		115	Egypt	44.0		87	
80	Kyrgyzstan	48.4		57		116	Guatemala	44.0		88	
81	Guinea	48.1		58		117	Syria	43.8		89	
82	Venezuela	48.1		59		118	El Salvador	43.8		90	
83	Oman	47.9		60		119	Dominican Rep.	43.7		91	
84	Jordan	47.8		61		120	Sierra Leone	43.4		92	
85	Nepal	47.7		62		121	Liberia	43.4		93	
86	Benin	47.5		63		122	South Korea	43.0	29		
87	Honduras	47.4		64		123	Angola	42.9		94	
88	Côte d'Ivoire	47.3		65		124	Mauritania	42.6		95	
89	Serbia & Monteneg.	47.3		66		125	Philippines	42.3		96	
90	Macedonia	47.2		67		126	Libya	42.3		97	
91	Turkey	46.6	24			127	Viet Nam	42.3		98	
92	Czech Rep.	46.6	25			128	Zimbabwe	41.2		99	
93	South Africa	46.2		68		129	Lebanon	40.5		100	
94	Romania	46.2		69		130	Burundi	40.0		101	
95	Mexico	46.2	26			131	Pakistan	39.9		102	
96	Algeria	46.0		70		132	Iran	39.8		103	
97	Burkina Faso	45.7		71		133	China	38.6		104	
98	Nigeria	45.4		72		134	Tajikistan	38.6		105	
99	Azerbaijan	45.4		73		135	Ethiopia	37.9		106	
100	Kenya	45.3		74		136	Saudi Arabia	37.8		107	
101	India	45.2		75		137	Yemen	37.3		108	
102	Poland	45.0	27			138	Kuwait	36.6		109	
103	Niger	45.0		76		139	Trinidad & Tobago	36.3		110	
104	Chad	45.0		77		140	Sudan	35.9		111	
105	Morocco	44.8		78		141	Haiti	34.8		112	
106	Rwanda	44.8		79		142	Uzbekistan	34.4		113	
107	Mozambique	44.8		80		143	Iraq	33.6		114	
108	Ukraine	44.7		81		144	Turkmenistan	33.1		115	
109	Jamaica	44.7		82		145	Taiwan	32.7		116	
110	United Arab Em.	44.6		83		146	North Korea	29.2		117	

Fuente: 2005 Environmental Sustainability Index. http://www.yale.edu/esi/ESI2005_Main_Report.pdf.

BIBLIOGRAFÍA

- Autores Varios. La Integración Centroamericana - Realidad y Perspectiva. Comunidades Europeas. Bélgica. 2004. P.111.
- Brignoli, Humberto. Historia Centroamericana. Editorial Europea. 2000. tomos 5, 6, 7, 8.
- Carpentier, Jean et Fracois Lebrun. Breve Historia de Europa. Alianza Editorial. 1998. España. Pag. 808.
- Comisión Europea. Hechos y Cifras clave sobre Europa y los europeos. Comunidades Europeas. Alemania. 2006. p.79.
- Comisión Europea. La Agenda 2000 – Fortalecer y ampliar la Unión Europea. Comunidades Europeas. Bélgica. 2000. p. 23.
- Comisión Europea. Pasaporte para la movilidad – Aprender de otra forma, formarse en otra parte. Comunidades Europeas. Bélgica. 2001. p. 22
- Comisión Europea. Política Aduanera de la Unión Europea. Comunidades Europeas. Bélgica. 1999. p. 30.
- Comisión Europea. Una Potencia Mundial – Las relaciones exteriores de la Unión Europea. Comunidades Europeas. Bélgica. p. 22.
- Enciclopedia en línea Wikipedia. Artículo: Unión Europea.
- Dieter Borchardt, Klaus. El ABC del Derecho Comunitario. Comunidades Europeas. Bélgica. 2000. p115.
- Esgueva, Antonio. Historia de Nicaragua y Centroamérica. Editorial Centroamericana. Décimo nivel. 2006.
- Fontaine, Pascal. Doce Decisiones sobre Europa. Comunidades Europeas. Bélgica. 2003. p.62.
- Fonseca, Elizabeth. Centroamérica y su Historia. 2da Edición. Editorial EDUCA. San José, Costa Rica. 1998. p. 379.
- Protocolo de Tegucigalpa. 1991. Tegucigalpa, Honduras.
- Torres Rivas, Edelberto. Historia General de Centroamérica – Historia Inmediata. Ediciones Ciruela SA. Madrid, España. 1993. Tomo VI. s/p.
- Valle, Alfonso. Derecho Comunitario El sistema de Integración Centroamericana. 2da Edición. Impresiones Toruño. 2001. Managua, Nicaragua. p. 223.
- Europa por la Paz – Los Albores de la Cooperación 1945 a 1959. www.europa.eu/abc/history/1945-1959.

- Origen y Análisis Jurídico del Sistema de la Integración Centroamericana.
www.monografias.com.